BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLV — Núm. 12.952 — EDICION DE 76 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Calle San Martín 534
Buenos Aires
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Miércoles 15 de Septiembre de 1937

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	" 0.30
Número atrasado de más de un mes	" 0.60
Subscripción mensual	" 2.30
Subscripción trimestral	" 6.50
Subscripción semestral	" 12.50
Subscripción anual	" 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página, pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además, se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentran en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto reglamentario de la Inspección de Justicia	" 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	" 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y Procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	" 0.50

Recaudación del Boletín Oficial en el día 14 de Septiembre de 1937

Por avisos	2.452.—
" marcas	1.540.—
" adicionales de marcas	229.—
" suscripciones	73.—
" venta de ejemplares y folletos	23.—
Total	4.317.—

Carlos Alfredo Casal
Director-Administrador

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Correos y Telégrafos. — Aprobando los actos de las licitaciones públicas realizadas para contratar locales destinados a las oficinas de Posadas (Misiones) y Comodoro Rivadavia (Chubut).

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.170. — Expte. 2.353-C-1936. — Expte. 2.916-C-1936. — Vistos estos expedientes, por los que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la segunda licitación pública, realizada para contratar locales con destino al funcionamiento de las oficinas de Posadas y Comodoro Rivadavia y atento lo informado, en cada uno de ellos, por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase los actos de las licitaciones públicas realizadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos para contratar locales con destino al funcionamiento de las oficinas siguientes:

Expte. 2.353-C-1936. — Realizada el día 16 de febrero último, para la oficina de Posadas (Misiones) y desestímase la propuesta presentada por no ajustarse al pliego de condiciones.

Expte. 2.916-C-1936. — Realizada el día 5 de febrero último, para la oficina de Comodoro Rivadavia y declárase desierto el mismo por no haberse presentado propuesta alguna.

Art. 2.° — Autorízase a la citada Repartición para licitar privadamente los locales con destino al funcionamiento de las oficinas de Posadas y Comodoro Rivadavia.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para efectuar trabajos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.246. — Visto lo solicitado en los adjuntos expedientes y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Unión Telefónica del Río de la Plata para instalar una oficina telefónica pública manual a magneto de servicio urbano, interurbano, internacional y de interconexión en la calle Independencia entre Sarmiento y San Lorenzo de la localidad de Ceres, provincia de Santa Fe, y otra del mismo sistema y destinada al mismo servicio, en Hersilia, de la citada provincia, las que serán ligadas a su red general mediante el tendido de un circuito de cobre de 2.64 mm. de diámetro entre Morteros, provincia de Córdoba y Ceres y los existentes de hierro galvanizado de 3.04 mm. entre La Rubia y Hersilia y Hersilia y Ceres, pertenecientes a la red que la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. le transfirió en virtud del Decreto de fecha 4 de marzo de 1936. La instalación de estas nuevas oficinas telefónicas se llevará a cabo de conformidad con las memorias descriptivas de fojas 3 y 28 y los planos números 40.703.B., CR-6 y 40.704.B., corrientes a fojas 4, 10 y 29 respectivamente, quedando autorizada la expresada compañía para aplicar en estas nuevas oficinas, con carácter provisional y sujetas a la revisión general que se efectuará para todas las oficinas de su red, las tarifas de abono y de comunicaciones tasadas corrientes a fojas 12-23 y las de interconexión con las oficinas de las redes de las compañías Entrerriana de Teléfonos e Internacional de Teléfonos, que obran a fojas 38-40. Para las comunicaciones internacionales regirán las tarifas que en cada caso tenga aprobadas.

Art. 2.° — Apruébase como zona libre de "subvención de línea" para la provisión del servicio telefónico público y aplicación de tarifas básicas a regir en las oficinas cuya instalación se autoriza por el artículo precedente, la distancia de un mil doscientos noventa y nueve (1.299) metros, computables desde el local que ocuparán las mismas y que se demarca en los planos números 40.703.B y 40.704.B., corrientes a fojas 11 y 34 respectivamente, (Exptes. números 39.185 y 39.186, letra U, año 1936).

Art. 3.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. para tender un circuito telefónico de cobre de 2.59 mm. entre Santiago del Estero y Ceres, provincia de Santa Fe, pasando por las localidades de Fernández y Colonia Dora (provincia de Santiago del Estero), destinado a conectar las instalaciones que posee en las provincias de Tucumán y Santiago del Estero con las oficinas del resto de su red y con las de las redes con quienes se encuentra conectada. El circuito de referencia será tendido entre Santiago del Estero y La Banda por ramal de postes existentes y entre este último punto y Ceres por ramal de postes a construir, quedando autorizada asimismo la expresada compañía para establecer un circuito de alta frecuencia de una vía con equipo telefónico en Santiago del Estero, mediante la utilización del circuito físico que se autoriza y del de cobre de 2.64 mm., que la Compañía Unión Telefónica se propone construir entre Ceres y Morteros, de conformidad con la gestión iniciada por expediente número 39.185.U.1936.M|I., a cuyo efecto deberán ambas compañías presentar oportunamente para su aprobación plano y memoria correspondiente a la futura conexión de línea a efectuarse en Ceres. Este circuito de alta frecuencia será destinado al intercambio de tráfico telefónico público entre las oficinas de las redes de Santiago del Estero y Tucumán de la Compañía Argentina de Teléfonos S. A. por vía Ceres, con las de la Compañía Unión Telefónica y demás empresas conectadas.

Art. 4.° — Las instalaciones que se autorizan por el artículo precedente serán llevadas a cabo de conformidad con la memoria descriptiva de fojas 4-6 y los planos C.209.252 y C.410.242, corrientes a fojas 7 y 8 de las presentes actuaciones. Expte N.° 12.263.C.1937.

Art. 5.° — Las presentes autorizaciones quedan sujetas a la Reglamentación del Servicio Telefónico Público dictado por Decreto número 91.698 de fecha 5 de octubre de 1936.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Aprobando licitación pública realizada por la Dirección de Administración de este ministerio, para la adquisición de materiales para la construcción y reparación de urnas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.252. — Exp. 38.628-O-1936. — Visto el presente expediente de licitación pública (segundo llamado) de materiales para la construcción y reparación de urnas electorales, realizada en la Dirección de Administración de Interior, el 24 de marzo ppdo.,

CONSIDERANDO:

Que el pliego de bases y condiciones fué aprobado por resolución ministerial de diciembre 4 de 1936 (fojas 29), y la autorización para este segundo llamado

a remate público por Decreto número 99.793 de febrero 16 ppdo. (fs. 148-49);

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 168 de la Ley 12.345, los avisos respectivos se publicaron en el Boletín Oficial, según constancia a fojas 184;

Que en los renglones en que hubo competencia, las adjudicaciones aconsejadas, recaen sobre las propuestas de menor precio y en las que sólo hubo una propuesta, es el único proponente, por tratarse de un segundo llamo y por estimarse que los precios que se cotizan, son convenientes a los intereses del Estado;

Atento la información producida, lo informado por la Contaduría General de la Nación (fojas 272), y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos (fojas 273),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección de Administración de Interior, el 24 de marzo ppdo., para la adquisición de materiales destinados a la construcción y reparación de urnas electorales y adjudícase a las firmas que se indica a continuación, la provisión de los renglones especificados en las planillas de fojas 266-67:

	m$n.
Elías Malamud e Hijos . . .	3.334.60
Emilio Diambri y Cía.	1.647.—
B. Wolfenson	28.—
Total	5.009.60

Art. 2.° — El presente gasto que asciende a la suma de cinco mil nueve pesos con sesenta centavos moneda nacional, se imputará a la Ley 12.345, Anexo B, inciso 19, ítem 2, partida 14.

Art. 3.° — Autorízase a la Dirección de Administración de Interior, para contratar privadamente, por el término de ocho días, la adquisición a que se refieren los renglones 9, 11, 12, 14 al 18 y 20 al 38 inclusive, que no tuvieron proponentes en esta licitación pública.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a sus demás efectos a la Dirección de Administración de Interior.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios, el derecho al cobro de créditos por servicios prestados y suministros

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.253. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1926, 1927 y 1928, y

CONSIDERANDO:

Que los gastos de que se trata, han sido autorizados incurriendo en distintas transgresiones a las disposiciones vigentes, señaladas en cada uno de los expedientes de referencia;

Que si bien se ha comprobado en todos los casos las transgresiones indicadas en el párrafo anterior, esta circunstancia no puede considerarse por sí sóla eficiente y decisiva con relación a los acreedores para destruir su título, dado que el suministro o servicio materia de cobro ha sido utilizado y prestado en beneficio del Estado y ellos, como terceros, no podían saber si se cumplían las disposiciones que las regían;

Que, en consecuencia, corresponde en principio reconocer el derecho al cobro que asiste a los acreedores que efectuaron los suministros y prestaron los servicios, disponiendo la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el acuerdo de ministros de fecha 10 de junio de 1908;

Que en lo que respecta a la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron los gastos, contrariando las disposiciones legales, el Poder Ejecutivo, se reserva definirla y en su caso hacerla efectiva, si existiere al establecer la interpretación general de las disposiciones legales, todo sin perjuicio del veredicto del Honorable Congreso al pronunciarse sobre las rendiciones de cuentas relativas a los referidos ejercicios;

Por lo expuesto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los créditos, que en cada caso se indica, por servicios prestados y suministros efectuados a la Dirección General de Correos y Telégrafos:

	m$n.	m$n.
Año 1926—		
Exp. 8.188-C-1936. — Benito Soria, en concepto de transportes		71.50
Año 1927—		
Exp. 3.031-C-1935. — A quienes a continuación se indica, en concepto de transportes:		
Juan Barrera	277.33	
Delfín Sarmiento	110.60	
Ramón E. López	80.—	
Narciso Torres	50.—	
Miguel A. Flores	36.—	
Belindo Espinosa	54.—	
Solano Acosta	30.—	
Miguel A. Flores	36.—	
León Ortiz	20.—	
Cornelia Brizuela	36.—	
Julio A. Pintos	400.—	
Eleazar García	80.—	1.209.93
Año 1928—		
Exp. 8.689-C-1937. — Compañía Hidro-Electrica de Tucumán S. A., en concepto de suministro de corriente eléctrica		143.81
Total		1.425.24

Art. 2.° — La Contaduría General de la Nación, practicará la liquidación correspondiente, en cada uno de los expedientes adjuntos, de conformidad con lo establecido por acuerdo de ministros de junio 10 de 1908, debiendo atenerse en lo que respecta al alcance de las disposiciones legales transgredidas a la interpretación que oportunamente dicte el Poder Ejecutivo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a la Unión Telefónica, el derecho al cobro de $ 5.241.49 m|n., por servicios prestados en los años 1925 a 1933.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.254. — Exp. 4.633-C-1936. — Visto este expediente, por el que la Compañía Unión Telefónica, gestiona el pago de diversas cuentas por servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en los años 1925 a 1933, en las cuales a fin de facilitar la liquidación ha efectuado un descuento del 50 o|o y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos, a fojas 6, y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro a fojas 42,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Compañía Unión Telefónica, el derecho al cobro de la suma de cinco mil doscientos cuarenta y un pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal ($ 5.241.49 m|n. c|l.), en concepto de servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, durante los años 1925 a 1933.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reconociendo a varios, el derecho al cobro de créditos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.255. — Vistos los adjuntos expedientes originados por créditos provenientes del suministro de mercaderías y servicios prestados a la Dirección General de Correos y Telégrafos, correspondientes a los años 1914 y 1925, y atento las compulsas practicadas en los libros de las firmas recurrentes por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a quienes a continuación se determina, el derecho al cobro de los siguientes créditos:

	m$n.
Exp. 8.661-C-1936. — Compañía General Fabril Financiera, en concepto de suministro de libros impresos, en el año 1914	2.430.24
Exp. 11.979-S-936. — Staudt y Cía., S. A. C., por suministros	2.698.33
Total	5.128.57

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconociendo a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, el derecho al cobro de $ 56.03 m|n.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.256. — Exp. 21.728-F-1936. — Visto este expediente, por el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, gestiona el pago de servicios prestados a los Territorios Nacionales en el año 1934, y atento la compulsa practicada en los libros de la Empresa recurrente por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, el derecho al cobro de la suma de cincuenta y seis pesos con tres centavos moneda nacional ($ 56.03 m|n.), en concepto de pasajes y cargas a favor de los Territorios Nacionales, en el año 1934.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Reconociendo al arquitecto A. G. Cantilo y al escultor G. L. Pondal, el derecho al cobro de $ 6.000 m|n. y al escultor A. Bigatti, la suma de $ 4.000 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.257. — Exp. 1.246-L-1937. — Visto este expediente, por el que el arquitecto Alberto Gelly Cantilo y escultor Gonzalo Leguizamón Pondal, gestionando el cobro de la suma de $ 6.000 m|n., como así también el escultor don Alfredo Bigatti por la cantidad de $ 4.000 m|n., importes equivalentes al segundo premio para los dos primeros y tercero para el último de las maquettes "Mompox" y "Potosí", respectivamente, que les fuera adjudicado por el Jurado del Concurso de Proyectos para el Monumento al Libertador General Simón Bolívar, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge según informes del Presidente de la Comisión de Bellas Artes del Monumento Simón Bolívar, corrientes a fojas 2 vuelta y 4 vuelta, que los recurrentes tienen derecho a percibir las sumas reclamadas;

Que dicho gasto debió imputarse a la Ley número 11.920 del 27 de septiembre de 1934, que autorizó al P. E., para contribuir con la suma de $ 250.000 m|n., en la erección de dicho monumento, motivando la apertura del crédito respectivo que caducó al cierre de su ejercicio, conforme a las disposiciones de la Ley Berduc N.° 3954, correspondiendo en consecuencia reconocer el derecho al cobro de los importes reclamados y disponer la liquidación correspondiente, de conformidad con el procedimiento determinado por el Acuerdo de Ministros de 10 de junio de 1908;

Por lo expuesto, y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al arquitecto Alberto Gelly Cantilo y al escultor Gonzalo Leguizamón Pondal, el derecho a percibir la suma de seis mil pesos moneda nacional ($ 6.000 m|n.), en concepto del 2.° premio que le fuera adjudicado por el Jurado del Concurso de Proyectos para el Monumento al Libertador General Simón Bolívar, por la maquette "Mompox" y al escultor don Alfredo Bigatti, la suma de cuatro mil pesos moneda nacional ($ 4.000 m|n.), por el 3er. premio en el mismo concurso con la maquette "Potosí".

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente, de conformidad con lo establecido por el Acuerdo de Ministros de 10 de junio del año 1908.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Reconociendo al doctor José Silberstein, el derecho al cobro de haberes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.259. — Exp. 5.084-H-1937. — Visto este expediente, por el que el ex auxiliar principal del Departamento Nacional de Higiene, doctor José Silberstein, gestiona el pago de sus haberes correspondientes al período comprendido entre el 15 al 29 de mayo de 1936, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el causante fué declarado cesante el 15 de mayo de 1936, se le notificó esta resolución con posterioridad a dicha fecha, razón por la cual permaneció prestando servicios hasta el día 29 del mismo mes, correspondiendo en consecuencia el reconocimiento y liquidación de los haberes de referencia;

Por lo expuesto y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al doctor José Silberstein, ex auxiliar principal del Departamento Nacional de Higiene, el derecho al cobro de sus haberes correspondiente al período comprendido desde el 15 al 29 de mayo inclusive de 1936.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Reconociendo al señor Juan Ceppi el derecho al cobro de diferencias de haberes.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.260. — Exp. 34.180-H-936. — Visto este expediente, por el que el señor Juan Ceppi, solicita el reconocimiento y pago de la diferencia de sueldo, entre el cargo de oficial de la secretaría técnica y el de jefe tesorero de habilitación del Departamento Nacional de Higiene, desde el 19 de septiembre hasta el 13 de octubre de 1930, y

CONSIDERANDO:

Que surge de estas actuaciones que el recurrente, titular en el cargo de oficial de la sección técnica, fué designado por Decreto de fecha 19 de septiembre de 1930, para desempeñar interinamente, el de jefe de habilitación y control de dicho Departamento, cargo en el que fuera confirmado con fecha 13 de octubre del mismo año;

Que estando acreditada la prestación de servicios por el recurrente y el ingreso a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de vacante, la suma correspondiente a los haberes de dicho cargo, dentro de las fechas indicadas, procede disponer el reconocimiento y pago que se solicita;

Por ello, y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Reconócese al señor Juan Ceppi, el derecho al cobro de la diferencia de haberes entre el cargo de oficial de la sección técnica y el de jefe tesorero de habilitación del Departamento Nacional de Higiene, rentados con quinientos y ochocientos pesos moneda nacional, respectivamente, desde el 19 de septiembre hasta el 13 de octubre de 1930, en que fuera designado, en propiedad, para el desempeño del segundo de los expresados cargos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación, para que practique la liquidación pertinente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Disponiendo que el Procurador Fiscal de la Capital inicie acciones legales correspondientes contra don B. Fiore.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.261. — Exp. 12.210-P-1937. — Visto lo solicitado por la Policía de la Capital, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, el dictamen del señor Procurador del Tesoro y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley 3367,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Iníciese por el Procurador Fiscal Federal en turno, de la Capital, las acciones legales pertinentes contra don Bernardino Fiore, por pago de la suma de sesenta y cinco pesos moneda nacional ($ 65 m|n.), con motivo de los desperfectos que sufriera el automóvil chapa 33.645 (interno 128), de la repartición policial, como consecuencia de la colisión a que se refieren estas actuaciones.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales (Procuración del Tesoro), a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Neuquén, Gobernación. — Aprobando la creación de la Comisión de Fomento de Las Ovejas y fijándole ejido.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.262. — Exp. 23.527-N-933. — Visto el presente expediente, en el que la Gobernación del Neuquén, solicita se apruebe la creación de la Comisión de Fomento de Las Ovejas y se le fije el correspondiente ejido, a los efectos determinados en el Decreto de 16 de septiembre de 1925,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la creación de la Comisión de Fomento de Las Ovejas, dispuesta por resolución de la Gobernación del Neuquén, de fecha 31 de agosto de 1933.

Art. 2.° — Fíjase como ejido para la mencionada corporación la superficie de 8.000 hectáreas, constituídas por la mitad Este del lote 12 y el rectángulo formado por el límite divisorio de los lotes 12 y 13 como altura y 3.000 metros sobre el límite Sud del lote 13, como base. Todo dentro de la Sección XXXIII, fracción B, del Territorio Nacional del Neuquén.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y pase a la Gobernación del Neuquén, a los efectos de la Circular 127.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Chubut, Gobernación. — Confirmando al comisario de Policía don C. J. Stafforini, en el cargo de Comisionado Municipal, de la Comuna de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.263. — Exp. 6.158-Y-937. —

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Confírmase al comisario de Policía local, D. César J. Stafforini, en el cargo de Comisionado Municipal de la Comuna de Comodoro Rivadavia, para el que fuera designado, con carácter provisional, por Decreto de 12 de abril último.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón en la Dirección de Territorios y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Río Negro, Gobernación. — Autorizando contratar con el señor B. Book, locación de un inmueble, con destino a la ampliación de la comisaría de San Carlos de Bariloche.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.268. — Expte. 14.090-R-1937. — Visto lo solicitado por la Gobernación de Río Negro y atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Gobernación de Río Negro, para contratar con el señor Benito Book, la locación del inmueble de propiedad de éste, en el pueblo de San Carlos de Bariloche, con destino a la ampliación de la comisaría de policía de la misma, por el término que sea indispensable su ocupación, hasta que se le dote del edificio cuya construcción se proyecta.

Art. 2.° — La suma que importe el alquiler por lo que resta del corriente año, a razón de setenta pesos moneda nacional (pesos 70 m|n.), mensuales, se imputará a la partida de gastos generales de la gobernación, Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 6, partida 7 y en los subsiguientes, a las respectivas que se acuerden en los presupuestos a sancionarse durante la vigencia del contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la que percibía el ex agente de la Policía de la Capital, don Irineo Gregorio Fuentes, a su hijo menor Irineo Carlos Fuentes.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.445. — Expte. 3.638-P-1924. — Visto el pedido formulado por don Irineo Carlos Fuentes, hijo menor del ex pensionado de la Ley número 4235, don Irineo Gregorio Fuentes, en el que solicita los beneficios del artículo 2.° de dicha ley, y

Hallándose justificada la personería legal del interesado, como asimismo el fallecimiento del causante en el goce de la pensión, Ley N.° 4235, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto número 90.871, de 24 de septiembre de 1936, insistido por el de 16 de enero de 1937, N.° 98.229,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes de la pensión (Ley número 4235), que percibía el causante, don Irineo Gregorio Fuentes, ex agente de la Policía de la Capital, en el momento de su fallecimiento a su hijo menor, Irineo Carlos Fuentes, a contar del 25 de marzo de 1936, hasta tanto cumpla su mayoría de edad.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la Ley de Presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Movimiento de personal

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.447. — Expte. 14.720-C-1937. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptanse las renuncias presentadas por los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Manuel Delgado, ayudante 1.°, con antigüedad de 16 de abril de 1937;

Domingo Pedro Ferrari, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de marzo de 1937;

Antonio Carregal, ayudante 1.°, con antigüedad de 2 de abril de 1937;

Orlando Felipe Corbalán, ayudante 8.°, con antigüedad de 11 de abril de 1937.

Art. 2.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a las siguientes personas:

Ayudante principal, Juan Manuel Linares (clase 1899, D. M. 3, Matrícula 351.540), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ayudantes 1ros.: Leonides Enriquez (clase 1911, D. M. 63, M. 3.821.204), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Juan Domingo Frías (clase 1918, D. M. 64, M. 3.986.729), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Eduardo Ortiz Lombardi (clase 1909, D. M. 4, M. 528.670), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Jacinto Martínez (clase 1904, D. M. 66, M. 1.589.418), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Pastor Cuello (clase 1899, D. M. 53, M. 3.402.394), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Alberto Antonio Zucchi (clase 1904, D. M. 4, M. 494.092), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Juan Gualberto Monserrat (clase 1917, D. M. 1, M. 150.535), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Enrique Héctor Navarro (clase 1895, D. M. 26, M. 1.521.791), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Walter Darío Liceda Sosa (clase 1918, D. M. 3, M. 390.219), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Erasmo D'Aló (clase 1914, D. M. 1, M. 136.614), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Carlos González Pujato (clase 1916, D. M. 27, M. 1.645.077), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Italia Argentina Figola Vda. de Moyano, con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Delio Amadeo Nicoletta (clase 1908, D. M. 23, M. 1.321.049), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Jorge Semman (clase 1917, D. M. 28, M. 1.716.115), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Antonio Fábregas (clase 1913, D. M. 4, M. 547.835), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Federico Ruiz (clase 1905, D. M. 63, M. 3.931.384), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Antonio Turzi (clase 1904, D. M. 1, M. 22.102), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Valentín Ubaldo Echeverría (clase 1913, D. M. 22, M. 1.286.771), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Ayudantes 8os.: Martín Feliciano Saralegui (menor), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Amado Claus (menor), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Art. 3.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan en uso de licencia, con goce de sueldo y con imputación a la partida especial, establecida en el Item 1, apartado 2.°, a las siguientes personas:

Ernesto Fobelli (clase 1918, D. M. 37, M. 2.772.358), como ayudante 8.°, en lugar del ayudante 1.°, Pablo Guido Grassini, a contar del 1.° de abril de 1937;

Venancio Rosario Díaz (Cl. 1904, D. M. 41, M. 2.614.794), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Emgidio Peláez, a contar del 1.° de abril de 1937;

Jorge Antonio Spasoff (menor), como ayudante 7.°, en lugar del ayudante 1.°, Eduardo Almada, a contar del 1.° de abril de 1937.

Art. 4.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, hasta tanto sean designados los titulares de estos puestos, a las siguientes personas:

Alejo Segundo Charra (clase 1915, D. M. 48, M. 3.070.691), como ayudante 1.°, a contar del 1.° de abril de 1937;

Osvaldo Ovidio Ibáñez (menor), como ayudante 8.°, a contar del 1.° de abril de 1937;

Omar Arturo Torres (menor), como ayudante 8.°, a contar del 1.° de abril de 1937.

Art. 5.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios en lugar de empleados titulares que se encuentran suspendidos, a las siguientes personas:

Carlos Alberto Calabrese (clase 1915, D. M. 22, M. 1.292.041), en lugar del ayudante 1.°, Juan José Debenedetti (clase 1900, D. M. 19, M. 1.081.125), y éste en vez del ayudante principal, Mariano E. Dhers, a contar del 1.° de abril de 1937;

Miguel Angel More (clase 1911, D. M. 26, M. 1.518.028), en lugar del ayudante 1.°, Marcos Juan Crispiño, a contar del 1.° de abril de 1937;

Nazario Rodríguez (menor), en lugar del ayudante 8.°, Américo Márquez (clase 1919, D. M. 19, M. 1.137.486), y éste en vez del ayudante 1.°, Carlos Bonatti, a contar del 1.° de abril de 1937;

Alfredo Ricardo Aranda (menor), en lugar del ayudante 8.°, Luis Pascual Fiori (menor), y éste en vez del ayudante 1.° Emilio Duarte, a contar del 1.° de abril de 1937;

Juan Pérez Webber (clase 1917, D. M. 61, M. 3.786.329), en lugar del ayudante 6.°, Alfonso Natanael Morcillo, a contar del 1.° de abril de 1937.

Art. 6.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos, reemplazantes provisorios, en lugar de empleados titulares que se hallan alejados de sus puestos por las causas que en cada caso se indica, a las siguientes personas:

Gabino Ruiz (clase 1912, D. M. 45, M. 2.881.547), en lugar del ayudante 1.°, Hermenegildo Faustino González, que fué dejado cesante, a contar del 1.° de abril de 1937;

Juan Galarza (menor), en lugar del ayudante 8.°, Palermo Ricardo Patiño, que fué dejado cesante, a contar del 1.° de abril de 1937;

Salvador Euclides Salazar (menor), en lugar del ayudante 8.°, Francisco Gutiérrez, que renunció, a contar del 1.° de abril de 1937.

Art. 7.° — Asciéndense en la Dirección General de Correos y Telégrafos, a los siguientes empleados:

Auxiliares 5os.: a los auxiliares 6.°, Víctor Antonio Ramundo (clase 1897, D. M. 4, M. 478.082), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ernesto Atilio Tornese (clase 1890, D. M. 4, M. 493.495), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Francisco Luis Víctor Campanini (clase 1899, D. M. 1. M. 5.918), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

A los auxiliares 7.°, Victoriano Felipe Brandi (clase 1903, D. M. 3, matrícula 313.255), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ramón Desiderio Amaya (clase 1903, D. M. 42, M. 2.669.120), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Francisco Tavella (clase 1894, D. M. 3, M. 313.351), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Remo Rómulo Bernasconi (clase 1903, D. M. 1, M. 54.327), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Angel M. de Elías Linares (clase 1877, D. M. 1, M. 48.284), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ramón Ignacio Romero (clase 1891, D. M. 57, M. 3.587.436), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Julio Viotti (clase 1898, D. M. 1, M. 18.128), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Martín Caimi (clase 1897, D. M. 51, M. 3.280.699), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Marino Pablo Romano (clase 1893, D. M. 32, M. 2.013.086), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Juan Fructuoso Ramírez Barrios (clase 1901, D. M. 27, M. 1.607.393), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ernesto César Palma (clase 1906, D. M. 52, M. 2.015.509), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Domingo Silos Hernández (clase 1890, D. M. 51, M. 3.288.913), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Antonio Toribio Marzetti (clase 1896, D. M. 4, M. 509.031), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Ricardo Borroni (clase 1897, D. M. 36, M. 2.333.383), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Idelino Rodríguez Martínez (clase 1896, D. M. 38, M. 2.467.877), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Carlos Franzoni (clase 1903, D. M. 24, M. 1.402.574), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Juan José Sánchez (clase 1895, D. M. 19, M. 1.093.228), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Auxiliar 7.°, al auxiliar 8.°, José Placco (clase 1899, D. M. 3, M. 303.998), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Ayudantes principales, a los ayudantes 1.°, Oscar Roberto Perrone (clase 1906, D. M. 1, M. 19.885), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937;

Felipe Santiago Alvarez (clase 1911, D. M. 39, M. 2.522.693), con antigüedad de 1.° de mayo de 1937.

Art. 8.° — Limitar por jubilación, los servicios de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

María Pura Amparo Freyre de Dell'Acqua, auxiliar 7.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937;

José Máximo Fábregas, ayudante principal, con antigüedad de 30 de abril de 1937.

Art. 9.° — Limítanse los servicios de los siguientes empleados provisorios de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Aurelia Paulina Belletti de Goya, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937;

Patricio Nicolás Zelarrayán, ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937;

Delio Amadeo Nicoletta, ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937;

Francisco Pedro Fernández, ayudante 6.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937;

Eloy Alberto Alvarez, ayudante 8.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937.

Art. 10. — Limítase el ascenso provisorio del empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Jorge Julién, como ayudante 1.°, con antigüedad de 30 de abril de 1937.

Art. 11. — Déjase sin efecto la designación del empleado provisorio de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Carlos Enrique Velurtas, ayudante 7.°, con antigüedad de 31 de marzo de 1937.

Art. 12. — Déjanse cesantes, por razones de mejor servicio, a los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Antonio Belelli (hijo), auxiliar 8.°, con antigüedad de 23 de abril de 1937;

Miguel Loger, ayudante principal, con antigüedad de 20 de abril de 1937;

Alfredo Seijo, ayudante 1.°, con antigüedad de 9 de marzo de 1937;

Angel Gorrochategui, ayudante 1.°, con antigüedad de 24 de noviembre de 1936.

Art. 13. — Exonérase al empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, Domingo Aymar, ayudante 1.°, con antigüedad de 22 de marzo de 1937.

Art. 14. — Rectifícanse los nombramientos de los siguientes empleados de la Dirección General de Correos y Telégrafos:

Los de Gabriela I. de Bacigalupo. Gabriela B. de Bacigalupo y Gabriela I. Bacigalupo, a favor de Gabriela Bies de Bacigalupo, auxiliar 8.°;

Los de Juan Freixas, Juan Soto Freixaz, Juan Soto Freixas, Juan Soto Fleizas y Juan Soto Fleias y Juan Soto Fleixaz, a favor de Juan Soto, auxiliar 8.°;

Los de Majón Corral, Majín Corrol, Mangín Corral y Magín Corral, a favor de Magín Remigio Corral, ayudante 1.°.

Art. 15. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

La Pampa, Gobernación. — Acordando pensión al agente de policía, don Quirico Conde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.448. — Expte. 02.541-P-1937. — Vistas las presentes actuaciones originadas con motivo del accidente en acto de servicio, sufrido por el agente de policía del Territorio Nacional de la Pampa, don Quirico Conde, y

CONSIDERANDO:

Que en el sumario instruído por la policía de la Gobernación de la Pampa, se constata que el agente Conde, hallándose de servicio, fué embestido por un automóvil el día 10 de mayo de 1936;

Que los médicos del Departamento Nacional de Higiene, diagnostican "impotencia funcional del miembro superior derecho, por traumatismo de la articulación del hombro y fractura de la clavícula", llegando a la conclusión de que "el causante Quirico Conde, se encuentra imposibilitado para seguir desempeñando las funciones de agente de policía, dada la lesión traumática sufrida";

Por ello y atento lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, al agente de policía del Territorio Nacional de la Pampa, don Quirico Conde, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley número 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Autorizando a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, la instalación y funcionamiento de dos estaciones radioeléctricas, una en Buenos Aires y otra en San Antonio Oeste (Río Negro).

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.449. — Expte. 28.367-O-1934 y 13.022-O-1935. — Visto las adjuntas actuaciones en las que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita se le autorice la instalación y funcionamiento de dos estaciones radioeléctricas en sus oficinas, sitas en la Capital Federal y San Antonio Oeste (Territorio Nacional de Río Negro), y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se funda en la necesidad de establecer una intercomunicación directa entre los puntos precitados, para facilitar el contralor, la centralización y desenvolvimiento de los servicios ferroviarios de esa Administración, como también previendo la eventualidad de establecimiento de comunicaciones con los coches motores, que utilizará en la línea Patagones — Lago Nahuel Huapí;

Que si bien el artículo 3.° del Reglamento de Radiocomunicaciones sólo prevé la instalación de estaciones radioeléctricas para el servicio privado en los casos en que sea necesario suplir la falta de comunicaciones públicas, la circunstancia de que el Telégrafo de la Nación, que tiene establecidos servicios públicos entre ambos puntos, carece por el momento de líneas en disponibilidad para facilitarlas a los fines requeridos por los Ferrocarriles del Estado, induce a contemplar el caso particular que plantean las necesidades de este último;

Por ello y de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, con carácter de excepción y a título precario, la instalación y funcionamiento de dos estaciones radioeléctricas, una en Buenos Aires y otra en San Antonio Oeste (Territorio Nacional de Río Negro), destinadas a la intercomunicación entre sí y con coches motores de la línea Patagones — Lago Nahuel Huapí, de acuerdo con las siguientes bases:

a) El establecimiento, la habilitación los servicios quedan sujetos al contralor directo de la Dirección General de Correos y Telégrafos.

b) La instalación, funcionamiento y empleo de los aparatos quedan subordinados, en cuanto haya lugar a las leyes y reglamentos, que rigen los servicios radioeléctricos en el país y a los que en adelante se dictaren con tal fin.

c) El emplazamiento de los equipos, su potencia y demás cuestiones técnicas, deberán ser objeto de la previa aprobación de la Dirección General de Correos y Telégrafos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 15.° del Reglamento de Radiocomunicaciones.

d) Las estaciones radioeléctricas a instalarse en Buenos Aires y San Antonio Oeste, sólo podrán intercambiar entre sí y con coches motores en viaje por la línea Patagones — Lago Nahuel Huapí, comunicaciones relacionadas exclusivamente con la explotación de los servicios ferroviarios de la propia Administración de los Ferrocarriles del Estado.

e) En cada estación deberán conservarse minuciosamente archivados, en legajos mensuales y por orden cronológico, todos los mensajes que hubieren sido intercambiados con su corresponsal.

f) Cada estación deberá poseer un "Libro de Guardia", en el que se dejará constancia, en la forma que lo disponga la Dirección General de Correos y Telégrafos, del desarrollo del servicio realizado.

g) Las frecuencias (longitudes de onda) serán asignadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos, la que podrá cambiarlas en cualquier tiempo, no pudiendo variarse o alterarse por la Administración General de los Ferrocarriles del Estado.

h) Las estaciones radioeléctricas a instalarse en Buenos Aires y San Antonio Oeste, quedan comprendidas en la categoría de "Interés Privado" y la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, deberá ingresar a la Dirección General de Correos y Telégrafos la suma de pesos 500 moneda nacional anuales por cada una, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, inciso b) de la Ley 11 581 y artículo 29, inciso a) del Reglamento de Radiocomunicaciones.

i) La autorización conferida por el presente decreto a la Administración General de los Ferrocarriles del Estado, reviste carácter precario y quedará sin efecto tan pronto como el Telégrafo de la Nación esté en condiciones de proporcionar a la primera una línea alámbrica para los mismos fines o cuando por otras causas hubiere desaparecido la necesidad que motiva esta autorización.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación don José Rosa.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.450. — Expte. 16.117-J-1937. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don José Rosa.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, en el juicio que le sigue al Gobierno de la Nación don J. F. Aicardi.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.451. — Expte. 16.176-J-1937. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación, en el juicio que le sigue don José Francisco Aicardi.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Correos y Telégrafos. — Aprobando licitación pública para la contratación del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Juan, Concepción, Villa del Carril y Trinidad (Distrito 9.).

Buenos Aires, Mayo 28 de 1937.

106.453. — Expte. 11.622-C-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública, para la contratación del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en las localidades de San Juan, Concepción, Villa del Carril y Trinidad (Distrito 9.°),

Considerando:

Que la referida licitación se ha llevado a efecto, en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior en resolución de fecha 6 de julio último, habiéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y respectivo pliego de condiciones que le sirvió de base;

Que según manifiesta la Dirección General de Correos y Telégrafos, de las dos propuestas presentadas, resulta más conveniente la de $ 180 moneda nacional mensuales, suscrita por don Pedro Quijano;

Que el contrato celebrado ad-referéndum del P. E., como consecuencia del referido acto, está de acuerdo con el resultado del mismo;

Por ello; atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y el despacho favorable de la Comisión Reguladora de Gastos, N.° 142,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Dirección General de Correos y Telégrafos el 6 de noviembre de 1936, para la contratación del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en San Juan — Concepción — Villa del Carril y Trinidad, Distrito 9.°.

Art. 2.° — Apruébase, asimismo, el contrato corriente de fojas 243 a 244, celebrado ad-referéndum del P. E., entre la citada Dirección General y el adjudicatario en la licitación de referencia, don Pedro Quijano, para la contratación, por el término de tres años, del servicio de transporte de encomiendas ya aludido, mediante la retribución mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional ($ 180 m|n.).

Art. 3.° — El gasto que demande el cumplimiento del presente contrato se imputará a la Ley 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 4, partida 18 y la correlativa de los presupuestos venideros durante el término de su vigencia.

Art. 4.° — Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus efectos.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección General de Paludismo.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

105.888. — Habiéndose dispuesto por Decreto N.° 104.158 de fecha 26 de abril ppdo., la distribución de cargos de la Dirección General de Paludismo, en cumplimiento de la Ley N.° 12.345, de presupuesto y atenta la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Paludismo, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, en Tucumán, el siguiente personal, el que se hará cargo de su nuevo puesto el 1.° de junio próximo:

Director general (con prohibición del ejercicio profesional) al secretario del Departamento Nacional de Higiene, doctor Carlos Alberto Alvarado (clase 1904, D. M. 64, matrícula 3.961.424).

Inspector general (con prohibición del ejercicio profesional) al director regional en Tucumán, doctor Prudencio Santillán (clase 1895, D. M. 57, M. 3.576.183).

Auxiliar principal (Jefe de la Sección Estudios Técnicos), al auxiliar 6.° don Pedro Díaz Quieta (clase 1891, D. M. 55, M. 3.468.193).

Auxiliar principal (secretario — jefe administrativo) al auxiliar 8.°, don José María Cuenca (clase 1908, D. M. 2, matrícula 163.093).

Art. 2.° — El presente gasto se imputará al anexo B., inciso 19, ítem 5, partida 27 del Presupuesto vigente.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Nombrando personal en la Dirección de Maternidad e Infancia.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

105.892. — Habiéndose dispuesto por Decreto N.° 103.733, de fecha 15 de abril ppdo., la distribución de cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia, en cumplimiento de la Ley N.° 12.341, y atento la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, el siguiente personal, el que se hará cargo de su nuevo puesto el 1.° de junio próximo:

Oficial 5.° (Jefe de División) al doctor Pílades O. Dezeo (clase 1891, D. M. 1, M. 81.402); doctor Carlos Roust (clase 1906, D. M. 1, M. 35.759); doctora Telma Reca de Acosta y Jefe de División Técnico en Lechería, al auxiliar 2.°, doctor Regino Teodoro Moreno (clase 1882, D. M. 2, M. 182.080).

Oficial 9.° (Médico Pediatra — Inspector) al ayudante 2.°, doctor Martín F. Ginastera (clase 1910, D. M. 4, matrícula 518.965); doctor Juan Roberto Paso (clase 1897, D. M. 4, M. 483 585) y (Oficial Administrativo) al profesor don José Luis Romero (clase 1909, D. M. 1, M. 38 810).

Auxiliar principal. (Auxiliar Administrativo) al auxiliar 8.° señor Bernardino Saturnino Ceballos (clase 1897, D. M. 1, M. 43.555) y auxiliar 3.° señor Luis Mario Alberto Collet (clase 1897, D. M. 19, M. 1.075.004); (Técnico en Educación Física) a don Enrique Carlos Romero Brest (clase 1902, D. M. 1, matrícula 38.809) y (Técnico en Cinematografía) a don Horacio Ignacio Coppola (clase 1906, D. M. 2, M. 196.046).

Auxiliar 2.° (Bío-Estadígrafo) al doctor Santiago M. Costa (clase 1884, D. M. 1, M. 40.723); (Médico-Pediatra) al doctor Felipe José de Elizalde (clase 1906, D. M. 2, M. 207.774); (Médico Pediatra en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Avellaneda) al doctor Arturo Villafañe Tapia (clase 1884, D. M. 1, M. 24 820) y (Médico Obstetra) al doctor Eduardo Luzuriaga (clase 1878, D. M. 2, M. 217.766).

Auxiliar 4.° (Partera) a la señora Petronila Meyer de Riesenkamp y (Médico Pediatra en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Avellaneda) al doctor Generoso Schiavone (clase 1900, D. M. 32, M. 2.024.459).

Auxiliar 6.° (Secretaria) a la señorita Elba Romera, y (Administradora Estadígrafa en el Centro de Higiene Maternal e Infantil de Avellaneda) a la señorita Adelina Emilia Siri.

Auxiliar 8.° (Enfermera—Visitadora diplomada) señoritas Celia Etchepareborda Goyeneche, Raquel Janiro y Nélida Martha Iriart y (Dietista—Jefa Preparadora de alimentos) a la señorita Carmen Damianovich.

Ayudante principal. (Taquígrafo-Dactilógrafo) a la señora Lucila Guerra de Palacios; señoritas María Teresa de Ponti; Carmen Suárez; Aida Ricardi, Lía de la Vega y Ema García Córdoba; señores Ernesto A. Grobly (clase 1897, D. M. 1, M. 74.370); Armando V. Settis (clase 1910, D. M. 3, M. 356.085) y Roberto P. Ferro (clase 1899, D. M. 2, matrícula 191.977) y (Subjefa—Preparadora de alimentos), a la señorita Natividad Guzmán.

Ayudante 1.° (Ordenanza) a don Serafín Pilar Iriarte (clase 1897, D. M. 68, M. 813.734); Mario Francalancia (clase 1898, D. M. ..., M. 106.926) Salvador Barbato (clase 1904, D. M. 1, M. 281. 388) y Oscar José Cazalla (clase 1918, D. M. 1, M. 154.161); (Enfermera) a las señoritas María Della Savia, Orieta Cesaroni; señoras Marcelina Alvarez de Balbuena, María J. Bueno de Vaga; (Peón) a don Leonardo Francisco Corradi (clase 1891, D. M. 32, M. 2.009.616) y Roberto Benjamín González (clase 1904, D. M. 1, M. 472.266) (Lavandera — Planchadora) a la señora Teodora Valentini de Macella y (Preparadora de alimentos) a la señorita Leonor Noth.

Ayudante 4.° (Cocinera) a la señorita Dominga Rojas.

Ayudante 6.° (cocinera) a la señora Elena Albanese de Aggio.

Art. 2.° — El presente gasto se imputará a la Ley N.° 12.341 de 30 de diciembre de 1936.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Nombrando personal

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

105.893. — Existiendo vacantes en el Departamento Nacional de Higiene por promoción de los titulares,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene el siguiente personal, el que se hará cargo de su nuevo puesto el 1.° de junio próximo:

Oficial 9.° — (Médico — Obstetra, Inspector) al auxiliar 4.°, doctor José A. Belo (Cl. 1904, D. M. 1, M. 21.373).

Auxiliar 4.° — Al ayudante principal, doctora María Luisa Padula Gallo.

Auxiliar 3.° — A don Eugenio Fernando Cattini (C. 1879, D. M. 12, M. 174.581).

Auxiliar 8.° — A la ayudante 1.°, señorita Lía Giménez Gache.

Ayudante Principal. — A la señora Zulema Perotti de Mazzini.

Ayudante 1.° — A la señora Benita Alonso de Guglielmino.

Ayudante 2.° — A don Luis Samengo (C. 1908, D. M. 2, M. 163.697).

Ayudante 3.° — A la señora Francisca Gherbasi de Tul.

Ayudante 6.° — A la señorita Carlota Gómez.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Aceptando renuncia del Ayudante 1.°, don José R. Luna y nombrando al señor F. J. A. Ocampo.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1937.

106.406. — Visto este expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante 1.°, del Ministerio del Interior, don José R. Luna.

Art. 2.° — Nómbrase yaudante 1.°, en el Ministerio del Interior, a don Francisco Javier Alejandro Ocampo (Clase 1913, D. M. 53, M. 3.410.050), a contar del 1.°|6|937.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
Ramón S. Castillo

Higiene, Departamento. — Aprobando la licitación pública realizada el día 12 de febrero último.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1937.

106.454. — Expte. 40.887-H-1936. — Vistas estas actuaciones, relacionadas con la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 12 de febrero último, para la provisión de cereales, forrajes, carnes y vísceras, equinos, terneros en pie, conejos, cobayos y otros elementos destinados a los servicios del Instituto Bacteriológico y el Conservatorio de Vacuna, durante el año en curso, y

Considerando:

Que el acta de f. 19, infórma del resultado de dicho acto, en el que se ha dado cumplimiento a las disposiciones administrativas vigentes y al pliego de condiciones que le ha servido de base, el que fuera aprobado por resolución ministerial de fecha 28 de diciembre de 1936 (fs. 15);

Que estudiadas por la Comisión de Compras de dicho Departamento (fojos 126|27) las propuestas presentadas, aconseja la misma efectuar las adjudicaciones, de acuerdo con la planilla de fojas 128 y 129, en razón del más bajo precio cotizado dentro de las características y calidad requerida en los renglones licitados, aconsejando, asimismo, la desestimación de las ofertas para la provisión de terneros en pie y pasto verde, por falta de competencia de precios;

Que en cuanto a la provisión de equinos destinados a la preparación de sueros y vacunas, teniendo en cuenta la autorización conferida al Departamento recurrente, por Decreto N.° 101.339 para adquirir equinos radiados del Ministerio de Guerra y usando el P. E. de la facultad que le confiere el Art. 24 del pliego de condiciones, corresponde desestimar la propuesta formulada por el renglón aludido;

Que respecto a los renglones de carnes y vísceras, por no haber sido cotizados; terneros en pie y pasto verde, por falta de la competencia ya indicada, procede autorizar el segundo llamado, de acuerdo con lo solicitado por el recurrente;

Por ello; atento lo informado por la Dirección de Administración de Interior y la Contaduría General de la Nación; el despacho N.° 118 de la Comisión Reguladora de Gastos y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 8.° de la Ley N.° 11.672 (complementaria permanente del presupuesto),

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por el Departamento Nacional de Higiene, el 12 de febrero último y efectúase la adjudicación de los renglones licitados, a las firmas y en las cantidades consignadas en la planilla de fojas 128|129, por los importes que se detalla a continuación:

C. y J. Romanelli, por..	$ 1.935.—
Antonio Manzorro e Hijos	„ 3.467.50
Mateo Sanguinetti e Hijos	„ 6.295.—
Nestlé (Argentina) S. A.	„ 1.140.—
Luis S. Annovelli	„ 14.163.—
Ch. C. Richardson	„ 1.496.—
Carlos Ordóñez	„ 437.50
David Z. Campos	„ 120.—
Total	$ 29.054.—

Art. 2.° — La suma total precedentemente indicada, se imputará a la Ley N.° 12.345, anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 19.

Art. 3.° — Desestímase los renglones de terneros en pie y pasto verde, por falta de competencia de precios y desiertos los de carnes y vísceras, por no haber sido cotizados, autorizándose

al Departamento recurrente, para realizar la segunda licitación pública, para la provisión de los mismos.

Art. 4.° — Desestímase, asimismo, el renglón de equinos por la razones expuestas en el tercer considerando.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Departamento Nacional de Higiene, para su conocimiento y efectos; fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Correos y Telégrafos. — Reforzando personal durante el corriente año

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.527. — Expte. 10.454-C-1937. — Visto el presente expediente, por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, solicita el refuerzo de su personal, fundado en que no obstante haber aumentado los servicios públicos que presta, el número de personal que está a su cargo no ha variado,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Refuérzase durante el corriente año y a partir del 1.° de mayo corriente, el número de cargos del personal que asigna el presupuesto a la Dirección General de Correos y Telégrafos, en las siguientes categorías:

Clase	CATEGORIA	Número por categoría	Remuneración mensual	Importe mensual m$n.	Importe 8 meses
24	Ayudante 1.°	148	160	23.680	189.440
29	Ayudante 6.°	100	90	9.000	72.000
31	Ayudante 8.°	150	50	7.500	60.000

Art. 2.° — El presente gasto se atenderá con fondos de Rentas Generales, con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — Ramón S. Castillo.— R. M. Ortiz. — Jorge de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Disponiendo que Contaduría General de la Nación practique la liquidación ordenada por Decreto N.° 99.934.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.528. — Expte. 26.793-C-1935. — Visto este expediente en que la Contaduría General de la Nación se abstiene de practicar la liquidación ordenada en el artículo 2.° del Decreto N.° 99.934, a favor del Ferrocarril de Entre Ríos, en razón de que las partidas de los presupuestos a los cuales correspondía imputarse el gasto a que se refiere el presente expediente, carecían de saldo suficiente al cierre de los ejercicios respectivos, situación que contraría lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley número 11.260; y

CONSIDERANDO:

Que no puede imputarse dicha transgresión al acreedor que prestó los servicios en beneficio del Estado, ya que él no podía saber si estaban o no agotadas las partidas respectivas de los presupuestos de referencia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación practicará la liquidación ordenada en el artículo 2.° del Decreto número 99.934, de fecha febrero 18 de 1937, sin perjuicio de que el P. E. defina en su oportunidad la responsabilidad que pueda gravitar sobre los funcionarios que autorizaron el gasto contrariando disposiciones legales.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Neuquén, Gobernación. — Acordando pensión mensual al oficial de policía don Domingo Guzmán Varela.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.530. — Expte. 4.673-V-1937. — Visto el presente expediente en el que la Gobernación del Neuquén eleva a este ministerio el pedido formulado por el oficial de policía de dicha Gobernación, don Domingo Guzmán Varela, solicitando los beneficios de la Ley número 4235, y

CONSIDERANDO:

Que de la información sumaria y declaraciones de testigos que obran en estas actuaciones, resulta que el oficial Varela que prestaba servicios en el Destacamento Traful del Territorio Nacional del Neuquén, a fin de llenar cumplidamente varias comisiones ordenadas por la superioridad, tuvo que soportar cambios bruscos de temperatura, luchando con la nieve y el intenso frío, llegando algunas veces, dada la peligrosidad de las personas que custodiaba, a tener que estregarse con nieve la cara, cuando lo quería vencer el sueño;

Que posteriormente el oficial Varela notó que había perdido la visión del ojo izquierdo, afección que luego le pasó al ojo derecho, por cuyo motivo y aconsejado por los médicos del Departamento Nacional de Higiene, este ministerio le acordó sucesivas licencias, siendo trasladado a esta Capital para ser atendido por un especialista, en donde después de un tratamiento de cinco meses y sintiéndose mejorado de su enfermedad, volvió a ocupar su puesto;

Que a fojas 37, se presenta el oficial Varela solicitando los beneficios de la ley de amparo por hallarse incapacitado para el servicio, invocando como justificativo de su petitorio, el de que dicha incapacidad le sobrevino como consecuencia de lesiones adquiridas en el desempeño de su puesto;

Que examinados por los facultativos del Departamento Nacional de Higiene, en su informe de fojas 45, diagnostican iridociolitis plástica bilateral y agregan que "del informe producido por el señor oculista oficial se desprende que la afección que le produce la ceguera del ojo izquierdo y la visión de 2|10 en el derecho, tiene una causa infecciosa o toxi-infecciosa. Esa causa —dicen— "la hemos puesto al descubierto en este caso, y es la misma infección crónica que ha originado la seria perturbación circulatoria central. Ahora bien, el frío que dice haber padecido el recurrente, a criterio del oculista puede haber obrado como factor predisponente, esto es, facilitando que la afección, de la cual era crónico portador, se localizara a nivel de su aparato visual", llegando a la conclusión de que don Domingo Guzmán Varela está definitivamente incapacitado para continuar en el desempeño de sus tareas de oficial de policía;

Que la jurisprudencia ha considerado que el enfriamiento súbito producido por el cambio repentino de temperatura, puede producir enfermedades graves y aun el fallecimiento de la persona sometida a esa transición, debiendo reputarse cuando el hecho ocurre durante el trabajo o el servicio, como un accidente sujeto a indemnización;

Que por lo demás el concepto "accidente", de acuerdo a la doctrina, comprende no sólo la lesión traumática o mecánica sino también las afecciones patológicas o psíquicas que sean una consecuencia del trabajo;

Que en mérito de las consideraciones que preceden y lo dispuesto por el artículo 1.° de la Ley número 4235 y lo dictaminado a fojas 46 vta., corresponde acordar al recurrente los beneficios de la ley citada, que solicita;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, al oficial de policía del Territorio Nacional de Neuquén, don Domingo Guzmán Varela, a contar de la fecha que dejare de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley número 4235 —de amparo—.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Nombrando ayudante 2.° a don E. Jorge

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.531. — Existiendo vacante el cargo de ayudante 2.°, de la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, del Departamento Nacional de Higiene, y atenta a la propuesta formulada por el mismo,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene, ayudante 2.° en la Dirección Regional de la Defensa Antipalúdica de Jujuy, don Eleuterio Jorge (clase 1911, D. M. 64, matrícula 3.979.180).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Abriendo un crédito extraordinario por la suma de pesos 120.000 m|nal. para atender los gastos que demande la campaña contra la epidemia del tracoma en el país.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.636. — Visto que el presupuesto del Departamento Nacional de Higiene para el corriente año, no tiene partida especificada para combatir la epidemia de tracoma;

Que las sumas asignadas en otros rubros, con los que se atendía en parte esos servicios, están totalmente comprometidas y no contando con los fondos necesarios para intensificar una campaña que se traduzca en resultados positivos;

Que es deber ineludible del Poder Ejecutivo arbitrar los recursos indispensables para atender la salud pública,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Abrese un crédito extraordinario al Departamento del Interior por la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional ($ 120.000 moneda nacional), destinado para el pago del personal y los gastos que origine la organización y realización de la campaña contra la epidemia del tracoma en el país, de acuerdo a distribución que hará el Poder Ejecutivo.

Art. 2.° — La suma a que se refiere el artículo 1.°, se tomará de Rentas Generales con imputación al presente Acuerdo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración del Interior, pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, debiendo darse cuenta oportunamente al Honorable Congreso.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre. — E. Videla

Insistiendo en el cumplimiento de las disposiciones del Decreto N.° 103.538, disponiendo la apertura de un crédito extraordinario por $ 1.000.000 m|n. para obras de fomento en los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.638. — Vista la observación formulada por la Contaduría General de la Nación al Decreto N.° 103.538, dictado en acuerdo de ministros en fecha 15 de abril ppdo., por el que se dispone la apertura de un crédito extraordinario al Ministerio del Interior, por la suma de $ 1.000.000 m|n., con destino a obras de fomento en los territorios nacionales y subsistiendo los fundamentos que lo originaron,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Insístese en las disposiciones contenidas en el Decreto número 103.538, dictado en acuerdo de ministros en fecha 15 de abril del corriente año.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

JUSTO. — Ramón S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — E. Videla. — J. de la Torre.

Higiene, Departamento. — Autorizando la adquisición a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales de lubricantes e insecticidas.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.639. — Expte. 13.511-H-1937. — Visto lo solicitado por el Departamento Nacional de Higiene y atento el despacho N.° 137 de la Comisión Reguladora de Gastos,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase al Departamento Nacional de Higiene, para adquirir de la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, los lubricantes que se indica a fs. 1, de estas actuaciones, con destino a los automóviles, camiones, lanchas, motores varios, etc. de su dependencia y el insecticida PYF. en las cantidades expresadas para ambos productos.

Art. 2.° — El importe de cuatro mil ciento veinte pesos moneda nacional ($ 4.120.00 m|n.), a que alcanzará según manifiesta la Repartición recurrente la adquisición de referencia, se imputará a la Ley N.° 12.345, en la forma siguiente:

Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 3, $ 4.000 m|n.

Anexo B, inciso 19, ítem 5, partida 12 $ 120 m|n.

Total: $ 4.120 m|n.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y pase al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos. Fecho, vuelva a Interior para su archivo.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — J. de la Torre. — E. Videla. — M. R. Alvarado.

Policía de la Capital. — Aprobando licitación pública, realizada para el arrendamiento de un local destinado a la Sección Informaciones de la División de Investigaciones.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.640. — Expte. 780-P-1937. — Visto este expediente relativo a la licitación pública realizada por la Policía de la Capital, para el arrendamiento de un inmueble destinado a la Sección Informaciones de la División de Investigaciones, y

CONSIDERANDO:

Que dicho acto se ha llevado a efecto en virtud de la autorización conferida por el Ministerio del Interior en resolución de fecha 28 de enero último, ha-

biéndose llenado las formalidades exigidas por las disposiciones administrativas vigentes y bases del pliego de condiciones respectivo;

Que dado la falta de competencia registrada en esta licitación, corresponde aprobar el acto, desestimar la propuesta presentada y autorizar a la Repartición para efectuar un segundo llamado;

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública realizada por la Policía de la Capital el 5 de abril último para el arrendamiento de un local destinado a la Sección Informaciones de la División de Investigaciones y desestímase la propuesta presentada en dicho acto, por no mediar la competencia necesaria, debiendo la expresada Repartición efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la misma finalidad, con las bases del pliego de condiciones que rigieron para la primera.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al R. N., tómese razón por la Dirección de Administración de Interior y vuelva a la Policía de la Capital a sus efectos.

JUSTO. — R. S. Castillo. — R. M. Ortiz. — M. R. Alvarado. — J. de la Torre. — E. Videla.

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al ex agente don Carlos A. Woll.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.691. — Expte. 10.496-P-1931. — Visto el presente expediente en el que el ex agente de la Policía de la Capital, Carlos Adrián Woll, solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235, invocando como justificativo de su petitorio, el hallarse en la actualidad incapacitado a consecuencia del accidente que sufrió en acto de servicio, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto de fecha 3 de octubre de 1931, se desestimó el pedido de beneficios de la ley de amparo solicitado por la Policía de la Capital para el agente de la misma Carlos Adrián Woll, en razón de que los médicos del Departamento Nacional de Higiene informaron que la lesión que sufriera el recurrente no lo imposibilitaba para continuar desempeñando las funciones inherentes a su cargo. Que posteriormente y considerando el informe del Departamento Nacional de Higiene, igual al ya citado se desestima el pedido formulado por el recurrente, por Decreto N.° 12.982, de 22 de noviembre de 1932;

Que ante la nueva presentación de fs. 51 a la que agrega nuevos elementos de juicio (certif. médicos de fs. 48, 49 y 50), manifestando hallarse internado en el Hospital Alvear, se solicitó un nuevo reconocimiento médico del Departamento Nacional de Higiene, quien en el dictamen pericial de fs. 53 vta. diagnostica "Sindrome de los post-traumatizados, Sinistrosis", llegando en el mismo a la conclusión de que "teniendo en cuenta la fecha del accidente, 18 de julio de 1930, nosotros no creemos que el recurrente pueda restituirse psíquicamente para volver al desempeño de sus tareas habituales. Su incapacidad — agregan — surge del accidente que ha padecido el 18 de julio de 1930";

Que del sumario instruído por la Policía de la Capital, corriente a fs. 3 a 11, resulta que el causante fué herido en circunstancias que cumplía un acto de servicio;

Que de los términos de los dictámenes periciales ya citados, surge un proceso evolutivo en el que hay una íntima relación de causa a efecto, desde el momento en que a raíz del accidente Woll sintió los síntomas a que se refieren aquellos dictámenes médicos hasta su incapacidad sobreviniente y la sinistrosis actual que le afecta, por lo que corresponde al recurrente los beneficios de la ley de amparo solicitada, siendo indiferente para acordar dicha pensión que exista o no orgánicamente la persistente sintomatología o se trate de una sinistrosis o sea una idea delirante y fija que convence al paciente de que se halla incapacitado para su trabajo habitual, desde que se trata de casos en que debe excluirse la mala fe (Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de marzo de 1936, caso: José Montenero y Sentencia de la Excma. Cámara Civil Primera de 8 de abril de 1935, caso: Pedro Castaño);

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento en que fué dado de baja, al ex agente de la Policía de la Capital don Carlos Adrián Woll y a contar de la fecha que dejó de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación, para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al agente don José S. Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.692. — Expte. 6.951-P-1935. — Visto el pedido formulado por la Policía de la Capital a fs. 3, solicitando los beneficios de la Ley N.° 4235, de amparo, para el agente de esa Repartición don José Segundo Rodríguez, y

CONSIDERANDO:

Que en los informes de la Policía de la Capital agregados a estas actuaciones, resulta probado que el agente Rodríguez sufrió un accidente en acto de servicio el día 13 de septiembre de 1934;

Que el Departamento Nacional de Higiene en su informe de fs. 17, manifiesta que el examen somático del pie izquierdo acusa un edema del dorso y dolor en dicha región. Ligera claudicación en la marcha y agrega que si bien presenta disminuída su capacidad física para poder desempeñar sus tareas de agente de policía, puede cumplir otras dentro de la Repartición;

Que no obstante surgir del informe citado anteriormente que la incapacidad que padece el agente Rodríguez no es absoluta, ante el silencio de la Ley número 4235, en cuanto a una escala que permita graduar la incapacidad producida por el accidente como lo establece la Ley N.° 9688 y de acuerdo con ella fijar el importe de la indemnización, corresponde, en presencia de un accidente producido en acto de servicio y cuyas consecuencias impiden al recurrente continuar desempeñando el cargo de agente de policía, se le otorgue la pensión de acuerdo con lo establecido por el artículo 1.° de la ley de amparo citada;

Que por lo demás, la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación han establecido en casos análogos (Manuel Robles, Gabriel Benito, Policarpo Encina Ríos, etc.), que de conformidad a los términos de la Ley N.° 4235, no es indispensable que la inutilización deba ser absoluta y permanente para otorgarse el beneficio que ella establece, declarando que la Nación está obligada a acordar a los recurrentes la pensión que marca la ley citada con sus intereses;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad al agente de la Policía de la Capital don José Segundo Rodríguez, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras el presente gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al ex agente don José Simoni.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.693. — Expte. 27.376-P-1934. — Visto el pedido formulado por la Policía de la Capital a fs. 3, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 al agente de la misma don José Simoni, y

CONSIDERANDO:

Que en las copias del sumario instruído por la Policía de la Capital corrientes a fs. 1 y 2, resulta probado que el agente José Simoni sufrió un accidente en acto de servicio el día 30 de mayo de 1934;

Que de los exámenes médicos practicados por el Departamento Nacional de Higiene se constata en el último de ellos (fs. 17), que como consecuencia de la pérdida de la tercera y parte de la segunda falange del dedo índice de la mano derecha que experimentara José Simoni, en actos de servicio, se halla incapacitado para desempeñar las funciones de agente de policía; "este Departamento", finaliza el dictamen citado, "considera que merece los beneficios de la Ley N.° 4235 (de amparo)";

Que por lo demás la Cámara Federal y Suprema Corte de Justicia de la Nación han establecido en casos análogos (Manuel Robles, Gabriel Benito, Policarpo Encina Ríos, etc.), que de conformidad a los términos de la Ley número 4235, no es indispensable que la inutilización deba ser absoluta y permanente para otorgarse el beneficio que ella establece declarando que la Nación está obligada a acordar a los recurrentes la pensión que marca la ley citada con sus intereses;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfrutaba en el momento en que fué dado de baja, al ex agente de la Policía de la Capital, don José Simoni y a contar desde esa fecha.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de rentas generales con imputación a la Ley N.° 4235, de amparo.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO.

Policía de la Capital. — Acordando pensión mensual al agente don Felipe Ambrosini.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.694. — Expte. 11.069-A-1936. — Visto el pedido formulado a fojas 1 por don Felipe Ambrosini, agente de la Policía de la Capital, en el que solicita se le acuerden los beneficios de la Ley N.° 4235 (de amparo), y

CONSIDERANDO:

Que en los informes de la Policía de la Capital que corren agregados a estas actuaciones, resulta probado que el agente Ambrosini sufrió un accidente en acto de servicio el día 12 de junio de 1934;

Que el Departamento Nacional de Higiene en su informe de fojas 12 vuelta, diagnostica "secuelas pos-traumáticas rodilla izquierda" considerando que "clínicamente existen actualmente signos que permiten suponer una reacción inflamatoria de la articulación (hidrártrosis discreta, infiltración de los fondos de saco sinoviales, dolor, etc.) y radiológicamente se comprueba un núcleo calcificado en la inter-línea articular, que impresiona corresponder a un ratón articular. En consecuencia pues, nos explicamos los trastornos subjetivos que actualmente acusa el enfermo", llegando a la conclusión de que "don Felipe Ambrosini, ha lase en la actualidad imposibilitado para continuar desempeñando las tareas activas de agente de policía, pudiendo en cambio actuar en otras auxiliares";

Que del informe del Departamento Nacional de Higiene citado, se desprende que el recurrente ha perdido el máximum de eficiencia que la Policía requiere en todos sus elementos al manifestar que presenta disminuída su capacidad física, no hallándose en condiciones de prestar sus servicios de policía de seguridad, por lo que se hallan llenados en el presente caso todos los requisitos exigidos por la Ley N.° 4235;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente al sueldo que disfruta en la actualidad, el agente de la Policía de la Capital, don Felipe Ambrosini, a contar de la fecha que dejara de percibir haberes del Estado.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto, se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Neuquén, Gobernación. — Acordando pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo que percibía el ex oficial de Policía, don Félix Villarreal, a doña M. S. Posse de Villarreal.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.695. — Expte. 43.034-V-1936. — Visto el pedido formulado por doña María Sofía Posse de Villarreal, en el que en su carácter de viuda del ex oficial de la Policía del Territorio Nacional del Neuquén, don Félix Villarreal, fallecido en acto de servicio, solicita los beneficios del artículo 2.° de la Ley N.° 4235 (de amparo), y

CONSIDERANDO:

Que en el informe de la Policía del Territorio Nacional del Neuquén y en las partidas de fojas 2, 3, 4 y 5, se prueba debidamente que el fallecimiento del oficial Villarreal se produjo a consecuencia de una herida de bala sufrida en acto de servicio, como asimismo el parentesco legal que invoca la recurrente;

Que la Ley N.° 4235 en su Art. 2.° autoriza al P. E., para acordar la pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante a la viuda, hijos menores o madre de los empleados muertos por heridas y accidentes sufridos en el desempeño de sus funciones, en ocasión del servicio debidamente comprobado;

Por ello, atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase pensión mensual equivalente a las dos terceras partes del sueldo del causante, don Félix Villarreal, ex oficial de la Policía del Territorio Nacional del Neuquén, en el momento de su fallecimiento a doña María Sofía Posse de Villarreal, a contar del 19 de septiembre de 1936.

Art. 2.° — Mientras este gasto no sea incluído en la ley de presupuesto se tomará de Rentas Generales, con imputación a la Ley N.° 4235 (de amparo).

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Contaduría General de la Nación para la liquidación correspondiente.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Acordando indemnización por la Ley número 9688 a don Juan López Lagares.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.696. — Expte. 42.743-O-1936. — Vistas las actuaciones originadas con motivo del accidente del trabajo del que resultó víctima el obrero de la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, don Juan López Lagares, y

CONSIDERANDO:

Que de los antecedentes agregados, resulta que el día 11 de junio de 1934, el obrero López Lagares que prestaba servicios como peón de la obra construcción Dársena para Inflamables, en circunstancia en que con otros compañeros se ocupaba en la tarea de armar una cañería para "Refouler", al hacer girar un segmento, en forma casual resbaló desde el borde del terraplén en que se encontraban, rodando por el talud hasta golpear de espaldas contra una tablestaca;

Que el Servicio Médico patronal aconsejó su internación en el Hospital Rawson donde se diagnosticó "Fractura de la apófisis transversa de la segunda o tercera vértebra lumbar", estimando el citado servicio médico al año de cumplirse el hecho ocurrido, que la incapacidad para el trabajo del obrero accidentado era de un 20 o|o;

Que a fojas 11, los médicos del Departamento Nacional de Higiene después de examinar al causante consideran que su incapacidad es equivalente a la pérdida del 50 o|o del valor obrero total;

Que no obstante las informaciones a que se refieren los considerandos anteriores, contradictorias desde el punto de vista jurídico, corresponde declarar el presente caso, comprendido dentro de las disposiciones del artículo 8.°, inciso d) última parte, de la Ley N.° 9688 y artículo 49, inciso 1 y 2 y 52 del decreto reglamentario de fecha 14 de enero de 1916, calificando la incapacidad de absoluta y permanente por no haberse obtenido una curación completa y definitiva, con tratamiento concluído, no obstante el vencimiento del término legal prefijado para obtener la curación o el restablecimiento del obrero;

Por ello, atento lo informado por el Departamento Nacional del Trabajo y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Acuérdase a favor de don Juan López Lagares, la indemnización que establece la Ley 9688, por el accidente del trabajo sufrido el 11 de junio de 1934 mientras prestaba servicios como peón en la Inspección General de Muelles del Río de la Plata, del Ministerio de Obras Públicas, la que deberá liquidarse de acuerdo a la planilla formulada por el Departamento Nacional del Trabajo corriente a fojas 41.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando al Procurador Fiscal de la Capital, para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don A. J. Mazzieri.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.697. — Expte. 16.592-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Alberto José Mazzieri.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Designando Procurador Fiscal de la Capital para que represente a la Nación en el juicio que le sigue don Juan O. De la Cruz.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1937.

106.698. — Expte. 16.591-J-1937. — Vistas las presentes actuaciones,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Desígnase al Procurador Fiscal en turno de la Capital Federal, para que asuma la representación del Gobierno de la Nación en el juicio que le sigue don Juan Orfilio De la Cruz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Trabajo, Departamento. — Comisionando al Dr. M. F. Aberastury para que concurra a las deliberaciones del Congreso Internacional de la Vivienda y del Urbanismo a realizarse en París.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.700. — Expte. 16.054-T-1937. — Visto el presente expediente en el que el Departamento Nacional del Trabajo, con motivo de la licencia que solicita el auxiliar 6.°, doctor Marcelo F. Aberastury, para ausentarse a Europa, eleva a este Ministerio el ofrecimiento de dicho facultativo para asistir al Congreso Internacional de la Vivienda y del Urbanismo que tendrá lugar en París durante los días 5 al 13 de junio próximo, comprometiéndose a recoger las informaciones pertinentes así como recopilar los resultados de los congresos anteriores celebrados por las asociaciones "Internacional de la Vivienda", de Francfort-sur-le-Mein" y "Federación Internacional de la vivienda y del Acomodamiento de las Ciudades", en cuanto hayan tratado cuestiones referentes al problema de la vivienda mínima, sin otra remuneración que la que tiene asignada actualmente por presupuesto;

El Departamento Nacional del Trabajo al elevar dicho ofrecimiento destaca las conveniencias que derivarán del estudio que el mencionado facultativo efectúe sobre esos temas, todos ellos vinculados a la política social en materia de alojamiento adecuado para los trabajadores, del que presentará a su regreso un prolijo informe;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Comisionar por el término de tres (3) meses a contar del 1.° de junio próximo, al auxiliar 6.° del Departamento Nacional del Trabajo, doctor Marcelo F. Aberastury, para que concurra a las deliberaciones del Congreso Internacional de la Vivienda y del Urbanismo a realizarse en París, asignándole como única retribución el sueldo que goza en el cargo que desempeña y en el cual se le acuerda licencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para que extienda al citado facultativo las credenciales correspondientes.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Higiene, Departamento. — Nombrando en la Dirección de Maternidad e Infancia, Médico pediatra, al doctor Rogelio Almendra.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937.

106.781. — Habiéndose dispuesto por Decreto N.° 103.733, de fecha 15 de abril ppdo., la distribución de cargos de la Dirección de Maternidad e Infancia, en cumplimiento de la Ley N.° 12.341, y atenta la propuesta elevada por el Departamento Nacional de Higiene,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nombrase en la Dirección de Maternidad e Infancia, dependiente del Departamento Nacional de Higiene, Médico pediatra (Director del Centro de Higiene Maternal e Infantil en Belén, Catamarca) al auxiliar 4.° de la citada dependencia, doctor Rogelio Almendra (clase 1903, D. M. 43, matrícula 2.742.991), quien desempeña actualmente esas funciones con carácter interino.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
RAMÓN S. CASTILLO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

Incluyendo a la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción entre las entidades que estarán representadas en el seno de la Junta Panamericana de Comercio de Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.590. — 124. — Visto el Decreto número 105.291, de fecha 5 del corriente, por el que se crea la Junta Panamericana de Comercio de Buenos Aires; y

Atento a los fines perseguidos en la Convención que le ha dado origen,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Inclúyase a la Confederación Argentina del Comercio, de la Industria y de la Producción, entre las entidades que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.° del citado Decreto número 105.291, estarán representadas en el seno de la Junta Panamericana de Comercio de Buenos Aires, y formúlesele, a sus efectos, la correspondiente invitación.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Disponiendo que los nombramientos efectuados a nombre de Armando Maddonni, se consideren extendidos a favor de Armando Lorenzo Maddonni.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.588. — 125. — Vista la presentación de don Armando Lorenzo Maddonni, en la que pide se le rectifiquen los nombramientos recaídos a su favor, por haber aparecido con errores, y

CONSIDERANDO:

Que el interesado fué designado con el nombre de Armando Maddonni, ayudante 2.°, el 18 de marzo de 1935 y con los nombres de Armando L. Maddonni, auxiliar 8.°, el 1.° de enero del corriente año;

Que de la partida de nacimiento agregada se desprende que los verdaderos nombres del interesado son Armando Lorenzo Maddonni,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Que los nombramientos efectuados a nombre de Armando Maddonni y Armando L. Maddonni, sean considerados extendidos a favor de Armando Lorenzo Maddonni.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo exequátur patente, señor Angel V. Moré, Cónsul Honorario del Uruguay en Esquel (Chubut).

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.589. — 126. — Vista la nota número 278, fecha 28 de abril ppdo., de la Embajada del Uruguay, acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Angel V. Moré, en el carácter de Cónsul Honorario del Uruguay en Esquel (Chubut).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Cónsul Honorario de la República en Biarritz, al señor Fernando Ortiz Echagüe.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.287. — 128. — Por convenir al mejor servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Cónsul Honorario de la República en Biarritz, al señor Fernando Ortiz Echagüe (extranjero).

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Declarando en disponibilidad al Secretario doctor Luis F. Madero.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

105.759. — 129. — Vista la solicitud presentada por el Secretario de segunda clase de la Legación de la República en el Paraguay, doctor Luis F. Madero, por la que pide pase a la disponibilidad por razones de salud; y

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 7.° de la Ley 4711 y artículo 123 de su Reglamentación,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase en disponibilidad, a su pedido, al Secretario de segunda clase, de Legación, doctor Luis F. Madero quien deberá revistar a órdenes del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Reincorporando al servicio, al Secretario, Alberto Bafico

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937.

105.760. — 130. — Visto el Decreto de fecha 10 de noviembre ppdo., por el cual, atento lo aconsejado por la Comisión Calificadora del Personal del Servicio Exterior, en su informe de la misma fecha, suscripto por la unanimidad de sus miembros, se dispone levantar la disponibilidad del Secretario de segunda clase de Legación, don Alberto Bafico, resuelta por Decreto número 51.530 de 12 de noviembre de 1934 y se dispone que debe asignársele al mismo, en su oportunidad, el destino correspondiente;

Considerando la vacante que existe dentro de esa jerarquía en el escalafón diplomático y, las necesidades del servicio en la Legación de la República en Colombia,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Reincorpórase al servicio al Secretario de segunda clase, don Alberto Bafico (M. 575.383, D. M. C., clase 1888), destinándosele a la Legación de la República en Colombia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Dejando sin efecto el nombramiento del Canciller, don Antonio Tornese Ballesteros.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1937.

105.805. — 133. — Vista la designación como Canciller de segunda clase, dispuesta por Decreto número 98.032 de enero 2 ppdo., del ciudadano don Antonio Tornese Ballesteros y el Decreto número 104.150 de fecha abril 23 último destinando al mismo al Consulado de la República en Zurich, cuyo cumplimiento fué dejado en suspenso hasta la fecha,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Déjase sin efecto el nombramiento de Canciller de segunda clase del ciudadano don Antonio Tornese Ballesteros, dispuesto por Decreto de fecha 2 de enero ppdo., y el Decreto de fecha 23 de abril último, por el que se le destinaba en tal carácter al Consulado de la República en Zurich.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Destinando al Consulado General de la República en Budapest al Cónsul General doctor Ricardo F. Bunge.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1937.

105.806. — 134. — Atento las necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Destínase al Consulado General de la República en Budapest al Cónsul General de segunda clase, doctor Ricardo F. Bunge, actualmente adscripto al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 2.° — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Delegados Plenipotenciarios para que representen a la República Argentina en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1937.

105.935. — 135. — Vista la convocatoria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones a reunión extraordinaria, para el 26 de mayo corriente,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Delegados Plenipotenciarios para que representen a la República Argentina, en la reunión extraordinaria de la Asamblea de la Sociedad de las Naciones, convocada para el 26 del corriente, al Ministro en Suiza, Delegado permanente ante la Sociedad, doctor Enrique Ruiz Guiñazú, Presidente de la Delegación; al Ministro en Suecia, Noruega y Finlandia, doctor Ricardo Olivera y al Cónsul General en Ginebra, señor Ricardo Videla.

Art. 2.° — Extiéndanse las Plenipotencias respectivas, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al primer Secretario Juan Larriviere representante del Gobierno en el concurso anual de animales reproductores a realizarse en París.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.077. — 136. — Vista la nota de la Embajada de la República en París, transmitiendo la invitación formulada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia, para que nuestro Gobierno, se haga representar en el concurso anual de animales reproductores que se realizará en París del 7 al 11 de julio del corriente año; y

Atento a lo manifestado por el Ministerio de Agricultura,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Se acepta y agradece la invitación formulada por el Ministerio de Negocios Extranjeros de Francia y nómbrase al primer Secretario de la Embajada de la República en París, señor Juan Larriviere, para que en representación del Gobierno argentino, concurra al concurso anual de animales reproductores, que se realizará en París del 7 al 11 de julio del corriente año, acerca del cual deberá informar oportunamente.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando al Secretario, señor Arturo Alvarez Montenegro, Delegado argentino a la VII Conferencia de World Federation of Education Asociation.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.078. — 137. — Vista la nota de la Legación del Japón aquí acreditada, fecha 19 de enero ppdo., por la que en nombre de la Sociedad de Educación de Tokio invita a las Sociedades Argentinas de Educación a participar en la VII Conferencia de World Federation of Education Asociation, que tendrá lugar en Tokio, el 2 de agosto próximo.

Atento lo manifestado por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, con fecha 26 de febrero ppdo.,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase y agradécese la invitación formulada a las Sociedades Argentinas de Educación para que participen en la VII Conferencia de World Federation of Education Asociation, que tendrá lugar en Tokio, el 2 de agosto próximo.

Art. 2.° — Nómbrase al Secretario de segunda clase de la Legación Argentina en el Japón señor Arturo Alvarez Montenegro, Delegado a dicha Conferencia.

Art. 3.° — Comuníquese a quienes corresponda, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Cancelando el exequátur otorgado a la patente que acredita al señor Giovanni María Nasi, como Cónsul de Italia, en Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1937.

106.079. — 138. — Visto la nota número 92, fecha 1.° del corriente, de la Embajada de Italia, acreditada en la República.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Cancélase el exequátur otorgado el 25 de abril de 1935, a la patente que acredita al señor Giovanni María Nasi, en el carácter de Cónsul de Italia en Córdoba.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Arturo Mejía Nieto, como Cónsul General ad-honórem, de Honduras, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.080. — 139. — Vista la nota número 2761 fecha 17 de febrero último, del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Honduras,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Arturo Mejía Nieto, en el carácter de Cónsul General, ad-honórem, de Honduras, en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Concediendo el exequátur a la patente que acredita al señor Raúl Vianna Rodríguez, como Vicecónsul interino del Brasil, en Buenos Aires.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.081. — 140. — Vista la nota número 64, fecha 5 del corriente, de la Embajada de los Estados Unidos del Brasil acreditada en la República,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese el exequátur a la patente que acredita al señor Raúl Vianna Rodríguez, en el carácter de Vicecónsul interino del Brasil en Buenos Aires.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Aceptando renuncia Vicecónsul en La Guaira

Buenos Aires, Mayo 19 de 1937.

106.082. — 141. — Vista la nota del Cónsul en Caracas N.° 49, de abril 8 ppdo., elevando la renuncia presentada por el Vicecónsul en La Guaira, señor Alberto Wallis,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el Vicecónsul de la República en La Guaira (Venezuela) señor Alberto Wallis.

Art. 2.° — Clausúrase el Viceconsulado de la República en La Guaira.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Nombrando Agregado Agrícola a la Embajada de la República en Londres, al señor Raimundo L. J. Morello.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.223. — 143. — Atento el pedido formulado por el Ministerio de Agricultura en nota de 14 del corriente y por convenir a las necesidades de la representación diplomática de la República en Inglaterra,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase Agregado Agrícola a la Embajada de la República en Londres, al doctor Raimundo L. J. Morello.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Aprobando la segunda licitación pública, realizada por la Vicedirección de la Colonia N. de A. "Dr. Domingo Cabred", en O. Door, para el aprovisionamiento, durante el corriente año, a dicha Colonia, por un importe de pesos 3.492,03 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.585. — 53|1937. — Visto el presente expediente del segundo llamado a licitación pública, celebrada el día 1.° de marzo ppdo., por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Doctor Domingo Cabred", en Open Door, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 3.° del Decreto número 97.356, de fecha 31 de diciembre último, para la adquisición de los artículos no adjudicados en el primer remate, con destino a cubrir las necesidades del mencionado Establecimiento, durante el año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que el acto del remate se ha efectuado de acuerdo con las disposiciones y normas legales que rigen la materia, en concordancia con las Leyes de Contabilidad y Sellos;

Que las adjudicaciones aconsejadas por la Vicedirección del aludido Establecimiento han sido hechas tomando como base los precios más bajos y equitativos, prescindiendo de tal requisito solamente cuando el factor calidad así lo exigió;

Atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto; la conformidad acordada por la Comisión Reguladora de Gastos y en mérito a lo establecido en el artículo 34 de la Ley 428, en su parte "in fine",

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la segunda licitación pública, realizada el día 1.° de marzo ppdo., por la Vicedirección de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el corriente año, a la citada Colonia, así como las adjudicaciones aconsejadas, de conformidad al resumen general que corre agregado a fojas 275 del presente expediente, a favor de las firmas que se detalla a convor de las firmas que se detallan a continuación:

	m$n.
Bancalari y Profumo . . .	2.091.94
A. Stopormo	49.20
Eduardo Retienne S. en C.	1.80
Rossi y Lavarello	79.10
Casa Otto Hess S. A. C. e I.	30.625
Droguería "Kronos" . .	491.055
Inag. Soc. Anón.	16.70
J. M. v. Rossum	192.04
Morea y Cía.	410.33
Héctor Franzetti	98.69
B. Wolfenson	120.60
Total:	$ 3.492.08

Art. 2.° — la suma de tres mil cuatrocientos noventa y dos pesos con ocho centavos moneda nacional ($ 3.492.08 m|nacional), a que ascienden las adjudicaciones que se aprueban por el artículo anterior, deberá imputarse a las partidas que el Presupuesto General de Gastos le asigna al mencionado establecimiento, en la siguiente forma: Anexo M., inciso 51, ítem 1.°, año 1937:

	m$n.
Partida 1—Alimentos . . .	2.051.14
Partida 5—Medicamentos. Utiles de lab., etc.	811.32
Partida 6—Menaje y Cocina, etc.	169.—
Partida 8—Muebles y sus reparaciones	195.02
Partida 9—Conserv. Repar. Mod. de Edificios	193.40
Partida 10—Herr. Matr. de Talleres	72.20
Total.:	$ 3.492.08

Art. 3.° — Autorízase a la Vicedirección de la citada Colonia, para que proceda a la adquisición de los artículos no adjudicados en el presente remate, mediante licitaciones privadas, cuya nómina corre agregada de fojas 275 al 279, inclusive.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Anulando la licitación pública celebrada el 9 de Diciembre de 1936, simultáneamente, en la Dir. Gen. de Administración del Ministerio de Rel. Ext. y Culto y en los Juzg. Fed. de Córdoba y Bell Ville, y aprobando el proyecto preparado por la C. Asesora de A. y H. Regionales, que completa la construcción de dos grupos de dos casas cada uno en el H. C. R. del Centro, en Bell Ville, por un importe de $ 36.223.98 m|n.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1937.

105.584. — N.° 54-937. — Expte. Licit. C-A-N.° 102-936. — Visto el presente expediente, relativo a la licitación pública, primer llamado, celebrada el día 9 de diciembre ppdo., simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell Ville, para la construcción de dos casas en un grupo y una casa separada en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, y

CONSIDERANDO:

Que en tal licitación, sólo se obtuvo una propuesta correspondiente al señor Vicente E. Zanettini, por la cual, ofrece la ejecución de las obras e instalaciones licitadas;

Que la Contaduría General de la Nación en su respectivo dictamen manifiesta que procedería realizar un segundo remate, con objeto de la construcción de que se trata, por cuanto, a su juicio, registrando el primero la presentación de una sola oferta, no ha existido la competencia de precios perseguida;

Que en consecuencia, se hace necesario la anulación de la licitación pública a que se refieren las presentes actuaciones;

Que si bien por razones de fondos en el Ejercicio de 1936, se licitó esta obra únicamente para la construcción de dos casas en un grupo y una casa separada, la necesidad del mencionado establecimiento exige la construcción de dos grupos de dos casas cada uno;

Que encuadrando esta erogación dentro de los fines que determina la Partida 4, del Anexo M, Inciso 112, ítem 1, del Presupuesto en vigencia, y disponiendo la misma de fondos suficientes para la imputación total del gasto que comprende la construcción de los dos grupos completos, se hace necesario, igualmente, autorizar a la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales para efectuar un segundo llamado a tales efectos y en la forma ampliatoria que permite la referida partida;

Que la Dirección General de Administración citada anteriormente, procedió, por intermedio de su Sección de Contabilidad, a la contabilización preventiva de la suma de $ 36.223.98 m|n., costo calculado para la obra de referencia según los presupuestos confeccionados por la expresada Comisión Asesora, los que corren agregados de fojas 187 a 197, inclusive, de estas actuaciones; y

Atento a lo informado por la precitada Dirección General de Administración,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase la licitación pública celebrada el día 9 de diciembre de 1936, simultáneamente, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y en los Juzgados Federales de las ciudades de Córdoba y Bell Ville, para la construcción de dos casas en un grupo y una casa separada en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville.

Art. 2.° — Apruébase la parte del proyecto preparado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, que completa la construcción de dos grupos de dos casas cada uno en el Hospital Común Regional del Centro, en Bell Ville, cuyo costo total de esta obra, según presupuestos que corren agregados de fojas 187 a 197, inclusive, de las presentes actuaciones, se calcula en la suma de $ 36.223.98 m|n.

Art. 3.° — Autorízase a dicha Comisión Asesora, para efectuar un nuevo llamado a licitación pública para la construcción de los expresados dos grupos completos y a invertir a tal efecto hasta la suma de $ 36.223.98 m|n., debiendo regir la misma, por el pliego de bases y condiciones respectivo.

Art. 4.° — La suma de treinta y seis mil doscientos veintitrés pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 36.223.98 m|n.), a que se refiere el precedente artículo, oportunamente deberá imputarse al Anexo M, inciso 112, ítem 1, Partida 4, del Presupuesto 1937.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase a sus efectos, a la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Deudores incobrables

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.288. — 2094. — Expte. 55.119-C-1937. — Dto. N.° 181. — Visto que el señor Procurador Fiscal Federal de la Capital, doctor Jorge M. Gondra, en su oficio de fecha 11 de marzo ppdo., manifiesta que ha recaído sentencia absolviendo al demandado Boris Grichener de la demanda por cobro de pesos en su contra instaurada por el Fisco Nacional; de conformidad con lo manifestado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Contaduría General de la Nación para que cargue en la cuenta Deudores Incobrables, la suma de ($ 2.713.20 m|n.) dos mil setecientos trece pesos con veinte centavos moneda nacional de curso legal, que adeuda al Fisco el señor Boris Grichener.

Art. 2.° — Tómese nota en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

JUSTO
R. M. ORTIZ

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

"Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.). — Concédese personalidad jurídica.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937.

110.861. — 524. — U. 15. — Vistos: el pedido de concesión de personalidad jurídica para la asociación "Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.) y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia; atento a que los fines propuestos por la recurrente, se hallan comprendidos en las disposiciones del artículo 33, inciso 5.° del Código Civil; y a que sus estatutos, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General y aceptadas por dicha asociación, se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios en vigor,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese personalidad jurídica a la asociación "Universidades Populares Argentinas" (U. P. A.) constituída en esta Capital, el 22 de abril de 1937; y apruébase sus estatutos de fojas treinta y ocho (38) a cuarenta y cuatro vuelta (44 vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta (50).

Art. 2.° — Publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, repóngase el sellado y vuelva a la Inspección General de Justicia, a sus demás efectos.

JUSTO
JORGE DE LA TORRE

Ministerio de Obras Públicas

Aceptación renuncia ayudante 1.°, D. G. Navegación y Puertos don Germinal J. Morales, y designación de doña Dora Margarita Diz, como reemplazante.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.333. — 1.575. — Expte. 11.122-M-1937. — Vista la renuncia que del puesto de ayudante 1.° de la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, ha presentado don Germinal J. Morales, y

Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Acéptase la renuncia presentada por el ayudante 1.° de la expresada Repartición, don Germinal J. Morales (clase 1914, D. M. 4, matrícula 554.977); y nómbrase en su reemplazo, a contar desde el 1.° de junio próximo, con imputación al inciso 3.°, ítem 2, partida 55, del Plan de Trabajos Públicos en vigor, a doña Dora Margarita Diz.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Modificando destino e imputación de sueldos de los ayudantes principales don Néstor Escalante Posse y don Patricio A. Navarro.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.334. — 1.576. — Expte. 11.123-O-1937. — Consultando necesidades del servicio,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — El ayudante principal de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos del Ministerio de Obras Públicas don Néstor Escalante Posse (clase 1917, D. M. 2, matrícula 272.011), revistará en lo sucesivo en la Dirección General de Navegación y Puertos, imputándose su sueldo al Anexo I, inciso 4.°, ítem 1, del Presupuesto vigente, en reemplazo del de igual categoría de esta última Repartición, don Patricio A. Navarro (clase 1910, D. M. 1, matrícula 95.332), que pasará al lugar de aquél, con la imputación de haberes que éste tenía (Anexo I, inciso 7.°, ítem 1, del Presupuesto en vigor).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y previo conocimiento de las Direcciones Generales de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y la de Navegación y Puertos, archívese.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Concediendo permiso para residir en el extranjero a varios jubilados y pensionistas ferroviarios.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.350. — 1.577. — Expte. 26.144-B-936 y agregados. — Vistos estos expedientes por los que varios jubilados y pensionistas ferroviarios solicitan permiso para residir en el extranjero;

Teniendo en cuenta que con los informes precedentemente producidos por la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, queda comprobado el carácter que los recurrentes invocan, y atento lo informado por la expresada Repartición en cada caso particular,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Concédese permiso para residir en el extranjero a los siguientes jubilados y pensionistas ferroviarios: don Isidoro Migliavacca y don Ambrosio Patricio Gaffney, por seis meses; y don Jorge Enrique Horton y doña Sara A. E. Bonning de Scott, por dos años.

Art. 2.° — Acuérdase análogo permiso, en concepto de prórroga, a los siguientes jubilados ferroviarios: don Juan Caldwell y don Gregory John Dermott Fortune, por el término de dos años; y don José Bellesini, por el de un año.

Art. 3.° — Confírmase por el término de dos años, la prórroga de permiso acordada por Decreto número 100.822 del 3 de marzo último, al jubilado ferroviario don Magnus T. H. Orsted.

Art. 4.° — Publíquese, anótese y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se aprueba relación de gastos efectuados en la zona del Nuevo Puerto de la Capital, por pesos 3.291.60 moneda nacional.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.196. — 1.578. — Expte. 1.250-P-936. — Visto este expediente, por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva la relación del gasto total de pesos 3.291.60 moneda nacional, que ha efectuado en los trabajos en construcción de un conducto general de desagües superficiales en la zona que ocupa, en el Nuevo Puerto de la Capital, la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

CONSIDERANDO:

Que las obras de que se trata, fueron autorizadas por Decreto 75.926, del 30 de enero de 1936, con un presupuesto de pesos 3.151.90 moneda nacional, e imputación a las siguientes partidas del Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 1.846.58 moneda nacional; inciso 8, ítem 4, partida 12, pesos 1.221.51 moneda nacional, y a la partida 13 del inciso 8, ítem 4, pesos 83.81 moneda nacional, resultando un mayor gasto, con relación al denunciado, de pesos 139.70 moneda nacional;

Que debido a la insuficiencia de los recursos con que se contaba para las obras generales de conservación, la Repartición técnica dispuso continuar los trabajos de que se trata, que se requerían con urgencia para evitar otros inconvenientes, utilizando como medida de emergencia los fondos del Anexo L, destinados al Nuevo Puerto de la Capital, por un total de pesos 758.44;

Que este procedimiento ha sido observado por la Contaduría General de la Nación, por tratarse de obras de conservación que deben atenderse con recursos del Anexo I, aparte de la inconveniencia de imputar un mismo trabajo a distintos créditos;

Que ante la situación de hecho que corresponde regularizar y con la reserva de que la Dirección técnica ajustará, en lo sucesivo, su procedimiento, concorde con las disposiciones en vigor, puede aprobarse lo actuado así como el mayor gasto resultante, y en cuanto al reintegro de la suma de pesos 758.44 moneda nacional, a la citada partida del Anexo L, deberá requerirse del Honorable Congreso la habilitación de los recursos indispensables para el fin indicado;

Por tanto, atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la relación del gasto total de tres mil doscientos noventa y un pesos con sesenta centavos (pesos 3.291.60 m|nal.) moneda nacional, incluído la mayor inversión de pesos 139.70 moneda nacional, efectuado por la Dirección General de Navegación y Puertos, en las obras de que se ha hecho referencia, así como también la imputación dada al mismo, oportunamente, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2|1936 (Acuerdo 18|6|1936), pesos moneda nacional 1.846.40.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 12,|1936 (Acuerdo 18|6|1936) pesos moneda nacional 664.32.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 13|1936 (Acuerdo 18|6|1936), pesos moneda nacional 22.44.

Plan de Trabajos Públicos de 1936, inciso 3, ítem 2, partida 33, pesos moneda nacional 758.44.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, remítase al Honorable Congreso el mensaje correspondiente, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Dirección General de Navegación y Puertos, para invertir pesos 70.335.46 moneda nacional, en la prolongación muelle en construcción, en el Puerto de Bahía Blanca, y el cierre de su dársena de cabotaje en su costa Oeste.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.344. — 1.579. — Expte. 1.514-P-937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para efectuar la prolongación de setenta y cinco metros hacia el Oeste de los muelles en construcción en el Puerto de Bahía Blanca, y el cierre de la dársena de cabotaje en su costa Oeste, conforme al proyecto y presupuesto aprobado por Decreto número 98.895, del 28 de enero del corriente año, e invertir en los mencionados trabajos, la suma de pesos 70.335.46 moneda nacional, del crédito respectivo del Plan de Trabajos Públicos vigente, y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que por vía administrativa, lleve a cabo los trabajos de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir en ellos hasta la suma de setenta mil trescientos treinta y cinco pesos con cuarenta y seis centavos (pesos 70.335.46 moneda nacional), que se imputará al crédito autorizado por el Plan de Trabajos Públicos para el corriente año, en el inciso 3.°, ítem 2.°, partida 49.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Cambio imputación al gasto de $ 4.200 moneda nacional, adquisición pedregullo para Puerto Victoria.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.342. — 1.580. — Expte. 2.736-N-937. — Visto nuevamente este expediente, en el que la Dirección General de Navegación y Puertos solicita se rectifique la imputación dada al gasto de pesos 4.200 moneda nacional, que importa la adquisición de pedregullo de canto rodado, para las obras que se ejecutan en el Puerto de Victoria, a que se refiere la licitación privada número 18.458, aprobada entre otras, por Decreto número 101.286, de fecha marzo 10 ppdo., en el sentido de que el mismo se lleva a la partida 7, del inciso 3, ítem 2, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia, y

De acuerdo a lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Modifícase la imputación fijada al gasto de referencia, en el sentido de que él deberá cargarse al inciso 3, ítem 2, partida 7, del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza inversión de $ 300.000 m|n. en dragados frente a los puertos de Bahía Blanca y Quequén.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.207. — 1581. — Expte. 5384-N-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, solicita autorización para invertir, durante el año en curso, el crédito de $ 300.000 m|n., que arbitra el Plan de Trabajos Públicos para 1937, en el inciso 3, ítem 1, partida 5, para las Obras de mayor profundización y ensanche de los accesos a puertos marítimos de Bahía Blanca, Quequén y Mar del Plata;

Teniendo en cuenta que la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos manifiesta, a fojas 5, no tener observación alguna que formular, por lo que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos para invertir en los trabajos de mayor profundización y ensanche de los accesos a los puertos marítimos de: Bahía Blanca $ 100.000 m|n. y Quequén $ 200.000 m|n., debiéndose imputar el total de trescientos mil pesos ($ 300.000 m|n.) moneda nacional al inciso 3, ítem 1, partida 5 del Plan de Trabajos Públicos para 1937.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Extracción de arena del océano Atlántico. — Declaratoria a los efectos del Decreto de 31 de marzo de 1909.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.204. — 1582. — Expte. 7105-B-1937. — Visto este expediente relacionado con la extracción de arena del océano Atlántico, en jurisdicción del partido de General Pueyrredón, a una distancia de 1.555 metros de la margen izquierda del arroyo La Tapera, cuyo permiso fue acordado al señor Ezequiel Mancini, por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y

Atento lo informado por la Dirección General de Navegación y Puertos y lo establecido en el Decreto de 31 de marzo de 1909,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Declárase, que la extracción de arena en el paraje indicado, que el señor Ezequiel Mancini, se propone llevar a cabo, no afectará la conservación de la playa, ni alterará el comercio, la navegación, ni el régimen hidráulico de la costa del mar.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, hágase saber al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se anula renglón 3 de la licitación privada 17.678.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.205. — 1583. — Expte. N.° 7346-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que la firma Ayanz, Otamendi y Cía., adjudicataria entre otros del renglón N.° 3, (4 lámparas Miller N.° 2), de la licitación privada N.° 17.678, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega correspondiente, por lo que solicita la anulación de tal adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de $ 1.86 m|n., equivalente al 3 o|o sobre el valor del renglón en cuestión; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía de $ 1.86 m|n.) un peso con ochenta y seis centavos moneda nacional, equivalente al 3 o|o sobre el valor del renglón N.° 3, la adjudicación hecha del mismo a favor de la firma Ayanz, Otamendi y Cía., en la licitación privada N.° 17.678, por la razón precedentemente expresada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11.672 (artículo 22 de la Ley N.° 12.345).

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Disponiendo que la Oficina de Asuntos Fiscales inicie juicio para obtener el pago de $ 1.440.30 m|n., que adeuda la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.218. — 1584. — Expte. N.° 7538-N-1937. — Visto estas actuaciones que se relacionan con las averías sufridas por la boya luminosa roja que marca el kilómetro 519 del paso Tacuaní, que se presume hayan sido ocasionadas por la chata "Centaura", de propiedad de la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, a la que se le ha formulado cargo por la cantidad de pesos 1.440.30 m|nacional, en virtud de ese hecho ocurrido el 20 de abril del año pasado; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925, de fecha 7 de noviembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal que corresponda para que, en representación del Fisco, inicie contra la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Limitada, las acciones legales pertinentes, para obtener el pago de la suma expresada, por el concepto de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y pase a la Oficina de Asuntos Fiscales a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se anulan licitaciones privadas 17.839 y 17.866, como así también renglón 1 de la N.° 18.165.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.208. — 1585. — Expte. N.° 7873-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que la firma Brusco Hnos., adjudicataria de las licitaciones privadas Nos. 17.839 y 17.866, como así también del renglón N.° 1 de la número 18.165, para la provisión de aceros, no ha dado cumplimiento a las órdenes de entregas correspondientes, por lo que solicita la anulación de tales adjudicaciones, con pérdida del depósito de garantía de $ 366.26 m|n., equivalente al 3 o|o sobre el valor total de las mismas; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía de ($ 366.26 m|n.) trescientos sesenta y seis pesos con veintiséis centavos moneda nacional, equivalente al 3 o|o sobre el valor total de las adjudicaciones respectivas hechas a favor de la firma Brusco Hnos., las licitaciones privadas Nros. 17.839 y 17.866, aprobadas entre otras por Decretos Nros. 92.443 y 92.495 de fechas octubre 15 y 16 de 1936, respectivamente, como así también el renglón N.° 1 de la licitación privada 18.165, aprobada por Decreto N.° 97.323 de diciembre 31 del mismo año, por la razón precedentemente expresada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11.672 (artículo 22 de la Ley 12.345).

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se anula renglón N.° 1 de la licitación privada 17.998.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.206. — 1586. — Expte. N.° 7874-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos da cuenta que la firma Meincke y Cía., adjudicataria del renglón N.° 1 (12 barrenas espirales salomónicas de 28 mm.) de la licitación privada N.° 17.998, no ha dado cumplimiento a la orden de entrega correspondiente, por lo que solicita la anulación de tal adjudicación, con pérdida del depósito de garantía de $ 0.45 m|n., equivalente al 3 o|o sobre el valor del renglón en cuestión; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Anúlase, con pérdida del depósito de garantía de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional, equivalente al 3 o|o sobre el valor del renglón N.° 1, la adjudicación hecha del mismo a favor de la firma Meincke y Cía., en la licitación privada N.° 17.998, por la razón precedentemente expresada.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, vuelva a la de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos para que dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 11.672 (artículo 22 de la Ley 12.345).

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Juicio contra la Nación, promovido por la Cía. Argentina de Navegación Mihanovich Ltda., sobre constitución de Tribunal Arbitral.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.217. — 1587. — Expte. 8757-J-1937. — Visto el oficio del Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Saúl M. Escobar, notificando del juicio que, por apoderado, ha promovido la Compañía Argentina de Navegación Mihanovich Ltda. contra la Nación, sobre constitución de Tribunal Arbitral, con motivo del choque entre la lancha "Comodoro", de propiedad de esa empresa y la grúa N.° 3 de este Ministerio;

Teniendo en cuenta que, como lo manifiesta precedentemente la Oficina de Asuntos Fiscales, corresponde que el señor Procurador Fiscal Federal en turno, asuma la representación que le compete;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Oficina de Asuntos Fiscales, creada por Decreto número 13.925 de fecha 7 de diciembre de 1932, dará intervención al señor Procurador Fiscal Federal que corresponda para que, en representación del Fisco, asuma su defensa en el juicio de que se ha hecho referencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y pase a la nombrada Oficina a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Aprobando procedimiento seguido con motivo de las averías causadas al remolcador "203-B", así como la suma de $ 201.75 m|n. para la reparación de las mismas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.195. — 1588. — Expte. N.° 9372-N-1937. — Visto este expediente que se relaciona con las averías ocasionadas al remolcador "203-B", por la grúa flotante N.° "3-G", hecho ocurrido el día 9 de octubre del año pasado, en circunstancias en que el citado vapor se encontraba amarrado junto al muelle de la Isla Demarchi; habiéndose estimado la reparación de los desperfectos sufridos por la embarcación afectada en la suma de $ 201.75 m|nacional;

Teniendo en cuenta que del sumario administrativo levantado al efecto se comprobó la culpabilidad en el accidente de referencia del patrón de la grúa "3-G", D. Alfredo Palmisano, en virtud de lo cual, la Dirección General de Navegación y Puertos, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 del "reglamento para el personal de dragado y embarcaciones anexas", aplicó al mencionado tripulante una suspensión de dos días; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos, con motivo del accidente de que se ha hecho referencia, y autorízase a la misma para que, administrativamente, lleve a efecto los trabajos de reparación de las averías causadas al vapor "203-B", dentro de la suma de doscientos un pesos con setenta y cinco centavos ($ 201.75 m|n.) moneda nacional, que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4.°, ítem 2, partida 1, pesos 153.15 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8.°, ítem 4, partida 9, pesos 48.60 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Construcción 30 palancas para conservación vías férreas en el Puerto de la Capital. — Presupuesto $ 653.39 m|n.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.194. — 1589. — Expte. N.° 9760-P-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el presupuesto de pesos 653.39 m|n., que ha preparado, relativo a la construcción de 30 palancas para marmitas de cambio, con destino a la conservación de las vías férreas del Puerto de la Capital, dando cuenta al mismo tiempo que en razón de la urgencia que existe en contar cuanto antes con dichos elementos, procedió a dar comienzo a los trabajos respectivos, por lo que solicita aprobación de tal procedimiento;

Teniendo en cuenta:

Que por la razón expresada puede aprobarse el procedimiento seguido por la citada Repartición técnica; como así también el presupuesto acompañado, autorizándola a que continúe por administración el trabajo referido; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos al dar comienzo a la construcción de las palancas de que se ha hecho referencia y autorízase a la misma para que en base al presupuesto de ($ 653.39 m|n.) seiscientos cincuenta y tres pesos con treinta y nueve centavos moneda nacional, que se aprueba, prosiga, por administración, hasta su total terminación, los trabajos respectivos, debiendo imputarse la expresada suma, al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 542.99 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 72 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 10, pesos 38.40 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza construcción de plataforma de hormigón armado, para taller de calderería.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.197. — 1590. — Expte. 9906-P-1937. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 1.924.80 m|n., relativos a la construcción de una plataforma de hormigón armado, que servirá de playa para la reparación de calderas en el Taller General de la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata;

Considerando que con la construcción de dicha plataforma se podrá concentrar en las proximidades del taller de calderería la reparación de las calderas, con lo que desaparecerán los inconvenientes que se les presentan, actualmente, a los obreros por la falta de un lugar adecuado para ese objeto; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el proyecto preparado por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la construcción de la plataforma de referencia y autorízase a dicha Repartición para llevar a cabo esos trabajos dentro del presupuesto de mil novecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos (pesos 1.924.80 m|n.) moneda nacional, suma que se imputará al Presupuesto en vigor, en la siguiente forma:

Anexo I, inciso 4, ítem 2, partida 2, pesos 718.80 moneda nacional.

Anexo I, inciso 8, ítem 4, partida 9, pesos 1.206 moneda nacional.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a sus efectos a la de Navegación y Puertos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Se autoriza la inversión de $ 50.203.60 m|n. en la construcción de cuerpos muertos, para amarre a las postas de atraque de la Dársena para Inflamables del Puerto de la Capital.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.201. — 1591. — Expte. N.° 9761-N-1937. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos, eleva el proyecto y presupuesto de $ 50.203.60 m|n., que ha preparado para la construcción de cuerpos muertos, para amarre a las postas de atraque de la Dársena para Inflamables del Puerto de la Capital;

Teniendo en cuenta que la construcción de que se ha hecho referencia está incluída en el proyecto y presupuesto general de $ 7.369.468 m|n., que para las obras de que se trata se aprobó por Decreto de fecha 23 de enero de 1923 y, que en los respectivos trabajos podrán ser empleados materiales y personal con que cuenta esa dependencia, conviene autorizar su ejecución por vía administrativa; y

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Navegación y Puertos, para que administrativamente lleve a cabo la construcción de que se ha hecho referencia, hasta la concurrencia de la suma de cincuenta mil doscientos tres pesos con sesenta centavos ($ 50.203.60 m|n.) moneda nacional, que se imputará a la partida 42 del inciso 3.°, ítem 2.°, del Plan de Trabajos Públicos para el año en curso.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Adquisición de seis estaciones secundarias de teléfonos para la Inspección General de los Puertos de Buenos Aires y La Plata. — Importe de pesos 2.058 m|n.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1937.

106.343. — 1592. — Expte. N.° 9995-N-1937. — Visto este expediente en el que la Dirección General de Navegación y Puertos, da cuenta que siendo de urgente necesidad adquirir seis estaciones secundarias completas, para trabajar con la estación primaria telefónica "Control Central", para trenes del Puerto de la Capital, solicitó directamente precios a la firma Compañía Standard Electric Argentina, representante exclusiva en plaza de los citados aparatos;

Teniendo en cuenta que el precio de $ 2.058 m|n. cotizado por la citada firma para la provisión de que se trata, se conceptúa equitativo y estando la misma encuadrada dentro de lo que establece el artículo 33 de la Ley número 428, en sus incisos 3.° y 5.°, nada obsta en que se autorice su compra en la forma requerida; y

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase el procedimiento seguido por la Dirección General de Navegación y Puertos y autorízase a la misma para que adquiera directamente de la firma Compañía Standard Electric Argentina, las seis estaciones secundarias completas de que se ha hecho referencia, por la suma total de ($ 2.058 m|n.) dos mil cincuenta y ocho pesos moneda nacional, que se imputará al inciso 3, ítem 2, partida 40 del Plan de Trabajos Públicos en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Argentina de Electricidad S. A. el desplazamiento de los cables existentes en la calle Pedro Mendoza entre Almirante Brown y Necochea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.203. — 1593. — Expte. 10.186-C-1937. — Visto que la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, se presenta solicitando autorización para efectuar el desplazamiento de cables existentes en la calle Pedro Mendoza entre Almirante Brown y Necochea, cuya ubicación actual dificulta los trabajos de construcción de la pila norte del puente sobre el Riachuelo, que lleva a cabo la Dirección Nacional de Vialidad, de conformidad a la documentación que al efecto acompaña;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos, no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante, y de acuerdo a las condiciones por ella fijadas a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Argentina de Electricidad, Sociedad Anónima, para que lleve a cabo el desplazamiento de los cables existentes en las calles expresadas, por las causas de que se ha hecho referencia, de acuerdo a la documentación que al efecto acompaña que se aprueba, bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las siguientes condiciones:

a) El permiso reviste carácter precario, pudiendo quedar sin efecto cuando así se estime pertinente, sin que ello de lugar a reclamo ni indemnización alguna.
b) Los trabajos serán inspeccionados por la Dirección General de Navegación y Puertos, la que podrá introducir durante el curso de los mismos, las modificaciones de detalle que estime necesarias bajo el punto de vista técnico, debiendo la interesada dar aviso anticipado de la fecha en que los inicie.
c) La Compañía Argentina de Electricidad S. A., no podrá interrumpir el tráfico en momento alguno, debiendo dejar en perfectas condiciones los pavimentos que remueva.
d) La presentante abonará en la forma de práctica, la suma de pesos 80 m|n., en concepto de inspección de obra y revisión de planos, de conformidad con lo establecido en el Decreto N.° 17.286 de febrero de 1933.
e) A la terminación de los trabajos deberá presentar la recurrente, un detalle de las aperturas efectuadas y presupuesto de la obra, a fin de verificar la exactitud del trabajo ejecutado con respecto a la obra proyectada.
f) Serán aplicables el presente las disposiciones vigentes y a las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos, y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

D. G. de Navegación y Puertos. — Autorizando a la Cía. Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada, la prolongación de una cañería mayor para suministrar gas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1937.

106.199. — 1594. — Expte. 10.436-C-1937. — Visto que la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada, solicita autorización para prolongar una cañería mayor, con el objeto de suministrar servicio de gas a las fincas situadas en la Avenida Ingeniero Huergo números 1483 al 1487;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado bajo la exclusiva responsabilidad de la peticionante y de acuerdo a las condiciones por ella fijadas a las que la recurrente ha dado su conformidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires, Limitada para que bajo su exclusiva responsabilidad y con sujeción a las condiciones que más adelante se indican, prolongue la cañería de que se trata, para el suministro de que se ha hecho referencia:

a) La presente autorización es de carácter precario, pudiendo el Poder Ejecutivo dejarla sin efecto cuando lo considere conveniente, sin que el hecho dé lugar a reclamo ni indemnización de ningún género.
b) Los trabajos serán fiscalizados por la Dirección General de Navegación y Puertos, quedando obligada la interesada a no interrumpir el tráfico que circula por esa zona, debiendo además, dejar en buenas condiciones el afirmado que remueva.
c) La Compañía recurrente depositará en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 50 m|n., en concepto de revisión de planos e inspección de trabajos de canalizaciones de conformidad con lo establecido en el Decreto N.° 17.286 del 17 de febrero de 1933.
d) Serán aplicables al presente las disposiciones vigentes y las que en adelante se dictaren y le fueren relativas.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, tome conocimiento la Dirección General de Contabilidad y Contralor de Trabajos Públicos y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio del Interior

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Septiembre 7 de 1937.

Atento a las resoluciones ministeriales fechadas el 17 y 12 de agosto ppdo., cuyas copias corren a foja una de los expedientes N.° 13.945-1937 y 13.796-1937, por las que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del P. E., del 23 de octubre de 1924, reglamentando las condiciones de los concursos para la provisión de puestos técnicos en el Instituto Bacteriológico, se aprueban los programas remitidos oportunamente por este Departamento y que servirán de base al llamado a concurso para la provisión de un "Oficial 9.°", bacteriólogo de la Sub-Sección Vacuna Antivariólica y de dos "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología de la citada dependencia,

El Presidente del Departamento Nacional de Higiene—

RESUELVE:

1.° — Llamar a concurso por el término de quince (15) días hábiles, a contar del 9 del corriente, para proveer los cargos de un "Oficial 9.°" bacteriólogo de la Sub-Sección Vacuna Antivariólica y de dos "Auxiliar 6.°", ayudantes de suerología, del Instituto Bacteriológico.

2.° — Para inscribirse en el concurso de "Oficial 9.°", bacteriólogo de la Sub-Sección Vacuna Antivariólica, se requiere poseer alguno de los siguientes títulos: 1) doctor en medicina, 2) doctor en medicina veterinaria, 3) doctor en química o bioquímica, 4) doctor en ciencias naturales y 5) de farmacéutico. — Además, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad objeto del concurso.

3.° — Para el de dos "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología, es necesario presentar título de alguna de las siguientes profesiones: doctor en medicina, doctor en medicina veterinaria, doctor en química o bioquímica, doctor en ciencias naturales o de farmacéutico; pudiendo inscribirse además, los alumnos que cursen cualquier año de las carreras anteriormente citadas, siempre que hayan aprobado microbiología o bacteriología; igualmente, el jurado podrá admitir la inscripción de aquellos candidatos que sin poseer título universitario, hayan demostrado capacidad descollante en la materia o especialidad, objeto del concurso.

4.° — El concurso para dichos cargos constará de dos pruebas: una escrita y otra oral y práctica.

5.° — Los canditados serán clasificados de 0 a 10 puntos y sólo podrán rendir la prueba de práctica, los que hubieren obtenido 7 o más puntos en el examen escrito.

6.° — El programa para el cargo de "Oficial 9.°", bacteriólogo de la Sub-Sección Vacuna Antivariólica, deberá ajustarse al que fué aprobado por resolución ministerial de 17 del mes ppdo., corriente a foja una del expediente 13.945-1937.

7.° — El correspondiente a los dos puestos de "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología, será el mismo que para los de —ayudantes de bacteriología— con el agregado aprobado por el Ministerio del Interior con fecha 12 del mes de agosto último, en el expediente 13.796-1937.

8.° — Para el concurso de "Oficial 9.°", bacteriólogo de la Sub-Sección Vacuna Antivariólica, el jurado estará compuesto por los Dres. Alfredo Sordelli, Leopoldo Uriarte, Romirio Biglieri y Roberto León Dios, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de la Repartición.

9.° — El de los "Auxiliares 6.°", ayudantes de suerología, estará constituído por los Dres. Alfredo Sordelli, Leopoldo Uriarte, José M. de la Carrera y Juan M. Miravent, bajo la presidencia del señor Presidente o Secretario General de este Departamento.

10. — Las inscripciones tendrán lugar en la Secretaría del Instituto Bacteriológico, calle Vélez Sársfield N.° 563, todos los días hábiles de 15 a 18 horas, los sábados de 9 a 12 horas, hasta el día 25 del actual, a las 12 horas, en que se clausurará.

11. — Comuníquese al Ministerio del Interior, solicitando su inserción en el "Boletín Oficial", publíquese en el "Boletín Sanitario", remítanse notas a las Universidades del país, pídase su publicación en los diarios de la Capital Federal, tómese conocimiento en las Secciones Técnicas y Administrativa, pase al Instituto Bacteriológico para toma de razón y cumplimiento de la presente resolución y resérvese en el mismo, hasta su oportunidad.

MIGUEL SUSSINI
M. I. Battaglia

Dirección de Minas y Geología

Ministerio de Agricultura

Solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián. — Expediente número 129.764-1937.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1937. — Al señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S. D. — Esteban Tadic Tadic, domiciliado en esta Capital, calle Charcas 767, de nacionalidad yugoeslavo, de 61 años de edad, de estado soltero, al señor Director se presenta y dice: Que, deseando efectuar exploraciones mineras en busca de aluviones auríferos, en terrenos que no están cultivados ni cercados y cuya propiedad es fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una superficie de 2.000 hectáreas, que deberán ubicarse en la siguiente forma: Tomando como punto de partida la mina Valle Cullen N.° 2, se medirán 8.000 metros hacia el Sud, por 400 metros de ancho, de manera que el rectángulo así formado abarque la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. — El presente pedimento queda ubicado en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sobre la costa del Océano Atlántico. — Como elementos de trabajo, el infrascripto empleará picos, palas, carretillas, construyendo además canaletas de madera, para desviar el curso de las aguas hacia las mismas. El concentrado recogido en las canaletas después del lavado en la poruña, pasará a las placas de cobre con amalgama de mercurio, y, de acuerdo a los resultados que se obtengan, se determinarán las partes posibles para constituirlos en establecimientos fijos. — El señor Francisco Ochoa, domiciliado en esta Capital, calle Uriarte 2220, queda autorizado para tramitar este pedido hasta su total terminación. — Saluda al señor Director con su más distinguida consideración. Fdo.: Esteban Tadic Tadic. Recibido en mi Oficina, hoy diez de mayo de mil novecientos treinta y siete, siendo las trece horas cinco minutos. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. — Mayo 11|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Uriarte 2220, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Cúmpleme elevar la presente solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, en el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Departamento San Sebastián, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 320 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes IV y V, del citado Territorio y está limitada al Oeste, por una poligonal de 8.000 metros aproximadamente de desarrollo, inscripta en la costa del Océano Atlántico. Al Este, una poligonal paralela al límite Oeste definido y trazada a 400 metros de dicho límite. — Los límites Norte y Sud, coinciden respectivamente con los lados Sud del establecimiento fijo "Valle Cullen N.° 2", y Norte del establecimiento fijo "Páramo N.° 1", respectivamente. — Este permiso no afectará en lo más mínimo los derechos que acuerda el Código de Minería en su artículo 70, y el único efecto será el de constituir un derecho de prioridad al acogerse al artículo 76 del mencionado Código. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — A juicio de esta Oficina, es suficiente el capital declarado para efectuar el reconocimiento. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 27 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Se registró la solicitud de reconocimiento de aluviones auríferos, a nombre de don Esteban Tadic Tadic, bajo el N.° 232, folio 136, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Tierra del Fuego. Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.6 sept.-N.° 6134-v.16 sept

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes. — Expediente N.° 129.423-1937.

Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión ingeniero, viudo, suizo, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría, en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción de petróleo, bórax y sustancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicada en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados y que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el límite Oeste del cateo N.° 3, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5.000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2.000 hectáreas, que compone el área del presente cateo y que lleva el número 4. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro, indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — Fdo.: G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina, hoy diez de Marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas cuatro minutos. — Conste: Fdo.: F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle B. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y de las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2.000 hectáreas de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de 5.000 metros en dirección Este-Oeste por 4.000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 23.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Agosto 23 de 1937. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el número 1001, folio 426 del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Fdo.: Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e.8 sept.-N.° 6.194-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Departamento Pastos Grandes, Territorio Nacional de Los Andes, a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto. — Expediente N.° 129.422|937.

"Señor Director de la Dirección General de Minas y Geología, del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero Tomás M. Ezcurra. S|D. — El señor Germán Zimmermann, de profesión Ingeniero, viudo, Suizo, con domicilio en la calle Bmé. Mitre 559, escritorio 823, de esta Ciudad, se presenta ante el señor Director y expone: Que deseando efectuar trabajos de exploración en busca de minerales de la primera y segunda categoría en el Territorio Nacional de Los Andes, con excepción del petróleo, bórax y substancias de aprovechamiento común, viene por la presente a solicitar el correspondiente permiso de cateo, en una superficie de dos mil hectáreas, ubicado en el Departamento de Pastos Grandes, en terrenos que no están cultivados, cercados ni alambrados, y

que son de propiedad fiscal. — Tendrá como punto de partida el lindero Oeste del cateo N.° I, solicitado por el señor doctor Leopoldo E. Gutiérrez, del cual se miden 5000 metros hacia el Oeste, se unen esos extremos y se tiene un rectángulo con una superficie de 2000 hectáreas que compone el área del presente cateo y que lleva el número 2. — Autorizo al doctor Leopoldo E. Gutiérrez y|o al Escribano señor Leopoldo Gutiérrez Reto, para que uno u otro indistintamente, puedan realizar todos los trámites y|o gestiones que hayan que efectuar y que se relacionen con la presente solicitud. — Sírvase el señor Director acceder a lo solicitado por ser así justicia. — (Fdo.): G. H. Zimmermann. — Recibido en mi Oficina hoy diez de marzo de mil novecientos treinta y siete, siendo las catorce horas. dos minutos. — Conste. — (Fdo.): F. B. Urtubey, Escribano Adscripto. — Marzo 12|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Bmé. Mitre 559, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — (Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común) en el Territorio Nacional de Los Andes, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de 2000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo, de 5000 metros en dirección Este-Oeste, por 4000 metros, ubicada de manera que su vértice Sudeste dista 13.000 metros al Oeste del punto denominado Juncal. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 23 de 1937. — (Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese, comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (Fdo.): T. Ezcurra, Director General". — Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos, boratos y las de aprovechamiento común), a nombre de doña Haydée Beiró de Gutiérrez Reto, bajo el N.° 1000, folio 425, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: (Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas".

e.8 sept.-N.° 6193-v.18 sept.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Departamento Picunches, Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente número 129.079-937.

"Buenos Aires, Enero 18 de 1937. — Señor Director General de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — A continuación transcribo y ratifico mi solicitud de permiso de cateo que presenté ayer, 17 de enero de 1937, a primera hora, pero estando cerradas las puertas de la Dirección por ser feriado y no encontrándose nadie para recibir esa solicitud, la dejé en el buzón de la puerta. — Dicha solicitud dice así: "El que suscribe, Carlos Escosteguy, argentino, soltero, mayor de edad, comerciante, domiciliado en Lima 1233, Capital Federal, ante el señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de sustancias de primera y segunda categoría (excluyendo petróleo y demás hidrocarburos flúidos), en terreno que no está cultivado, labrado, ni cercado, ignorando los nombres de los propietarios del terreno, solicita el correspondiente permiso de cateo, de dos mil hectáreas, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo, de 8.000 m. (ocho mil metros) de largo, en dirección Norte 45° Este, por 2.500 metros (dos mil quinientos metros) de ancho, de manera que su vértice Norte diste 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45°, Oeste, de un punto situado a 2.500 metros (dos mil quinientos metros) al Sud 45° Este del esquinero Norte del lote 17, de la Sección XIII, del Territorio Nacional del Neuquén. — La referida zona abarca partes de los lotes 20, 21, 24 y 25, de la mencionada Sección XIII. — Sírvase el señor Director General conceder el permiso de cateo solicitado. Será justicia. Fdo.): Carlos Escosteguy. Recibido en mi Oficina, hoy dieciocho de enero de mil novecientos treinta y siete, siendo las doce horas cuatro minutos. Acompaña duplicado que retira en el acto. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas. Enero 18|37. — Dándose por constituído el domicilio del recurrente en la calle Lima 1233, agréguese al expediente 129.079|37, tome nota Escribanía de Minas y pase al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.): Luis F. Drago, Encargado Despacho Minero. — Señor Director: Elevo a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Picunches, en terrenos que según certificado agregado al presente expediente, son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de dos mil hectáreas de superficie (2.000 hectáreas), ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en los lotes 20, 21, 24 y 25, de la Sección XIII, del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de ocho mil metros (8.000 m.) de largo en dirección Norte 45° Este, por dos mil quinientos metros (2.500 m.) y cuyo vértice Norte, se encuentra en la intersección del límite Sud-Oeste del cateo — expediente número 163.152-1936 —, con una recta paralela al límite Nor-Oeste del lote 20 (o sea una recta de dirección Norte 45° Este), y distante dos mil quinientos metros (2.500 m.) hacia el Sud-Este de dicho límite. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.) de la presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 31 de 1937. — Fdo.): G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, comuníquese a quien corresponda, notifíquese y fecho, vuelva al Servicio Minero a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — Fdo.): T. Ezcurra, Director General. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Se registró la solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las sustancias de aprovechamiento común), a nombre del señor Carlos Escosteguy, bajo el número 2.056, folio 159 vuelto, del Registro de Cateos y Exploraciones del Territorio Nacional del Neuquén. — Conste. — Fdo.): Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas". Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e.14 sept.-N.° 6373-v.24 sept.

DIRECCION DE COMERCIO E INDUSTRIA

Resolución N.° 11

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937.

Expte. 64.058|937. — Visto este expediente, en el que la Sociedad de Fabricantes Nacionales de Instrumentos de Pesar y Medir, solicita aprobación de tipo de una balanza de plataforma, o báscula, tipo "Hamburguesa", de relación 1 a 10, con platillo suspendido por cadenas, para las contrapesas sueltas; y de una contrapesa de hierro conformada para ese tipo de instrumento, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la Especificación General de balanzas número 27, establece, que las balanzas que por su construcción se hallen conformadas para el empleo de contrapesas sueltas, deberán estar provistas en la extremidad del balancín principal, de un plato, cuya varilla central esté fijada a tornillo o remachada, debe tenerse en cuenta que en el tipo de balanza cuya aprobación se solicita, por su corta relación (1|10), obliga necesariamente el uso de contrapesas de peso relativamente excesivo, hasta de 20 kg., provistas de manija para su cómodo manipuleo;

Que el platillo suspendido por cadenas, por su conformación permite el acondicionamiento que debe darse a las contrapesas, no afectando, por otra parte, la exactitud en las pesadas;

Que el tipo de contrapesa cuya aprobación se solicita, para ser usada únicamente en el tipo de balanza denominada "Hamburguesa", de relación 1 a 10, es el que mejor se adapta por su mejor manipuleo y acondicionamiento, para ser empleado en ese tipo de instrumento;

Atento a las informaciones producidas por la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, de las que se infiere, que tanto la balanza como la contrapesa satisfacen en esencia las especificaciones y tolerancias que les son aplicables,

El Director de Comercio e Industria, en uso de las atribuciones conferidas por Decreto de 27 de marzo de 1931—

RESUELVE:

1.° — Aprobar el tipo de balanza de plataforma, o báscula, modelo "Hamburguesa", marca "A. Sgheiz", de relación 1 a 10; balancín graduado hasta diez kilogramos con mínima graduación de quinientos gramos, y plato con cadenas, para las contrapesas, de seiscientos kilogramos de capacidad máxima; autorizando su uso para transacciones comerciales en el territorio de la República, así como las de igual tipo y construcción, registrándose bajo el número de serie P. 2.006.

2.° — Aprobar el tipo de contrapesa para balanzas "Hamburguesas", de hierro, forma paralelepípedo recto de base rectangular, con manija cilíndrica fija, de relación 1 a 10, marca "A. S.", registrándose bajo el número de serie X 1.006.

3.° — Expídase copia de la presente resolución para las publicaciones establecidas en el artículo 6.° de la resolución ministerial de 9 de septiembre de 1926, y presentados que sean los ejemplares que la contengan, extiéndase el certificado de práctica y entréguese bajo constancia.

4.° — Vuelva a la Oficina Nacional de Pesas y Medidas, para su notificación y demás efectos, previa reposición de sellado.

Andrés Máspero Castro, Director General de Comercio e Industria.

e.13 sept.-N.° 6349-v.15 sept.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre, en el día 14 de Septiembre de 1937

	COMPRA	VENTA
Inglaterra . . .	15.—	16.—
E. Unidos . . .	303.—	322.93
Francia	10.81	11.53
Italia	15.96	17.02
Alemania . . .	121.46	129.56
Holanda	166.83	177.80
Bélgica	51.04	54.38
Suiza	69.61	74.20

LICITACIONES DEL DIA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE MENORES EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 4 del mes de octubre, del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, a la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, F. C. O.

La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: alimentos; combustibles (fósforos, etc.); artículos de electricidad; ropería, medicamentos, útiles de laboratorio, farmacia, instrumentos de cirugía, etc., etc.; menaje, bazar y cocina; artículos de ferretería; útiles de escritorio (libros, formularios, máquina de sumar, etc.); muebles y sus reparaciones (maderas, etc.); artículos para la conservación y reparación de edificios; herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes y afines; plantas y semillas; artículos para el lavado y desinfección (jabón, soda, aceites, etc.); mantenimiento de vehículos (cubiertas, cámaras, pecheras, riendas, etc.) y material de enseñanza.

Olivera, Septiembre 15 de 1937. — El Director General de Administración.

e.15 sept.-v.25 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 14 de octubre próximo, para contratar el servicio de alimentación de las Escuelas al Aire Libre, durante los años 1938, 1939 y 1940, de acuerdo

con el pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos: en Dirección Administrativa, Charcas N.° 1670. — El Secretario General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública N.° 2, para el día 14 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de aparatos de afeitar, platos y jarros enlozados, cubiertos, paño verde oliva para capotes, tirantes pantalón, pañuelos y frazadas de lana, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7,30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. — Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento, Secretaría General.

e.15 sept.-v.14 oct.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. N.° 138.307|1937

La Dirección de Administración, llama a licitación pública para la provisión de 150 metros de caño, 30 nivómetros totalizadores y 30 pluvionivómetros tipo D, de hierro galvanizado tanto el caño como los aparatos, con torre del mismo material estos últimos, con destino a la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado, está a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de octubre próximo a las 16 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Expte. N.° 44.291|937 y agr.

La Dirección de Administración, hace saber que ha quedado sin efecto la licitación pública que debía realizarse el día 28 de septiembre en curso a las 14 horas, para la provisión de 4 tractores con destino a la Dirección de Agricultura. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.15 sept.-v.20 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 29.834-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de útiles de escritorio y artículos de librería, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo, (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 13 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.1.° oct.

(Expte. 27.327-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de artículos sanitarios, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compra), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.15 sept.-v.20 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Gobernador Gordillo al límite con Córdoba, Sec. Km. 38,250-79,157, $ 269.397.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de La Rioja, o para el día 15 del mismo mes, a las 15 horas, en S. Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4302-v.1.° oct.

Licitación pública de las obras del camino a la estación Otto Bemberg y a Chapuy, $ 18.784.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4284-v.20 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Mocoretá a Curuzú Cuatiá, pesos 264.956.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Federal de Corrientes, o para el día 15 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.15 sept.-N.° 4296-v.1.° oct.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 31, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Alberto Landoni y Cía. - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a los señores **Alberto Landoni y Cía.**, propietarios del lote 17, fracción "B", partida 328, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que les ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de noventa y tres pesos con sesenta centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 944 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 944 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 26, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| N. N. - Cobro impuesto territorial y multa - Jucio de apremio, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del lote C. (Canal), Sección E., fracción 34, partida 345ª, ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de tres pesos con noventa centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 940 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 940 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 29, año 1935, folio 76, caratulado Fisco Nacional c| Otto Seidel - Juicio de apremio por cobro de impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Otto Seidel**, propietario del lote Ch. 5, partida 316, Colonia "Los Canales", ubicado en este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de impuesto territorial y multa, correspondiente al año 1934, 1.ª cuota, por la suma de veintitrés pesos m|nacional con cuarenta centavos, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 943 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 943 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 30, año 1935, folio 78, caratulado Fisco Nacional c| Juan Bojczuk - Juicio de apremio - Cobro impuesto territorial y multa, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, al señor **Juan Bojczuk**, propietario del lote Ch. 16, partida 326, Colonia "Los Canales", ubicado en el Departamento Confluencia, de este Territorio de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente al año 1934, 1.ª y 2.ª cuota, por la suma de treinta y cinco pesos con diez centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 941 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 941 s|p.p.-v. 1.° oct.

Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado del Territorio Nacional del Neuquén, en el expediente N.° 119, año 1936, folio 144, caratulado Fisco Nacional c| propietario lote, partida 36 - Juicio apremio - Cobro impuesto de Contribución Territorial años 1926-1932, se emplaza por el término de cuatro meses, a contar de la primera publicación del presente, a quien resulte propietario del inmueble a que se refiere la partida 36, ubicado en Junín de los Andes, Departamento Huiliches, de este Territorio Nacional de Neuquén, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional por cobro de Contribución Territorial y multa correspondiente a los años 1926 a 1932, por la suma de diez pesos con noventa y dos centavos m|nacional, bajo apercibimiento, si no compareciere, de seguirse el juicio adelante con intervención del señor Defensor de Ausentes del Tribunal (Art. 18 de la Ley 11.285).

Neuquén, Junio 2 de 1937. — Anselmo F. Núñez, secretario.

e.16 jun.-N.° 942 s|p.p.-v.3 jul.
e.15 sept.-N.° 942 s|p.p.-v.1.° oct.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TEXTIL - SACCA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio Doctor Luis Gómez Molina, se hace saber por el término de cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio, el contrato de sociedad de «Textil - Sacca», Sociedad de Responsabilidad Limitada, y que se transcribe a continuación: Entre los señores David M. Sacca, casado, sirio, domiciliado en la calle Larrea 580; César Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 574; Miguel Sacca, soltero, argentino, domiciliado en la calle Larrea 574 e Isaac M. Sacca, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea 510, todos mayores de edad, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas: 1.ª — La sociedad girará bajo el rubro de «Textil - Sacca», Sociedad de Responsabilidad Limitada. — 2.ª: El domicilio de la Sociedad será en está Capital, actualmente en la calle Tinogasta 5120, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones, en cualquier punto del país o del extranjero. — 3.ª: El término de duración de la Sociedad se fija en 6 años a contar desde la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio. — 4.ª: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación de tejidos de seda y compra-venta de tejidos en general. — 5.ª: El capital social lo constituye la suma de doscientos mil pesos moneda nacional, dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una, aportado en la siguiente proporción: El Sr. David M. Sacca, 140 cuotas; el Sr. César Sacca 20 cuotas; el Sr. Miguel Sacca 20 cuotas y el Sr. Isaac M. Sacca 20 cuotas. — El capital ha sido íntegramente aportado por los socios y se halla constituído por el inmueble sito en esta Capital, calle Tinogasta 5120, maquinarias, materias primas, mercaderías, muebles y útiles e instalaciones, todo según inventario firmado por separado por los socios. — Estando inscripto el dominio del inmueble indicado, calle Tinogasta 5120, a nombre del socio Sr. David M. Sacca, éste se obliga formal e irrevocablemente a transferir en propiedad, libre de todo gravamen, el inmueble expresado con todo lo edificado y adherido al suelo, a la Sociedad que se constituye por este acto, inmediatamente de inscripto este contrato en el Registro Público de Comercio. — 6.ª: A los efectos de lo dispuesto en el inc. 3.° del art. 11 de la Ley 11.645, los socios se obligan a responder, para el caso previsto, con una cuota de garantía suplementaria igual al 5 % de sus respectivos aportes. — 7.ª: La administración y gerencia de la Sociedad estará a cargo de todos los socios, así como el uso de la firma social, debiendo sin embargo firmar conjuntamente dos de ellos, con todas las facultades necesarias para obrar a nombre de la Sociedad, pudiendo adquirir el dominio de toda clase de bienes inmuebles y semovientes por compra o por otros medios consentidos por las leyes, así como venderlos, por los precios y condiciones que estimen convenientes, aceptar u otorgar garantías hipotecarias, prendarias o anticresis, reducirlas o cancelarlas, celebrar contratos de locación, contraer préstamos bancarios a oro o en papel moneda con las garantías reales o personales que fueren necesarias, celebrar operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, sus sucursales y con todos los bancos, compañías, sociedades o particulares en general, de acuerdo con sus estatutos y cartas orgánicas, solicitar descuentos y suscribir obligaciones en el país o en el extranjero con o sin garantías especiales o flotantes, girar, aceptar, firmar, endosar, letras, vales, pagarés, cheques y demás obligaciones, abrir cuentas corrientes en los Bancos, girar en descubierto, registrar nombres, marcas y patentes y perseguir a los imitadores o usurpadores civil o criminalmente; otorgar poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos y para asuntos criminales ya sea como denunciante o querellante, firmar escrituras públicas o privadas y cualquier otro documento que fuere menester para todos los objetos de la Sociedad. — Se conviene, expresamente, que no obstante lo dispuesto respecto al uso conjunto de la firma social, el socio Sr. David M. Sacca podrá usarla

individualmente para aceptar en los bancos de plaza letras giradas del extranjero, firmar trust receipt, endosar conocimientos de embarque y suscribir toda clase de documentos relativos a despachos y trámites aduaneros. — 8.ª: La firma social no podrá ser usada en garantías o fianzas por terceros ni en negociaciones ajenas a los fines sociales. — 9.ª: Los socios podrán dedicarse a otras actividades comerciales o industriales. — 10.ª: Anualmente se practicará un balance general de los negocios de la Sociedad, sobre las siguientes bases: Las mercaderías y materias primas se tomarán a precio de costo siempre que no sea superior al corriente en plaza en el momento del inventario, en cuyo caso se estimarán al precio de plaza. — Las cuentas a cobrar deberán ser castigadas eliminándose como valor activo las cuentas de deudores morosos, insolventes o en concurso. — Los muebles y útiles, maquinarias, instalaciones, rodados y semovientes serán castigados en un 10 % de su valor de costo. — Los accesorios serán castigados en un 25 % y los repuestos en su valor total, y los bienes inmuebles en un 2 % de su valor de costo. — Si los balances no fueran observados dentro de los 30 días de practicados, quedarán de hecho aprobados. — 11.ª: De las utilidades líquidas que arroje cada balance se destinará un 5 % para formar el Fondo de Reserva Legal hasta alcanzar un 10 % del capital social. — 12.ª: Las utilidades o pérdidas serán distribuídas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: El Sr. David M. Sacca, el 30 %; el Sr. César Sacca el 30 %; el Sr. Miguel Sacca, el 20 % y el Sr. Isaac M. Sacca, el 20 %. — 13.ª: El socio Sr. César Sacca podrá retirar mensualmente la suma de trescientos pesos moneda nacional, que se imputará a gastos generales y además la de cien pesos de igual moneda, que se cargará a su cuenta particular. — 14.ª: La liquidación y partición de la Sociedad se hará al vencimiento del plazo fijado, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 434 y siguientes del Código de Comercio. — 15.ª: Si durante la vigencia de la Sociedad falleciera alguno o algunos de los socios, sus herederos o legatarios podrán entrar a formar parte de la misma en sustitución del o de los socios fallecidos, representados dichos herederos o legatarios por uno solo de ellos y con los mismos derechos y obligaciones de aquéllos. — En el caso de que los herederos o legatarios no quisieran formar parte de la Sociedad o ésta no aceptara su incorporación, se liquidará a los mismos sus haberes de acuerdo a lo que corresponda al socio o socios fallecidos en el último balance practicado, haciéndose cargo los socios sobrevivientes del capital del o los socios fallecidos, en forma proporcional entre ellos, para ser abonados en ocho cuotas trimestrales, con un interés del 6 % anual, firmando pagarés con garantía a satisfacción. — 16.ª: Todas las cuestiones de cualquier clase que pudieran suscitarse entre los socios o entre éstos y los herederos o causa-habientes de los que hubieran fallecido, durante la vigencia de la Sociedad o con motivo de su liquidación total o parcial o luego de extinguida ésta pero por asuntos que con ella se relacionen, serán sometidas indefectiblemente a la resolución de amigables componedores designados uno por cada parte y tercero para el caso de discordia, con absoluta prohibición de que intervenga la autoridad judicial, de tal modo que el interesado que ocurriere a ella sufragará de su exclusiva cuenta todas las costas y gastos que se originen. — 17.ª: Se faculta expresamente al Sr. David M. Sacca para que corra con todos los trámites de la publicación e inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio, como así también para la inscripción de la Sociedad en el mismo Registro en la Matrícula de Comerciantes, suscribir la misma y solicitar la rubricación de libros de la Sociedad, firmando al efecto los escritos y demás solicitudes que fueren menester. — En prueba de conformidad se firma el presente, que será inscripto en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a 31 de Agosto de 1937. — David Sacca. — César Sacca. — Miguel Sacca. — I. Sacca. — E|l.: de - Vale.

Buenos Aires, Septiembre tres de 1937. — Santiago de Estrada, secretario.

e.15 sept.-N.° 6431-v.20 sept.

El Juez en lo Comercial doctor Francisco A. García, hace saber por el término de cinco días, la presentación del siguiente escrito: Solicita modificación de rubro social. — Señor Juez de Comercio: Antonio Ponce y Antonio Ponce (hijo), integrantes de la **Sociedad de Responsabilidad Limitada Antonio Ponce y Compañía**, en autos sobre inscripción en el Registro Público de Comercio, a V. S., decimos: Acompañamos contrato inscripto en el Registro Público de Comercio, el 12 de agosto del corriente año, al Tomo 194, folio 278, del libro 2 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, en el cual se ha incurrido en un error al indicarse como rubro comercial "Antonio Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuando nuestro deseo era adoptar el siguiente: "A. Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Solicitamos a V. S., se sirva ordenar la publicación de edictos, haciendo saber la modificación del rubro de la sociedad, que se denominará: "A. Ponce y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y cumplido ese requisito, ordenar su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Provea V. S. como se pide, que es Justicia. — Antonio Ponce. — Antonio Ponce (h.). — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.15 sept.-N.° 6411-v.20 sept.

Se hace saber que por disolución de la sociedad **Abecasis y Benchimol**, con domicilio en esta Capital, calle Montes de Oca 1020, el socio Aarón Benchimol, se hace cargo de las dos sucursales de tienda y ropería, una denominada "Los dos cuñados", establecida en Buchardo, Provincia de Córdoba y la otra denominada "La Liquidación", establecida en Germania, Provincia de Buenos Aires, y el socio Samuel Moisés Abecasis, se hace cargo de la sucursal de tienda y ropería establecida en Luján, Provincia de Buenos Aires, calle San Martín número 466.

Reclamos: Montes de Oca 1020, domicilio de las partes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.

e.15 sept.-N.° 6425-v.20 sept.

Por Victorino García, Revadavia 2617, T. 47-7376, **Narciso Gómez Doval**, vende panadería sita Tucumán N.° 2688, donde se domicilia, a **Leonor Lebrero**, domiciliada Rivadavia 2617. — Interpónganse reclamaciones dentro término ley.

e.15 sept.-N.° 6420-v.20 sept.

Tomás Corrado y Cía., rematan el negocio de café, Maipú 333, orden **Antonio Guimarey, el 20 del Cte.**, a las 14. Constituye domicilio el vendedor en nuestro escritorio Lavalle 1346. Escritorio 11.

e.15 sept.-N.° 6419-v.20 sept.

José Martínez, martillero público San José 143, avisa: que **Juana González**, domiciliada San José 143, vende su lechería, chocolatería y anexos, cita Tucumán 1420, a **Recaredo Grande**, domiciliado mismo negocio.

e.15 sept.-N.° 6416-v.20 sept.

Avisamos que la señora **Rosa Romann**, vende al señor **Adolfo Lisack**, la parte que conjuntamente tenía con éste en el negocio de manufactura de café, sito en esta Ciudad calle Cucha Cucha 1187, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Reclamaciones en ley. Ambas partes domiciliadas en el mismo. Bs. As. Septiembre 9 de 1937.

e.15 sept.-N.° 6429-v.20 sept.

Se avisa que se ha disuelto la sociedad "**Lazzarino y Do Campo**" con negocio de restaurant en la calle Canning 1283, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Antonio Do Campo. Los reclamos en el mismo local.

e.15 sept.-N.° 6401-v.20 sept.

Avisan Castro, López & Cía., balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia 1194, U. T. 37-3233 que con su intervención se vende el negocio almacén de comestibles, vinos y cervezas, sito en esta Ciudad, calle Rondeau N.° 3072. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Manuel Rodríguez Fernández**, domiciliado Rivadavia 1194. Comprador: **Bernardino Díaz Armiño**, domiciliado en el mismo negocio. Bs. Aires, 15|9|937.

e.15 sept.-N.° 6427-v.20 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención el señor **José Ferral**, domiciliado Rivadavia 4099, vende al señor **Ernesto Chiesa**, domiciliado Boyacá 210, su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras, calle Rivalavia 4099, esquina a Gascón 5|7. Septiembre 14 de 1937.

e.15 sept.-N.° 6426-v.20 sept.

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende el negocio de despensa establecida en la calle Estados Unidos 3800, esquina Castro Barros. — Vendedora: **Ramona Orallo**, domicilio Paraná 335. — Comprador: **Benito Míguez**, domiciliado en el negocio.

Buenos Aires, 15 Septiembre de 1937.

e.15 sept.-N.° 6400-v.20 sept.

Enrique Herrera, escribano, oficinas Diagonal Norte 832, avisa al comercio: que **Tomás Romeu**, vende su negocio de depósito y compra venta de carbón y leña, sito en Chubut 893, a los señores **David Picasso**, domiciliado en Antezana 30; **Jesús López**, domiciliado en Chubut 893 y **César Pagnone**, domiciliado en Cucha Cucha 1040. Reclamos de ley en mis oficinas.

e.15 sept.-N.° 6414-v.20 sept.

Manuel Cabanillas, transfiere sus derechos como socio a "**El Quebrachal**", Sociedad Comercial Industrial y Constructora de Motta, Cabanillas y Cía., que gira en esta Capital, con asiento calle Vélez Sársfield 662 al 666, ante el escribano Antonio Pisano, Lavalle 1115.

Buenos Aires, 8 Septiembre 1937.

e.15 sept.-N.° 6408-v.20 sept.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Anselmo Sanjurjo, balanceador, corredor y martillero público, oficinas Paraná 335, al comercio avisa: que por su intermedio se vende la despensa establecida en la calle Mercedes número 4851. Vendedor: **José Santos**, domicilio, Paraná 335. Compradora: **Ubaldina Leston de Medina**, domiciliada en el negocio.

Buenos Aires, 15 Septiembre 1937.

e.15 sept.-N.° 6399-v.20 sept.

Despacho de pan, Fraga 1261 de **Catalina Obidich**, domiciliada en el mismo, se vende a **María García de Rabade**, domiciliada en Fraga 1261. Reclamos de ley, Escribano Leopoldo Gimeno, San Martín 232.

e.15 sept.-N.° 6397-v.20 sept.

Avísase que **José Pérez Pérez**, vende libre gravámenes a **José Joaquín Figueredo** y **Antonio Rodríguez Carrusca**, su negocio restaurant, anexos, calle Méjico 658. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.15 sept.-N.° 6395-v.20 sept.

Avísase que **Antonia Arrieta de Munarriz**, vende libre gravámenes a **Juan Díaz**, su negocio lechería, anexos, Humberto I 3001. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes.

e.15 sept.-N.° 6394-v.20 sept.

Alvarez y Cía., Entre Ríos 337, U. T. 38-7463, rematarán **el 20 de Septiembre** la peluquería, cigarrería y salón de lustrar, E. Ríos 259, propiedad Domingo Chanes, Reclamos término ley.

e.15 sept.-N.° 6391-v.20 sept.

F. Chiribelo, martillero público, oficians Besares 3347, rematará: **El Lunes 20 de Septiembre**, a las 9.30 horas, peluquería, Liniers 1819, propiedad **S. Juan Y. Casco**, reclamo término ley.

e.15 sept.-N.° 6421-v.20 sept.

Aviso comercio: **Chosei Eiguchi** vendió su negocio tintorería Habana 3763, (dom. partes), a **Eiken Ameku**. Reclamos Lavalle 341, Ofic. 216.

e.15 sept.-N.° 6424-v.20 sept.

NUEVAS CONVOCATORIAS

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10 horas, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, informe del síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

ANTONIO MENDIZABAL E HIJOS

Sociedad Anónima Ganadera e Industrial

Avda. R. S. Peña N.° 615 — Capital

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 8 de octubre del corriente año, a las 15 ½ horas, en el local Diagonal R. S. Peña número 615, piso 7.°, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, por terminación de mandato. Elección de dos directores, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Buenos Aires, 14 de Octubre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6430-v.30 sept.

J. F. MACADAM & CIA.

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre, a las 16, en el local social, Balcarce 326, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2.° Elección de presidente y dos directores.

3.° Designación de síndicos, titular y suplente.

4.° Remuneración del síndico.

5.° Aprobación de la venta de un inmueble situado en la calle Republiquetas.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a la asamblea hay que depositar las acciones de acuerdo con los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6390-v.1.° oct.

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

En cumplimento de lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto Social, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, que se realizará el día 27 de septiembre del año en curso, a las 16 y 45 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tomar en consideración la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de julio de 1936 al 30 de junio de 1937.

2.° Designación de dos señores accionistas presentes en la asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

3.° Elección de tres directores titulares y cinco directores suplentes, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandato.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 del Estatuto, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituida con cualquiera que sea el número de accionistas presentes.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1937. — A. F. Corsiglia, presidente. — Ramón P. Mosquera, secretario.

e.15 sept.-N.° 6428-v.25 sept.

ESTANCIAS JUAN MACDONALD LIMITADA

Sociedad Anónima

Vigésimo Ejercicio

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Uruguay 969, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobacion de la Memoria, Balance e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Renovación del directorio, por dos años.

4.° Elección de director-gerente, por un año.

5.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

e.15 sept.-N.° 6.398-v.30 sept.

ASOCIACION ARGENTINA CRIADORES DE SHORTHORN

Asamblea General Ordinaria

No habiéndose realizado el 13 del corriente, por falta de número, la Asamblea General Ordinaria, para la que habían sido convocados los señores asociados, se hace saber que aquélla se efectuará el día 27 del presente mes, a las 18 horas, en su local social Florida 229, escritorio 409, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance presentados.

2.° Elección de los miembros de la comisión directiva, por dos años, en reemplazo de los que terminan su mandato: presidente, señor José A. Martínez de Hoz; vicepresidente 1.°, señor Julio A. García Victorica; tesorero, señor Juan Solari y vocales, señores doctor Juan Carlos Bengolea, doctor Héctor F. Bonadeo, Hugo Bruzone, Raúl J. Diehl, doctor Alejo P. López Lecube, Casimiro F. Polledo y Alberto J. Vivot.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta.

4.° Votación de la lista de jurados prescripta en el artículo 30.

Siendo ésta la segunda convocatoria se procederá de acuerdo a lo prescripto en el artículo 20 de los estatutos sociales, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — José A. Martínez de Hoz, presidente. — P. A. Lacau, secretario.

e.15 sept.-N.° 6.405-v.17 sept.

SCHUCHARD S. A.

Importadora de Máquinas Industriales

Convócase a Asamblea Extraordinaria, para el 5 de octubre de 1937, a las 10.30, en Defensa 547, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del artículo 4.° de los estatutos y disposición transitoria.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6393-v.1.° oct.

TERMAS DE CACHEUTA

Sociedad Anónima

Calle Sarmiento 643, piso 8 - Bs. Aires

Memoria y Balance correspondiente al vigésimo cuarto ejercicio, presentado a la Asamblea General de Accionistas el 6 de octubre de 1937.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día seis de octubre de 1937, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de dos directores titulares y un director suplente por tres años.

3.° Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que en nombre de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, depositar sus acciones o el certificado acreditando su depósito en algún Banco, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea en la administración de la sociedad, calle Sarmiento 643, piso 8.°, Buenos Aires. El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6413-v.5 oct.

LA CONSTANCIA

Sociedad Anónima Ganadera

Buenos Aires, Reconquista 336

Se hace saber a los señores tenedores de debentures emitidos por la S. A. Ganadera "La Constancia", que en el sorteo practicado el día 31 de julio del año en curso con arreglo a los artículos 5. y 8.°, del respectivo contrato, resultaron sorteados los siguientes títulos:

Nros. 501 al 600, de $ 100. m|n., cada uno.

Nros. 1801 al 1900, de $ 100. m|n. cada uno.

El reembolso a la par de los títulos sorteados se efectuará en la oficina de la sociedad, calle Reconquista 336.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.15 sept.-N.° 6409-v.17 sept.

ASOCIACION DE CAPITANES Y PRACTICOS DE COBATAJE

SEGUNDA CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación de Capitanes y Prácticos de Cabotaje en uso de las facultades conferidas por el Estatutos en sus artículos N.° 2 y 30 convoca a los señores socios a una Asamblea Extraordinaria que se realizará el día 23 de septiembre 1937, a las 9 y 30 horas en el local social Estados Unidos 263 con el fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° tratar asunto aporte 5 o|o. y turno.

Jorge L. Czar, Presidente.

e.15 sept.-N.° 6412-v.17 sept.

Asociación Mutualista EMPLEADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Asamblea General Ordinaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores socios, para la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará en el Aula de Bacteriología, planta baja de la Facultad de Ciencias Médicas, Córdoba 2122, el día 25 del corriente, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria-Balance, correspondiente al 17 ejercicio.

2.° Elección de un presidente; dos vocales titulares, dos vocales suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

3.° Designación de dos socios activos, para que aprueben el acta.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. Fernando G. Ramos, presidente. — José Manuel Martínez, secretario.

e.15 sept.-N.° 6422-v.15 sept.

TREUHAND

Sociedad de Administración y Mandatos

Leandro N. Alem N.° 150 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. G. Nacional de fecha 27 de Abril de 1925.

Inscripta en el R. P. de C. con fecha 26 de Junio de 1925.

Capital autorizado .... m$n 100 000 —
" suscripto .... » 100.000 —
" realizado .... » 100.000 —

12.° EJERCICIO

BALANCE ANUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO	m$n.	m$n.
Activo fijo:		
No existe.		
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Banco Germánico		122286 26
Activo exigible:		
Hipoteca por cta. propia	135750 —	
» » » terceros	82490 —	
Inmuebles » » »	251770 72	
Deudores en Cta. Cte.	9 00 —	1221470 72
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Perdidas:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Acciones del Directorio	12000 —	
Valores en custodia	100401 —	
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros.	5 000 —	167401 —
		1511157 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	100000 —	
Fondo reserva legal	7000 —	
» » especial	3000 —	110000 —
Pasivo exigible:		
Fondos recibidos para ser colocados en:		
Hipotecas	82490 —	
Inmuebles	251770 72	
Acreedores varios	112 8[illegible] 25	121[illegible]103 97
Pasivo transitorio:		
Cuentas pendientes		5999 46
Ganancias:		
Saldo ejercicio 1935	18[illegible] 88	
Utilidades ejercicio 1936	8[illegible]63 67	8653 55
Cuentas de orden:		
Garantía depositada por el Directorio en acciones	12000 —	
Depositantes de valores	100401 —	
Documentos recibidos al cobro por cuenta de terceros	5 000 —	167401 —
		15[illegible]1[illegible]7 98

CUENTAS DE GANANCIAS Y PERDIDAS

		DEBE m$n.	HABER m$n.
Saldo anterior			189 88
Gastos generales		5770 80	
Impuestos		682 41	
Comisiones			3791 88
Intereses			11125 —
Ganancias:			
Saldo ejercicio 1935	1[illegible]9 88		
Utilidades	7[illegible]63 67	8653 55	
		151[illegible]6 76	15[illegible]06 76

R. Leute, presidente. — Raúl Beruti, síndico suplente.

Inspector que visó el balance Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede, se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.15 sept.-N.° 6415-v.15 sept.

544.

COMPAÑIA PRIMITIVA DE GAS DE BUENOS AIRES LIMITADA

Domicilio de la Sociedad: Londres
Autorizado por el P. E. 28 de marzo 1908 y 8 de julio de 1921
Inscripción en el R. P. de C. 14 de mayo de 1908 y 18 de noviembre de 1924

Capital autorizado	£stg	3.000.000.0.0
» Suscrito	»	3.000.000.0.0
» Realizado	»	3.000.000.0.0

Esta Agencia no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
De la Agencia de Buenos Aires. Calle Alsina 1169.

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:		
Muebles, máquinas, herramientas y útiles	827951 72	
Menos: Amortización	119963 83	707987 89
Instalaciones	24694 37	
Menos: Amortización	12487 37	12207 —
Automóviles, camiones y motocicletas	101 03 43	
Menos: Amortización	34785 87	66617 56
Plantel e instalaciones, gas de refinerías	235451 73	
Menos: Amortización	43200 —	192254 73
Activo circulante:		
Mercaderías	2286769 35	
Materias primas	97 5 9 06	
Productos elaborados	2 0382 53	
Diversos títulos	23910 37	3502591 31
Activo disponible:		
Caja	17700	
Bancos	112834 66	130534 66
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1516795 94	
Documentos a cobrar	42864 27	
Depósitos en garantía	1450 75	1561110 9
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		175728 93
Activo nominal:		
No existe.		
		6350033 0

PASIVO	m$n.	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:			
Reservas facultativas:			
General		1138355 91	
Renovaciones		1016887 54	2155243 4
Pasivo exigible:			
Casa Matriz	194 127 6		
Más: ganancias del año	941621 4	2860749 14	
Acreedores en cuenta corriente	885124 45		
Depósitos en garantía	438916 —	1324010 45	4194789 5
Pasivo transitorio:			
No existe.			
			6350[illegible] 0

D. R. Grant, administrador general. — Gerald Murray, contador general.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles, máquinas, herramientas y útiles	119963 83	
Instalaciones	12487 37	
Automóviles, camiones y motocicletas	34785 87	
Plantel e instalaciones, gas de refinerías	43200 —	210437 07
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, conservación de propiedades, conservación de maquinarias, materias primas, materiales, diferencias de cambio, etc.		13944319 27
Patentes e impuestos		1569726 50
Saldo: Utilidad del año, transferida a Casa Matriz		941621 48
		16666104 32

HABER	m$n.	m$n.
Mercaderías u otros rubro de explotación:		
Gas	12318093 82	
Instalaciones, residuos, productos químicos, etc.	4283319 42	
Entradas varias	52886 86	
Intereses	11804 22	16666101 32
		16666104 32

Diego R. Grant, administrador general. — Gerald Murray, contador general.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, abril 19 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que verificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.º 5879-v.15 sept.

509

SOCIEDAD ANONIMA SUDAMERICANA H. W. ACKERMANS & H. VAN HAAREN

País de origen: Bélgica.
Domicilio de la Casa Matriz: Meir 113 - Amberes - Bélgica.
» » Sucursal Argentina Perú 56 - Buenos Aires.
Fecha de autorización del P. E. Nacional: Exceptuada.
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 30 de Junio de 1920, ante el Juez de Comercio Dr. Eduardo Naón.
Capital de la Casa Matriz:

Autorizado	4.000.000.—	Francos belgas.
Suscripto	4.000.000.—	» »
Realizado	4.000.000.—	» »

Capital de la Sucursal Argentina: No asignado.

BALANCE GENERAL DE LA SUCURSAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

ACTIVO		m$n.	m$n.
I. Activo fijo:			
Muebles		1 —	
Máquinas, etc.		9000 —	
Terrenos e instalaciones		447552 80	456553 80
II. Activo circulante:			
Almacenes, etc.		57405 30	
Acciones de otras sociedades		13563 86	70969 16
III. Activo disponible:			
Bancos cuentas corrientes			43649 91
IV. Activo exigible:			
Dirección General Impuestos a Réditos		442 24	
Alquileres a cobrar		1000	
Fondos depositados en caución		6434 50	7876 74
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Total del activo			579049 61
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Reservas anteriores		8999 —	
» facultativas anteriores	$ 8.341.50		
» » del ejercicio	2 085.37	10426 87	19425 87
II. Pasivo exigible:			
Casa Matriz		555079 68	
Cuentas varias a pagar		4 544 06	559623 74
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Total del pasivo			579049 61

Firmado: N. L. J. Van Haaren.

DETALLE DE PERDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO AL 31 DE DICIEMBRE 1936

DEBE	m$n.	m$n.
Gastos de administración y de explotación	12981 27	
Amortizaciones facultativas:		
% s/ Instalaciones Campana, $ 41.707.59	2085 37	
Depreciaciones	4454 95	
Pérdidas sobre títulos de otras sociedades	2496 64	
	22018 23	
HABER		
Alquileres y producidos de explotación		17401 02
Utilidades varias		45 —
Impuestos a los réditos a recobrar		330 16
Venta de máquinas etc.		1293 —
Pérdidas transferidas a Casa Matriz		2949 05
		22018 23

Firmado: N. L. J. Van Haaren.
Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Abril 10 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.15 sept.-N.º 5792-v.15 sept.

F. 82. — 320.

COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS "AURORA"

País de origen: España. — Domicilio: Calle Bmé. Mitre N.° 519 - Buenos Aires
Ramo que explota: Seguros contra Incendio

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 4 de Junio de 1926
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 18 de Septiembre de 1926

Casa Matriz:

Capital autorizado	10.000.000.—	pesetas
" suscripto	5.400.000.—	"
" realizado	5.400.000.—	"

Depósito de garantía en el Banco de la Nación Argentina, en títulos nacionales: $ 360.645.46 c|legal
Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(Cuarto Trimestre del Ejercicio Social)

DEBE	c$l.	c$l.
Banco de la Nación Argentina (Títulos en depósito)	360.645.46	
Casa Matriz	169.152.81	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	65.045.02	
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	594.843.29	
HABER		
Casa Matriz		200.697.83
Casa Matriz (Títulos en depósito)		360.645.46
Reservas		
Siniestros pendientes		33.500.—
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
		594.843.29

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al Trimestre comprendido desde el 1.° de Octubre de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	17.445.93	
Siniestros	1.427.85	
Gastos generales	6.034.54	
Reaseguros locales pasivos	206.25	
Saldo	14.567.12	
	39.681.69	
HABER		
Primas		39.270.13
Patentes y sellos		349.69
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		61.87
		39.681.69

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes al año comprendido desde el 1.° de Enero de 1936, hasta el 31 de Diciembre de 1936

DEBE	c$l.	c$l.
Corretajes, descuentos y comisiones	62.817.91	
Siniestros	44.336.12	
Gastos generales	28.298.64	
Reaseguros locales pasivos	1.475.89	
Saldo	8.530.42	
	145.458.98	
HABER		
Primas		143.199.60
Patentes y sellos		1.816.62
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		442.76
		145.458.98

Las cifras que anteceden, están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuadas en el extranjero por nuestra Casa Matriz.

Buenos Aires, Enero 14 de 1937.
p.p. "Aurora", Cía. Anón. de Seguros.
Jaime & Hug, agentes generales.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5917-v.15 sept.

F. 226. — 375.

CREDITO EDIFICADOR Y PAVIMENTADOR, Sociedad Anónima

Calle Cangallo 466 — Buenos Aires

Autorizada por el P. E. con fecha 6|10|1928 y 25|3|1931
Inscripta en el R. P. de Comercio el 26 de Noviembre de 1928

Capital:

Autorizado	m$n.	3.000.000.—
Suscripto	"	1.000.000.—
Realizado	"	1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre — Ejercicio 8.°

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por Capítulos m$n.
I Activo fijo:		
Muebles y útiles	9.331.45	
Menos amortización incl. presente ejercicio	3.091.01	6.240.44
II Activo circulante:		
Títulos y acciones de otras Sociedades		639.109.—
III Activo disponible:		
Caja	2.167.05	
Bancos	20.071.09	22.238.14
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	22.889.48	
Préstamos con garantía prendaria	2.222.508.24	2.245.397.72
V Activo transitorio:		
Cuentas de explotación (gastos generales, intereses s| debentures, impuestos y varios)	173.131.32	
Operaciones p. ejercicios futuros	24.850.10	197.981.42
VI Activo nominal:		
Gastos reformas estatutos		1.425.—
		3.112.391.72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Compradores por terrenos vendidos	13.203.—	
Prendas en garantía	4.162.265.54	
Préstamos por cuenta de terceros	1.817.203.43	
Prendas en garantía por cuenta de terceros	3.207.604.23	
Adelantos para gastos por cta. de terceros	17.797.78	9.298.073.98
		12.410.465.70
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1.000.000.—	
Reserva legal	5.923.93	
Reserva especial	100.000.—	1.105.923.93
II Pasivo exigible:		
Bancos	9.958.02	
Crédito Mobiliario y Financiero, S. A.	16.246.40	
Debentures 7 o|o:		
Serie "A" 750.000.—		
.|. rescatado 66.100.— 683.900.—		
Serie "B" 750.000.—	1.433.900.—	
Acreedores en cuenta corriente	67.537.68	
Cobranzas en suspenso	53.776.64	1.581.418.74
III Pasivo transitorio:		
Cuentas de explotación (intereses y comisiones)	341.388.80	
Utilidad venta terrenos	5.336.85	
Intereses s| debentures a pagar	52.080.—	
Gastos a pagar correspondiente al ejercicio	300.—	
Previsión Ley 11.729	2.075.—	401.180.65
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior		23.868.46
		3.112.391.72
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	80.000.—	
Terrenos con promesa de venta	13.203.—	
Prendas en garantía	4.162.265.54	
Participaciones de terceros en préstamos	1.817.203.43	
Prendas en garantía por cta. de terceros	3.207.604.23	
Gastos judiciales a reembolsar p. cta. de terceros	17.797.78	9.298.073.98
		12.410.465.70

W. Burhaus, presidente. — A. Morando, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5952-v.15 sept.

F. 124. — 311.

Compañía Argentina de Seguros LA ESTRELLA

INCENDIOS, FLUVIALES, MARITIMOS Y VIDA
Domicilio: San Martín 471|75
Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre 1865

Capital autorizado	$ 2.000.000.—
,, subscripto	,, 2.000.000.—
,, realizado	,, 2.000.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
4.° Trimestre del 46.° Ejercicio

ACTIVO		Pesos moneda nacional.	
Accionistas			
Caja y Bancos			90.021.6
Propiedades inmuebles:			
Su precio de costo	$ 1.904.621.82		
Menos amortizac. edificios	,, 20.000.—		1.874.621.82
Títulos de renta y valores diversos			1.748.678.—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	?		
Préstamos sobre pólizas Vida			19.214.—
Obligaciones a cobrar			15.749.6
Mobiliario y material			1.—
Diversos deudores			126.868.9
Comisiones descontadas Sección Vida			8.766.2
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			1.019.937.4
Siniestros			60.693.4
Cuentas de orden			3.178.075.1
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—			
Títulos de renta: (depósito Ley 9688) nom.: 50.500.—			
Crédito Argentino Interno 1934, Serie F, 5 o|o		48.950.—	
Cuentas de orden		50.500.—	99.450.—
			8.252.077.4
PASIVO			
Capital suscripto			2.000.000.—
Reservas			1.567.201.4
Beneficios de los asegurados Vida			47.381.1
Siniestros pendientes			29.000.—
Diversos acreedores			103.611.5
Cuentas de explotación			1.274.701.52
Cuentas de orden			3.178.075.17
Saldo del ejercicio anterior: (utilidad)			1.606.54
Sección Accidentes del Trabajo: —Liquidada—			
Cuentas de orden			50.500.—
			8.252.077.41

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936.
Jorge Casares, presidente. — **Pedro J.** Acevedo, gerente. — Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5666-v.15 sept.

F. 95. — 1645.

Sociedad Argentino Britanica de Inmuebles y Anexos

RIVADAVIA N.° 830

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 11 de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: Marzo 24 de 1927

Capital:	
Autorizado	m$l. 4.[illegible].—
Suscripto	,, 4.000.000.—
Realizado	,, 4.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1937

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.
I Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		4.816.084.46	
Amortizaciones ordinarias		637.561.58	
		4.178.522.88	
Muebles y útiles	1.152.19		
Amortización	1.151.19	1.—	4.178.523.88
II Activo circulante:			
Terrenos y propiedades para vender		2.713.099.83	
Amortizaciones ordinarias	128.590.58		
Amortizaciones extraordinarias	32.736.60	161.327.18	2.551.772.65
III Activo disponible:			
Bancos			60.582.46
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			540.327.3

ACTIVO	m$n.	m$n.
V Activo transitorio:		
Seguros		25.—
VI Activo nominal:		
Quebrantos de emisión debentures, etc.		98.774.75
VII Pérdidas:		
Pérdida neta del ejercicio anterior	91.533.52	
Menos: Utilidad de este ejercicio	53.704.44	37.829.08
		7.467.835.19
Cuentas de orden:		
Impuesto a los réditos a liquidar		8.076.27
Depósito de acciones en garantía		25.000.—
		7.500.911.46
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4.000.000.—	
Reserva legal	34.974.21	4.034.974.21
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	922.415.56	
Debentures garantizados, de 7 o|o	2.236.200.—	3.158.615.56
III Pasivo transitorio:		
Diferencias de cambios en suspenso	244.961.42	
Venta de terrenos y propiedades	29.284.—	274.245.42
		7.467.835.19
Cuentas de orden:		
Dirección General de Impuesto a los Réditos		8.076.27
Depositantes de acciones en garantía		25.000.—
		7.500.911.46

N. Láinez, presidente. — Carlos M. Coll, tesorero. — T. L. Arata, síndico.
Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta publicación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Nota:** "La Inspección General de Justicia hace notar que ha observado una transferencia de $ 121.530.88 al haber de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1935, efectuado con débito al rubro "Inmuebles y Accesorios", que ha significado dejar sin efecto amortizaciones por un monto igual, resueltas en su oportunidad por asambleas de accionistas. — "También hace notar que ha observado, con referencia al balance al 31 de Diciembre de 1936, el desdoblamiento de las Amortizaciones sancionadas en años anteriores para el rubro "Inmuebles y sus Accesorios" (Activo Fijo) y "Terrenos y Propiedades para Vender" (Activo Circulante), como así también la disminución o transferencia a Ganancias y Pérdidas, de la suma de $ 207.414.61 m\|n., de las amortizaciones asignadas al rubro "Terrenos y Propiedades para Vender", en razón de venta de algunas propiedades en ese rubro comprendidas". — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e.13 sept.-N.° 5573-v.15 sept.

F. 166. — 367.

S. A. ESTABLECIMIENTOS VITI-VINICOLAS "ESCORIHUELA"

Domicilio legal: Avenida de Mayo 1369 — Buenos Aires
Fecha de autorización del P. E.: 17 de Febrero de 1927
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 1.° Abril de 1927

Capital autorizado	m$n. 10.000.000.—
,, suscripto y realizado	,, 5.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS: 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(2.° Trimestre del 10.° Ejercicio Social)

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Activo fijo:			
Propiedades	6.543.863.59		
Máquinas, herramientas, muebles, útiles, vehículos e instalaciones	200.390.—		
Toneles y cubas	340.000.—		7.084.253.59
Activo circulante:			
Mercaderías	488.991.82		
Acciones otras Compañías	24.050.—		
Hacienda	24.730.—		
Títulos de renta	98.000.—		635.771.82
Activo disponible:			
Caja	33.411.89		
Bancos	237.240.98		270.652.87
Activo exigible:			
Deudores en cta, cte. y con pagaré	920.582.57		
Casa de Mendoza	310.091.41		
Crédito hipotecario	14.000.—		1.244.673.98
Activo nominal:			
Marcas registradas			1.000.—
Activo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Gastos generales, sueldos, impuestos, viáticos	31.612.90		
Comisiones, descuentos, bonificaciones	52.943.88		
Ganancias y pérdidas	964.963.04		1.049.519.82
			10.285.872.08

ACTIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Cuentas de orden.			
Deposito de titulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depósito acciones en garantía (Directorio)			1.200.000.—
Conversion		2.102.500.—	
		4.205.000.—	15.173.372.0

PASIVO	m$n.	o$s.	m$n.
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado	5.000.000.—		
Fondo de reserva legal	11.776.77		
Fondo de reserva especial	17.653.67		
Reserva para quebrantos	15.925.80		5.045.356.2
Pasivo exigible:			
Debentures, 6 o|o interés (amortización suspendida)		2.102.500.—	
Acreedores en Cta. Cte.			437.910.0
Pasivo transitorio:			
No existe.			
Cuentas de explotación:			
Intereses			24.196.6
		2.102.500.—	5.507.462.9
Cuentas de orden:			
Depositantes titulos en custodia		2.102.500.—	3.687.500.—
Depositantes acciones (Directorio)			1.200.000.—
Conversion			4.778.409.1
		4.205.000.—	15.173.372.0

Pedro Olivé, presidente. — Isidro Viladoms, subgerente contador. — Francisco Calvo, director gerente. — Alejandro Mathus Hoyos, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Rosso

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5966-v.15 sep.

F. 109. — 355.

"BOSTON"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: Av. Presidente Roque Sáenz Peña 567

Ramos en que opera: Incendios y Automóviles

Fecha de autorización por el P. E.: Enero 14 de 1925
Fecha de inscripción en el Reg. Púb. de Comercio: Febrero 19 de 1925

Capital autorizado .... $ 4.000.000.—
» suscripto .... „ 2.000.000.—
» realizado .... „ 800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
(4.° Trimestre del 12 Ejercicio)

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas	1.200.000.—	
Caja y Bancos	66.990.31	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	1.299.595.37	
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	1.—	
Diversos deudores	18.083.34	
Deudores por premios	53.141.27	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Cuenta de explotación	817.229.38	
Siniestros	120.575.01	
Cuentas de orden	50.000.—	
Siniestros en liquidación	80.827.60	
Reservas en compañías reaseguradoras activas	18.945.75	
Intereses y alquileres vencidos	16.119.17	
	3.741.508.20	

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
Capital suscripto		2.000.000.—
Reservas		371.578.50
Reservas para gastos de explotación		17.653.92
Reservas de Compañías reaseguradoras		94.026.33
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		80.827.60
Diversos acreedores		26.301.93
Cuentas de orden		50.000.—
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		1.091.619.38
Ganancias y pérdidas (saldo de ganancias 1935)		9.500.54
		3.741.508.20

William F. Benkiser, presidente. — Mauricio Herrold, gerente. — Henry J. Wiltshire, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5794-v.15 sept.

F. 68. — 319.

SOCIEDAD ANONIMA COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

PUENTECITO N.° 2417

Autorizada por Decretos de fechas 5 de Junio de 1905 y 19 de Octubre de 1906
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 17 de Junio de 1905

Capital:

Autorizado .... $ 4.000.000.—
Subscripto .... „ 3.961.100.—
Realizado .... „ 3.961.100.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Correspondiente al Segundo Trimestre del 32.° Ejercicio

ACTIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I — Activo fijo:		
a) Inmuebles y sus accesorios	992.429.59	
b) Materiales, maquinarias y herramientas	33.511.75	
c) Muebles y útiles	4.005.31	
d) Vía permanente	2.788.003.51	
e) Cable alimentador	498.182.76	
f) Línea aérea	312.538.86	
g) Tren rodante	1.398.154.90	
h) Puente Riachuelo	377.325.71	
i) Acciones Compañía Telefónica Argentina	660.—	6.404.812.39
II. — Activo circulante:		
a) Materiales de repuesto en depósito y en tránsito	168.793.54	168.793.54
III. — Activo disponible:		
a) Caja	4.933.73	
b) Bancos	38.71	4.972.44
IV. — Activo exigible:		
a) Deudores en cuenta corriente	2.857.92	
b) Depósitos varios en garantía (Municipalidades Capital Federal y Lomas y Obras Sanitarias de la Nación)	4.000.—	6.857.92
V. — Activo transitorio:		
a) Anticipos de explotación (Uniformes, impuestos, patentes y seguros)	7.870.62	7.870.62
VI. Activo Nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Intereses de obligaciones	39.893.63	
Intereses bancarios	4.361.01	
Indemnizaciones	16.000.—	
Gastos de explotación	624.021.63	
Diferencias de cambio	16.087.57	
Varios	458.73	700.822.57
Cuentas de orden:		
a) Acciones depositadas (Directorio, ... 13 de los Estatutos)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos al canje	13.700.—	
d) Acciones de la Sociedad	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48

PASIVO	Parciales $ m|n.	Totales $ m|n.
I. — Pasivo no exigible:		
a) Capital	3.961.100.—	
b) Fondo de reserva legal	53.407.62	
c) Fondo de seguros de accidentes, Ley 9688	4.730.76	
d) Fondo de previsión especial	40.130.82	4.059.369.20
II. — Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	676.793.07	
b) Debentures (obligaciones de capital)	1.187.836.36	
c) Pavimentos (Capital Federal y Provincia)	320.422.16	
d) Intereses diferidos	313.338.51	
e) Cambios a liquidar	166.191.78	2.664.581.88
III. Pasivo transitorio:		
a) Garantía de uniformes	8.125.20	8.125.20
Ganancias:		
Pasajeros y varios	562.053.20	562.053.20
Cuentas de orden:		
a) Directorio (Acciones depositadas, Art. 13 de los Est.)	30.000.—	
b) Acciones en depósito	400.—	
c) Títulos canjeados	13.700.—	
d) Acciones de la sociedad en cartera	38.900.—	83.000.—
		7.377.129.48

Carlos Agote, vicepresidente. — Ernesto Aguirre, secretario. — Juan C. Argüello, gerente. — Fernando C. Riva, contador. — V.° B.°: Pedro F. Mosoteguy, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.13 sept.-N.° 5376-v.15 sept.

F. 126 N.° 1193.

COMPAGNIE D'ASSURANCE GENERALES ACCIDENTS, VOL, MARITIMES, RISQUES DIVERS, REASSURANCES

(Compañía de Seguros Generales Accidentes, Robo, Marítimos Riesgos Diversos, Reaseguros)

PAIS DE ORIGEN: FRANCIA (PARIS)

Domicilio de la Casa Matriz: 87 Rue de Richelieu - Paris (Francia)

Domicilio de esta agencia: Sarmiento N.° 329

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 17 de Diciembre de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos, Automóviles, Cristales y Responsabilidad Civil hacia Terceros

Capital enteramente realizado: 24.000.000.— de Fcs. (Casa Matriz)

Depósito de garantía en el Bco. de la Nación Arg. en Tít. Nac. $ 475.000.— c|legal.

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA

1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937. — 13.° Ejercicios. — 1.° Trimestre

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		278.891.8
Otras secciones		
Bco. de la Nación Argentina (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Caja y Banco		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios:		
Accidentes del Trabajo		
Otras secciones		655.300.—
Préstamos hipotecarios y s|. valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores:		
Accidentes del Trabajo		206.278.4
Otras secciones	15.505.49	397.934.7
Gastos de organización		
Cuenta de orden (conversión)		9.171.4
	15.505.49	2.022.576.4
HABER		
Casa Matriz - Accidentes del Trabajo		
Otras secciones	929.55	699.671.6
Casa Matriz - (Cta. Tít. en Dep.):		
Accidentes del Trabajo		230.000.—
Otras secciones		245.000.—
Reserva Ley 9688		210.383.4
Siniestros pendientes:		
Accidentes del Trabajo		208.875.—
Otras secciones		171.952.7
Diversos acreedores:		
Accidentes del Trabajo		65.911.8
Otras secciones	2.540.52	190.781.7
Cuenta de orden (conversión)	4.035.42	
	15.505.49	2.022.576.4

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, **Maritimes, Risques, Divers,** Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente **Scagliarini.**

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Durante el Primer Trimestre. — 1.° de Enero al 31 de Marzo de 1937

DEBE		Acc. del Trab. c$l.	Accidentes o$s.	Individuales c$l.	Automóviles c$l.
Corretajes y comisiones		77.486.11	852.53	26.299.59	25.395.6
Gastos generales		5.400.55	37.44	1.819.36	3.562.4
Siniestros:					
Indems.	58.265.32				
As. Med.	26.853.48	85.118.80	2.047.50	29.089.40	21.151.7
Rease. locales pasivos					
Saldos		90.281.53		1.235.15	6.324.9
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.7
HABER					
Primas		258.286.99	1.894.50	58.443.50	56.434.7
Patente y sellos					
Comis. s| reas. loc. pasivos					
Saldos			1.042.97		
		258.286.99	2.937.47	58.443.50	56.434.7
Ganancia ejerc. anterior		154.189.83		82.835.49	29.305.29

DEBE	Marítimos o$s.	Marítimos c$l.	Cristales c$l.	Rep. C. Terc. c$l.
Corret. y comisiones	933.60	27.880.93	515.56	375.10
Gastos generales			578.95	
Siniestros	239.93	24.873.29	206.—	
Reas. locales pasivos	8.049.76			
Saldos		33.043.64		562.65
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
HABER				
Primas	3.450.22	85.797.86	1.288.89	937.75
Patente y sellos				
Com. s|. reas. loc. pasivos	2.428.45			
Saldos	3.344.62		11.62	
	9.223.29	85.797.86	1.300.51	937.75
Pérdida ejercicio anterior	10.103.89	98.127.18		
Ganancia ejercicio anterior			3.200.46	3.576.29

Compagnie d'Assurances Générales, Accidents, Vol, Maritimes, Risques, Divers, Reasurances; p. p. Levi Hermanos S. A., Financiera, Industrial, Comercial y de Representancios: Ermete Levi, Vicente Scagliarini.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 7 de 1937.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e.14 sept.-N.° 6378-v.16 sept.

1356.

Banco Popular de Belgrano Cooperativa de Crédito Ltda.

Autorizada por Superior Gobierno de la Nación por Decreto del 30 de Marzo de 1932
Capital sucripto .... $ 33.200.—
" realizado .... „ 32.305.—

BALANCE GENERAL CORRESPONDIENTE AL 5.° EJERCICIO PRACTICADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936
Aprobado en la Asamblea General del 28 de Marzo de 1937

ACTIVO		m$n.	m$n.
Activo disponible:			
Caja		821.—	
Banco de la Prov. de Bs. Aires		280.72	1.101.72
Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		76.761.45	
Accionistas		895.—	77.656.45
Activo fijo:			
Títulos del Empr. Patriótico		133.10	
Muebles y útiles	$ 905.0		
Amortización sobre 905.05	„ 115.1	789.90	
Impresión en existencia		133.70	1.056.70
			79.814.87
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		33.200.—	
Fondo de reserva		1.101.14	
Fondo de previsión y quebrantos		431.63	34.732.77
Pasivo exigible:			
Caja de ahorros		16.484.70	
5 o|o Caja de Ahorros		6.439.60	
Banco Nación Argentina		12.750.—	
Banco Prov. de Bs. Aires		6.000.—	
Impuestos a los réditos		41.77	41.716.07
Utilidades de 1935		206.78	
Utilidades de 1936		3.159.25	3.366.03
			79.814.87

León Blinder, presidente. — Abraham Wainstein, secretario. — Gregorio Goldstein, tesorero. — Gregorio Trivaks, contador.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1936

PERDIDAS	m$n.	m$n.
Intereses	2.133.80	
Bonificaciones	28.90	
Comisiones	23.—	
Utiles de escritorio	70.40	
Sueldos	2.270.—	
Impresiones	309.50	
Alquileres	604.15	
Donaciones	20.—	
Franqueo de correo	100.95	
Sellos fiscales	132.35	
Asamblea General	60.—	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles: amortización sobre $ 905.05	115.15	5.868.20
Utilidades del ejercicio		3.159.25
		9.027.45

GANANCIAS		m$n.	m$n.
Intereses			6.254.50
Comisiones			2.717.25
Varios			55.70
			9.027.45
Distribución de las utilidades del ejercicio			
Ganancia líquida del ejercicio 5.°		3.159.25	
Fondo de Reserva: 5 o|o sobre	3.159.25		157.96
Fondo de Previsión y Quebrantos	3.159.25		157.96
Saldo			2.843.33
Sumas		3.159.25	3.159.25

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 34 del Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927.

Buenos Aires, Abril 30 de 1937. — **Julio C. Urien**, Director General.

e.15 sept.- N.° 6385-v.15 sept.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

José Velasco, con oficinas en la Avda. de Mayo 1439, avisa que por su intermedio, **Carlos José Celestino Bianchi Mutazzi**, domiciliado Gaona 3018, venderá a **Sara Marín Bobadilla**, su negocio de farmacia ubicada en la calle Martínez Rozas 1202, donde se domicilia la compradora. Reclamaciones término de ley, en mis oficinas.

e.13 sept-N.° 6353-v.17 sept.

Avísase que **Benito Carlos** vende libre gravámenes a **Francisco Domínguez**, su negocio chocolatería y anexos, calle Santa Fe 2536. — Reclamaciones ley, al Centro Propietarios de Lecherías, Cafés, Anexos, Moreno 1831, domicilió contratantes. — Eduardo Loizu.

e.10 sept.-N.° 6.276-v.15 sept.

Alfonso Cadós, balanceador y martillero público, oficinas Tucumán 2038, avisa al comercio: que con su intervención, el señor **Severino Valverde**, vende al señor **Antonio Aznar**, su negocio de almacén de comestibles y bebidas, calle Nahuel Huapí 3245\|49 esquina Avda. del Tejar, donde constituyen domicilio los contratantes.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.

e.11 sept.-N.° 6331-v.16 sept.

José Cias González, martillero público, oficinas Rivadavia 1727 T. 38-7842, avisa que **Jorge Ferradás Sturbino** vende a **Felipe Ferradás Sturbino**, negocio confecciones. niños, calle Carlos Pellegrini N.° 884, domicilio contratantes.

e.13 sept.-N.° 6357-v.17 sept.

Se avisa por cinco días, que **Miguel Parrota** vende a **Miguel Pellegrini** el negocio de herrería de obra y hojalatería mecánica, calle Cabrera 4299 donde viven las partes. Reclamos, Escribanía Héctor A. Novaro, Avda. de Mayo 1035.

e.13 sept.-N.° 6355-v.17 sept.

Miguel C. Alvarez y Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Antonio Martínez**, Triunvirato 1477, vende el café y billares Triunvirato 1477\|81, a los señores **Francisco Cortez, Alfredo Martínez y Antonio Estévez**, Sarmiento 2972. — Reclamos término ley.

e.13 sept.-N.° 6348-v.17 sept.

Al comercio: **Vicente Colavecchia** vende a **Francisco Mantelli**, su negocio de lechería situado en la calle Patricios 58, donde se domicilian vendedor y comprador. — Reclamaciones contra el expresado negocio, dentro término de ley.

e.11 sept.-N.° 6325-v.16 sept.

Adolfo Giunta, balanceador martillero matriculado, oficinas Alberti 1059, avisa: **Francisco Pintado**, domiciliado mi oficina, vende la zapatería y cigarrería situada Juan Bautista Alberdi 4776, a **Esteban Gil**, domiciliado en el negocio.

e.13 sept.-N.° 6347-v.17 sept.

Comunicamos: Que por escritura del 28 de agosto último, ante Gilberto Casco, se ha disuelto Sociedad: **"Buenos Aires Dental Depot" J. Toral Palmero & Compañía**, instalada en Cangallo 1342, haciéndose cargo activo y pasivo, señores Valentín del Valle, Alberto C. Mayon, Ebenezer W. Hope y Julio Kramer, quienes constituyeron nueva sociedad, sucesora, bajo el rubro de "Buenos Aires Dental, Sociedad de Responsabilidad Limitada", en igual fecha y escribano. Reclamos término legal: Escribano Casco, Salta 347.

e.10 sept.-N.° 6273-v.15 sept.

La sociedad **Nellen y Cía.**, compuesta por los socios **Enrique Nellen y Luisa Sprutta de Thomas**, que se dedica a la explotación y fabricación de tejidos en general, ubicada en la calle Cochabamba 101, va a ser disuelta por ante el escribano Antonio Muniz, San Martín 201, piso 6.°, cargando con el activo y pasivo el socio Enrique Nellen, domiciliado en la calle antes dicha, y retirando parte del activo la otra socia domiciliada en la calle Corrientes 1327.

e.10 sept.-N.° 6307-v.15 sept.

Avisamos que con intervención de contador público, señor Mariano Ardáiz oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles, bebidas y cancha de bochas, sito en esta Ciudad, calle Nazca 3596, esquina Navarro 2902 al 2912. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Carlos A. Silvetti**. Comprador: **José Gamallo**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.

e.13 sept.-N.° 6366-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público, señor Mariano Ardáiz, oficinas Uruguay 377, el señor **José Pérez González**, vende a la señora **Hortensia A. Viuda de Comesaña** y al señor **Constantino Comesaña**, la parte que conjuntamente con ellos, tenía en el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta Ciudad, calle Independencia 2201 esquina Pasco 795. Reclamaciones interponerlas en término legal, en el mismo negocio, domicilio de las partes. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.

e.13 sept.-N.° 6367-v.17 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio despacho de pan y factura, establecido Juan Bautista Alberdi 1880. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Aquilino Linares**, Juan Bautista Alberdi 1880. Compradores: **Víctor Manuel Basterretche y Humberto Francisco García**, Bartolomé Mitre 2258.

e.13 sept.-N.° 6342-v.17 sept.

Al comercio: aviso que he vendido mi garage sito en la calle Pringles N.° 264, a los señores **Martínez Hnos.** — Reclamo de ley en el mismo. **Juan A. Martínez**. 12\|9\|1937.

e.13 sept.-N.° 6345-v.17 sept.

Al comercio: Por la oficina Trifiletti y Raia venderé al señor **José Osorio Lombardía**, domiciliado calle Sarmiento 2211, mi negocio de panadería mecánica, sito calle Rosetti N.° 1048\|50, donde es mi domicilio, **Luis Fernández Merino**. Reclamaciones de ley, en las oficinas de los intermediarios, Sarmiento 2211.

e.13 sept-N.°6356-v.17 sept.

Al Comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles, vinos y cervezas envasados, sito en esta Capital, Avenida del Trabajo N.° 1002 esq. Centenera. Reclamos dentro del término de ley. Comprador: **Noé Antopolsky**, domiciliado en el negocio. Vendedor: **José Mario Roncaletti (hijo)**, domiciliado en Bmé. Mitre 1164.

Buenos Aires, 13 de Septiembre 1937.

e. 13 sep. N.° 6363 v. 17 sep.

Alfredo A. Alvarez, avisa que vende a **Remigio M. Otero**, el despacho de pan instalado en la calle Constitución 3902, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos de ley en el mismo negocio.

e. 13 sep. N.° 6364 v. 17 sep.

Franco y Cía., martilleros públicos, Río Bamba 188, avisan ramatarán **el 15 del corriente mes**, a las 14 horas, negocio despensa, Rivera 399. Orden señor **José Rigone**. Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.10 sept.-N.° 6295-v.15 sept.

Avisan Castro López y Compañía, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Ciudad, calle Patagones N.° 3.000, esquina Monteagudo. Reclamaciones dentro del término legal. Vendedor: **Luis Domínguez**, domiciliado Rivadavia 1194. Compradores: **González y Adá**, domiciliados en el mismo negocio.

Buenos Aires 10\|9\|1937.

e.10 sept.-N.° 6282-v.15 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, Chile 427, U. T. 33-4704, avisa: con mi intervención, el señor **Enrique Godoy**, vende su parte mitad del restaurant, despacho vinos y cervezas, Leandro N. Alem 666, a la señora **Adelina Torres**, quedando esta última formando sociedad con la señora **Adelaida González**. — Reclamaciones término ley. — Domicilio contratantes en el negocio.

e.10 sept.-N.° 6305-v.15 sept.

Juan Formento. Por orden de la comisión liquidadora de la **Compañía Argentina de Caseína S. A.**, remataré su fábrica, calle Suárez N.° 1761 al 67, el **día Miércoles 15 de septiembre**, a las 14 horas.

e.10 sept.-N.° 6308-v.15 sept.

Carlos Cerini, se retira de la sociedad **F. Casals y Compañía**, que explota fábrica de correas, artículos de talabartería y demás anexos, tomando a su cargo el activo y pasivo, don Francisco E Casals, ambos domiciliados Belgrano número 2371\|75. Reclamos de ley. Escribano Edmundo Esponda, Perú N.° 84.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.

e.10 sept.-N.° 6280-v.15 sept.

Avísase que **Ramón Inchausti** vende libre gravámenes a **Mercedes Pérez** su parte mitad negocio chocolatería - lunch, Pozos 925. Reclamaciones ley, al Centro Propietarios Lecherías, Cafés y Anexos, Moreno 1831, domicilio contratantes. — Eduardo Loizu.

e.10 sept.-N.° 6277-v.15 sept.

José Vilas Ríos, martillero público, domiciliado Chile 427, 33-4704, avisa al comercio y a quien le interese, que con mi intervención el señor **Carlos Bondi** vende al Sr. **Ricardo Guillermo Wilde**, el restaurant, despacho de vinos y cervezas Estados Unidos 700, esquina Chacabuco 902. — Reclamaciones término ley. Domiciliados los contratantes en el negocio.

e.10 sept.-N.° 6.306-v.15 sept.

Con intervención de los escribanos Américo A. Lanfranco, con oficina en la Diagonal R. Sáenz Peña 825, 4.° piso, y doctor Juan J. Canedo, con estudio en la Diagonal Sáenz Peña 933, piso 3.°, don **Abel del Castillo** vende a don **Simón Huberman**, la "Farmacia Argentina", antes "Farmacia Rivadavia", situada en Comodoro Rivadavia, Territorio Nacional del Chubut, calle San Martín 375, donde tienen su domicilio vendedor y comprador. — Reclamaciones por el término de ley.

e.10 sept.-N.° 6.301-v.15 sept.

Se hace saber al comercio en General que la despensa de la calle Aráoz número 1680, que el señor **Emilio Villaverde** vendiera el día 5 de agosto de 1937, ha sido comprada por el señor **Salomón Pláez**, en sociedad con el señor **Eduardo Fariullo**. Reclamaciones de ley, Capalbo y Cardo, Godoy Cruz N.° 1375.

e.10 sept.-N.° 6293-v.15 sept.

Al comercio: Angel Lobeto, balanceador y martillero público c\|ofic. Solís 160, U. T. 38 Mayo 5275, avisa que con su intervención, el señor **Ventura Danza**, vende al señor **Gabino Suárez**, libre de todo gravamen su comercio de despensa de comestibles y anexos, calle Directorio N.° 3849 y domicilio real de ambas partes, para los reclamos de ley.

e.10 sept.-N.° 6289-v.15 sept.

Ramón Donatelli, vende a **Antonio Muñoz Castillo**, la mitad del negocio de frutería instalado calle Sante Fe 4656, ante escribano Vicente R. Rotta, Lavalle 1115.

Buenos Aires, Septiembre 9 1937.

e.10 sept.-N.° 6290-v.15 sept.

Miguel C. Alvarez & Cía., Sarmiento 2972, avisan que el señor **Maximino Pinto Pardiello**, Sarmiento 2972, vende a los señores **Eugenio Roncarolo y Juan Roncarolo**, Vera 600 el restaurant y despacho de vinos y cerveza, calle Vera 600, esq. Malabia. Recl. término de ley.

e.10 sept.-N.° 6286-v.15 sept.

Miguel Leones, martillero público, oficina Talcahuano 758. U. T. 41-9414, avisa que **el día 15 de Septiembre de 1937**, Remataré el taller de electricidad, sito Lope de Vega N.° 690, por cuenta y orden de su dueño señor **José Centofante**.

e.10 sept.-N.° 6269-v.15 sept.

Juan Alcini vende el negocio, taller de composturas y salón de lustrar, establecido en la calle Reconquista número 389, donde el mismo se domicilia a **Dionisio Dufour y Atilio Bevilacqua**, domiciliados en la calle Nazca 2389. A los efectos legales constituyen ambas partes domicilio en la escribanía de José E. Colabelli y Ernesto M. Belcaguy, Avenida de Mayo 760, donde deberán dirigirse los reclamos en la forma que la ley respectiva determina.

e.10 sept.-N.° 6294-v.15 sept.

Franco y Cía., Río Bamba 188 avisan: queda disuelta la sociedad que giraba bajo **J. Pibernat y Cía.**, compuesta Juan Pibernat y María Sara Salcedo, con negocios panadería Junín 1242 donde const. domicilios y sucursal Alsina 1745. — El primero queda a cargo negocio Alsina y la segunda del de Junín, donde podrán ser conformadas las cuentas de acreedores, quien las toma a su solo cargo.

e.10 sept.-N.° 6297-v.15 sept.

Por la escribanía a mi cargo don **Rodolfo Martín Montenegro**, vende a **Rebeca Samoilovich de Migelson**, el negocio de farmacia, Sanabria 2502, domicilio de **ambos**.

e.14 sept.-N.° 6384-v.18 sept.

Al comercio: con intervención de "La Bolsa Panadería", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, vendióse negocio del ramo de confitería y bombonería, establecido Corrientes 1479. Interpónganse las reclamaciones en el término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Bartolomé Mitre 2258. Vendedor: **Gabriel Ortiz Aguirre**, Corrientes 1479. Comprador: **Manuel González Fernández**, Bartolomé Mitre 2258.
e.13 sept.-N.° 6343-v.17 sept.

Ricardo o Ricardo Ignacio Alvarez, domiciliado Rivadavia 8920, avisa que vende su negocio de reparto de pan y anexos sito en Rivadavia 8920 a **Félix Raúl González**, domiciliado Rivera Indarte 159. — Reclamos escribano que interviene José Antonio Basso, Victoria 913.
e.13 sept.-N.° 6351-v.17 sept.

Se avisa que don **Alfredo Pellegrini**, domiciliado en Bartolomé Mitre 3710 vende a los señores **Carlos Campi** y **César Fasciolo**, con domicilio ambos en Sadi Carnot 71, su parte en el negocio que en común tienen instalados en la calle Sadi Carnot N.° 71, destinado a la explotación de un taller mecánico que gira con el nombre "Pellegrini, Campi y Fasciolo". Reclamos término de ley, en oficinas del Escribano Fernando J. E. Linari, en Lavalle 1362, Piso 1.°.
e.13 sept.-N.° 6361-v.17 sept.

Al comercio: Francisco Arbe, balanceador y martillero público, oficinas Bmé. Mitre 1164, U. T. 38 Mayo 1766, avisa que con su intervención se vende el negocio de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta Capital, calle Méjico N.° 2601, esq. Saavedra. Reclamaciones dentro del término de ley. Comprador: **Enrique Sáenz**, domiciliado en negocio. Vendedores: **Martínez Hnos.**, domiciliados Bmé. Mitre 1164.
Buenos Aires, 13 Septiembre 1937.
e.13 sept.-N.° 6362-v.17 sept.

Se avisa por el término de ley, que por ante los escribanos don José Castro o doctor Ernesto S. Pinto, con oficinas en la calle Florida N.° 229, se va a otorgar escritura por la cual la sociedad colectiva **Bucchi Morandi & Cía**, domiciliada en la calle Estados Unidos N.° 2543 y que se dedica a la fabricación de cadenas y anexos, transfiere su activo y pasivo a la sociedad **Bucchi Morandi & Cía. Sociedad de Responsabilidad Limitada**.
e.13 sept.-N.° 6.359-v.17 sept.

Avisamos que con intervención del contador público señor **Mariano Ardáiz**, oficinas Uruguay 377, se vende el negocio de almacén de comestibles y líquidos, sito en esta **Ciudad, calle Cangallo** 2601 al 2605, esquina Paso 206 al 214. Reclamaciones interponerlas dentro del término legal. Vendedor: **Esteban Tinnirello**. — Comprador: **Francisco Santaella**. Ambas partes domiciliadas en el mismo. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1937.
e.13 sept.-N.° 6365-v.17 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público, Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Víctor Rodríguez** y **Juan Perillo**, venden a **José Viqueira**, su despensa Gualeguay 1302, domicilio de todos.
e.14 sept.-N.° 6286-v.18 sept.

---

(1) Se avisa: que se ha concertado la disolución de la Sociedad "**Hernández y Zersi**" formada por don Jos Hernández y don Sila Tito Zersi sita Viamonte 2702, haciéndose cargo el último del activo y pasivo; constituyendo domicilio en la Escribanía Seta, Avenida de Mayo 580.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.14 sept.-N.° 6304-v.18 sept.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

Con intervención del escribano Alberto S. Serra, con oficina en la Diagonal Roque Sáenz Peña 628, piso tercero, departamento F, doña **Eulogia María Clara**, doña **Clementina María Petrona** y doña **Irene María Luisa Picarel y Brugnoni**, domiciliadas en la calle Loria 173, venden a don **Carlos María Teodoro Picarel y Brugnoni**, la parte que tienen en el establecimiento metalúrgico Carlos Brugnoni, ubicado en esta Capital calle Victoria 3276. — Reclamaciones ante el escribano actuante.
Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937.
e.11 sept.-N.° 6327-v.16 sept.

Pedro Zolle, vende panadería sita Bartolomé Mitre 4200, a **Daniel López**, ambos allí domiciliados. — Interviene Escribanía Busto, Diagonal Norte 760.
e.11 sept.-N.° 6.340-v.16 sept.

Al comercio: Williams y Valerga, martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo 560, 2.° piso, U. T. 33-4372, avisan que los señores **Francisco Rivas** y **Andrés Acasuso**, domiciliados en Maipú 771, Capital, vendieron a **Víctor Montes e Hijos**, domiciliados Córdoba 1899, Capital, las existencias y mercaderías del bufet que explotaban en el Campo de Deportes Nuevo del Club de Gimnasia y Esgrima de **Buenos Aires**. — Reclamos término de ley en nuestra oficinas.
e.11 sept.-N.° 6.337-v.16 sept.

Miguel Liberatore, martillero público, Belgrano 1859, U. T. 38-4907, avisa que **Hortensia Villellas** vende a **Eduardo Pozzi** su panadería San Juan 3012, domiciliados ambos. — Reclamaciones ley.
e.11 sept.-N.° 6.336-v.16 sept.

Rafaela Cohen vende a **Jaime Saionz**, el negocio de farmacia, ubicado en Avenida América 3300, domicilio de ambas partes. Reclamos por el término ley, en el mismo.
e.11 sept.-N.° 6320-v.16 sept.

Al comercio: Aviso que por intermedio de los señores Iglesias, Casado y Naranjo, corredores, balanceadores y martilleros públicos, matriculados, con oficinas en esta capital calle Cangallo 2170, vendí al señor **Carmelo Curci**, domiciliado Cangallo 2170, mi negocio de panadería mecánica Blandengues 4500 esq. Arias. Las reclamaciones sobre el mencionado negocio deben efectuarse dentro del término de ley en el domicilio de los intermediarios. Buenos Aires, 10 de septiembre de 1937. Vendedor: **Aniceto Almaraz**.
e.11 sept.-N.° 6321-v.16 sept.

Avisamos que con intervención del balanceador público Jacinto Ventre, oficina Cevallos 985, U. T. 23-6945, se vende el despacho de pan, facturas y anexos, calle Humberto I.° 1600 esquina Cevallos (Capital). Reclamos término legal. Vendedor: **Domingo Sánchez Fernández**. — Comprador: **Clemente Barcia**. Ambas partes constituyen domicilio en el negocio.
Buenos Aires, 10 Septiembre 1937.
e.11 sept.-N.° 6311-v.16 sept.

M. A. Rodríguez, balanceador público. Of. Río Bamba 390, teléfono Cuyo 4898, avisa: **Francisco Arboleya González** vende a **Waldino Arca**, su despensa Vidal 4800, domicilio de ambos.
e.11 sept.-N.° 6313-v.16 sept.

Por intermedio de Victorino García, Rivadavia 2617, Teléfono 47-7570, **José Allande** domiciliado Bernardo de Irigoyen 312, vende su gran panadería mecánica "La Segunda Flores Porteñas" ubicada en la calle San Juan números 2775|77, de esta capital, al señor **Tomás Matamalas**, domiciliado Bacacay 2252. — Interpónganse reclamaciones dentro del término de ley.
e.11 sept.-N.° 6330-v.16 sept.

V. Rodríguez, oficinas Méjico 2251, avisa que **Emilio Lara**, domicilio Méjico 2251, vende su negocio de despacho pan, Paraguay 1846, a **Carmen G. Abalo**, domiciliada mismo negocio. **Reclamos mis oficinas.**
e.10 sept.-N.° 6292-v.15 sept.

Vicente Núñez, balanceador y martillero público, oficina calle Alsina 2136, domicilio constituído por las partes, U. T. 47-2449, avisa que **Angel Gómez** vende su almacén de comestibles y despacho de bebidas, calle Bathurst 3400, esquina Liniers 2202, a **Cayetano Castro**.
e.10 sept.-N.° 6.279-v.15 sept.

Se hace saber que la sociedad **Gabarrou & Cía.**, propietaria del negocio de bar automático, restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Triunvirato 802 esq. Gurruchaga 496, quedará disuelta parcialmente, vendiendo el socio señor Arturo Menéndez Sanchez, la parte que en la misma le corresponde a su consocio señor Juan Luis Gabarrou. Reclamos de ley en Uruguay 627 piso 3.°, Dpto. H., donde ambos constituyen domicilio.
e.11 sept.-N.° 6332-v.16 sep

A los efectos de la Ley N.° 11.867, **Salomón Bersusky** avisa que vende activo y pasivo fábrica de soda y aguas gaseosas, Miriñay N.° 1769, donde las partes fijan domicilio, a la sociedad **Bersusky y Chamo**, constituída por José Bersusky y David Chamo. — Escribano señor A. Schellemberg, Avda. Roque Sáenz Peña N.° 917.
e.10 sept.-N.° 6.271-v.15 sept.

Se hace saber que **Francisco Lanzone**, domiciliado en Azcuénaga 279, se separa de la sociedad **José Villegas Muñoz y Cía.**, importación y representación de productos químicos, con el mismo domicilio. Para reclamaciones escribanía Wuille Bille, Avda. de Mayo 695.
e.11 sept.-N.° 6334-v.16 sept.

Avisamos que **Samuel H. Fuchs**, aporta activo y pasivo del negocio importación de artículos para automóviles y carruajes, denominada "Casa Fuchs", sita Bmé. Mitre N.° 1828, domicilio de las partes, a la sociedad constituída entre Samuel H. Fuchs, Isaac Slobodianick y Meschulim Schikler, bajo el rubro "**S. H. Fuchs y Cía.**". Escribano A. Schellemberg, Av. Roque Sáenz Peña número 917.
e.10 sept.-N.° 6272-v.15 sept.

Eugenio Roza (hijo), escribano, con oficina Sarmiento 643 (6.° piso), hace saber a quien tenga interés, que por escritura fecha 7 del corriente, don **Alcibíades Lappas**, ha cedido a los señores **Sebastián Chico** y **Jorge Sebastián Chico**, su cuota social en el acervo de "Plata Lappas, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio Sarmiento 2447, haciéndose cargo los adquirentes del activo y pasivo.
e.11 sept.-N.° 6314-v.16 sept.

Enrique T. Faragasso, avisa al comercio que **Manuel González** vende a la señora **Daría González de Domínguez**, su parte en el negocio de restaurant y despacho de vinos y cervezas, sito en la calle Jujuy 1706. Reclamos término de ley, Bernardo Irigoyen 17.
e.14 sept.-N.° 6375-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **Arturo Montes** vende al señor **Valentín Fernández**, la parte que le corresponde en el negocio de almacén, vinos y cervezas sito en esta Capital, calle General Artigas N.° 5699, haciéndose cargo del activo y pasivo los señores Eduardo Fernández y Valentín Fernández. — Reclamos de ley en el negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, 14 Septiembre 1937.
e.14 sept.-N.° 6.368-v.18 sept.

Colombo y Garbero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 315, U. T. 33-6337, comunican que el señor **Plácido Alvarez**, vende a **Sara María Garcitegui**, la despensa de comestibles y venta de vinos y cervezas, sita esta ciudad, calle Directorio 1211, domicilio éste de ambas partes. Reclamaciones término ley.
e.14 sept.-N.° 6376-v.18 sept.

Aviso por S. Alonso, ofic. Bmé. Mitre 2553 vende la panadería Méjico 3738, vendedor **Antonio Olmos**, compradora **Teresa Inchausti**. Recl. de ley en mis oficinas.
e.14 sept.-N.° 6389-v.18 sept.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220, avisan que el señor **José Artime** vende la parte que le correspondía en el negocio de despensa sito en la calle Franklin N.° 1902, esq. Terrero, al señor **Justo Rodríguez**, quien se hace cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley en el citado negocio, domicilio de las partes.
Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937.
e.14 sept.-N.° 6.369-v.18 sept.

Alejandro **Antuña** vende al socio **Luis Alonso Alvarez**, con disolución de sociedad, su parte del negocio de panadería Cabildo 658, cargando activo y pasivo. — Reclamos: Luis M. Marchetti, Talcahuano 612, escritorio 54.
e.14 sept.-N.° 6.372-v.18 sept.

Isaac Butelman Velter, comunica que vende a su consocio **Isaac Semonovich Bratt**, su parte en el negocio de perfumería "La Orquídea", situado en Av. San Martín 2355 — Vendedor y comprador constituyen domicilio en la escribanía M. Vengerow. Paraná 631, p. 4.°. Interpónganse reclamos dentro término legal.
e.14 sept.-N.° 6381-v.18 sept.

Por "Oficina Gutiérrez", Bartolomé Mitre 1950, **José Manuel, Jesús y Teodoro Varela Maseda** (Hermanos), venden su panadería mecánica, calle Belgrano 3838, su domicilio, a **Elisardo Iglesias**, domiciliado Alvarez 1762.
e.14 sept.-N.° 6377-v.18 sept.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día viernes primero de octubre a las dieciséis horas, en el local social calle 25 de Mayo N.° 158, a objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas correspondientes al vigésimo octavo ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Determinación del excedente y del porcentaje del fondo de reserva legal.
4.° Elección del síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — **Rodolfo** Sánchez Terrero, presidente.
e.14 sept.-N.° 6382-v.30 sept

DATES & HUNT

S. A. Sudamericana de Construcciones San Martín 232 4.° piso — Cap. Federal

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 17.30 horas, en el local social calle San Martín N.° 232, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria. Balance e Informe del síndico correspondiente al 6.° ejercicio.
2.° Elección de síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — El Directorio.
e.4 sept.-N.° 6093-v.21 sept.

BALBI & BAGNARDI
Sdad. Anón. Financiera Industrial Ganadera y Agrícola

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Por resolución del directorio y de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 23 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 9 horas, en la sede social Cangallo N.° 380, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas del primer ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1937. Informe del síndico.
2.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
3.° Aprobación y firma del acta.

Juan Balbi, presidente.

De conformidad con el Art. 27 de los Estatutos los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de esta sociedad las acciones o certificados de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

e.4 sept.-N.° 6109-v.21 sept.

PRODUCTOS ROYAL
Sociedad Anónima
Asamblea Extraordinaria

De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 25 de septiembre 1937, a las 15 horas, en el local Lautaro número 860, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos miembros titulares del directorio por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rafael M. Lanusse y Juan Pignier.
2.° Designación de dos accionistas para la aprobación y firma del acta de esta asamblea.

De conformidad con el artículo número 25 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para concurrir a esta asamblea, deberán depositarse en la Caja de esta sociedad, sus títulos tres días antes del fijado para la reunión, y retirar un boleto que le servirá de entrada y acredite el número de votos que le corresponde, sin cuyo requisito no podrá asistir a ella.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. —

e.4 sept.-N.° 6092-v.24 sept.

CASA ANCHORENA
Importación de Curtidos
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 38 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de septiembre de 1937, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13.° Ejercicio.
2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los señores Félix Villanueva, Felipe L. Zabalza y Pablo Barberena que terminan su mandato.
3.° Elección de síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea, en unión del presidente, secretario y síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus certificados de acciones en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1363|69, lo que podrán hacer hasta dos días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6066-v.20 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS WALKER
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos sociales, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local de la sociedad, calle Cangallo N.° 456 (4.° piso).

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al vigésimo octavo ejercicio vencido el 31 de mayo próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares y un suplente para integrar el directorio.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta en representación de la asamblea.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la oficina de la sociedad, Cangallo 456, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6258-v.29 sept.

LA FARMACO ARGENTINA
Sociedad Anónima

Asamblea General de Accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas, para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 27 de septiembre próximo, a las 15 horas, en su local Acoyte 136.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 31.° ejercicio, terminado el 30 de junio ppdo.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección por un año de síndico titular y suplente.
4.° Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, dos días por lo menos antes de la Buenos Aires, 6 Septiembre de 1937— El Gerente.

e.6 sept.-N.° 6129-v.22 sept.

WOLFF LTDA.

S. A. Administradora Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 23 del corriente, a las 15 1|2 horas en Moreno 376, para tratar el siguiente

Orden del Día:

1.° Considerar Memoria y Balance.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6063-v.20 sept.

SOCIEDAD DE TIERRAS DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local social, calle Defensa número 188, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de cuatro directores titulares, en reemplazo del señor Pedro Bercetche (fallecido), y renuncia de los señores doctor Cosme Massini Ezcurra, doctor Pedro Palacios, y señor Ambrosio Zibecchi, hasta la terminación de su...
2.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Nota. — De acuerdo con el artículo 28 del Estatuto, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, en el domicilio social, o bien, presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones, en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6283-v.27 sept.

CORPORACION ANDES
S. A. Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 21 de septiembre de 1937 a las 11 horas, en su local social calle Florida N.° 826, para tratar en la

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Retribución al directorio y síndico.
4.° Fijación del número y nombramiento de directores titulares, de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
5.° Nombramiento de dos directores suplentes.
6.° Nombramiento de síndico y suplente de síndico.
7.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Asamblea Extraordinaria

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital autorizado.
2.° Prórroga del plazo de duración de la sociedad.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 27 de los Estatutos Sociales.

e.2 sept.-N.° 6.023-v.18 sept.

DELLAZOPPA
Sociedad Anónima Comercial
Chacabuco 175

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Miércoles 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Chacabuco 175, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para verificar el quórum, practicar los escrutinios y firmar el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos.
2.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16.° ejercicio de la sociedad, cerrado el 30 de junio de 1937.
3.° Distribución de utilidades y remuneración del síndico.
4.° Elección del síndico titular y del síndico suplente, para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la Sociedad Chacabuco 175, de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos.

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6041-v.22 sept.

CIFAS
Cía. Internacional de Finanzas en la América del Sud S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 21 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, informe del síndico, ejercicio 30 de Junio de 1937.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6012-v.17 sept.

BANCO FERROVIARIO ARGENTINO
Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, el 18 de septiembre próximo a las 15 horas, en el local social Sarmiento 643.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Presidente.

e.28 ago.-N.° 5950-v.15 sept.

DAVID HOGG & CIA.
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el Salón del piso 12 del "City Hotel", calle Bolívar N.° 160, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del segundo ejercicio terminado el 31 de mayo e informe del síndico.
2.° Ratificación del contrato celebrado con el Director Gerente señor Sydney D. Hogg.
3.° Fijar remuneración del Directorio y síndico, de acuerdo con el artículo 10 del Estatuto.
4.° Elección de síndico titular y de síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

31 Agosto de 1937. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en las Cajas de la Sociedad (calle Moreno 970, Buenos Aires), sus acciones o el recibo de depósito bancario hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e.1.° sept.-N.° 6000-v.17 sept.

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS
(En liquidación)
Corrientes N.° 922, 4.° piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se se realizará el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local del Banco, calle Corrientes N.° 922, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Situación de la Sociedad.
2.° Ratificación de la terminación de la gestión a cargo de la comisión liquidadora.
3.° Designación de un liquidador en sustitución de la comisión liquidadora y determinación de atribuciones y facultades para la realización de su cometido.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los accionistas deberán depositar tres días antes sus acciones, de acuerdo al artículo 28 de los estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 1937. — La Comisión Liquidadora.

e.10 sept.-N.° 6.278-v.24 sept.

SOCIEDAD ARGENTINA DE FINANZAS E INDUSTRIAS

Convócase a Asamblea Ordinaria para 29 septiembre, 17 horas, en Sarmiento 559, escritorio 80, para tratar:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración documentos prescriptos artículo 347, inciso 1, Código Comercio.
2.° Elección síndicos.
3.° Elegir dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6291-v.27 sept.

CASA BIRK

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 27 del corriente, a las 17,30 horas, en Reconquista 336, departamento X., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance e informe del síndico.
2.° Elección del directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6190-v.24 sept.

MONTALEGRE LIMITADA

S. A. Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el 20 de Septiembre 1937, a las 17 horas en el local Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar hasta cuatro el número de directores.
2.° Designar, en su caso, el nuevo director, el que desempeñará su mandato durante el término de dos años, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.26 ago.-N.° 5862-v.16 sept.

SEGISMUNDO WOLFF LTDA. DE IMPORTACIONES EN GENERAL

Sociedad Anónima

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 23 de septiembre próximo, a las 15,15 horas, en Moreno 576:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria, Balance y aplicación de utilidades.
2.° Elección de dos directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5941-v.22 sept.

DUCILO S. A. PRODUCTORA DE RAYON

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social Avenida Roque Sáenz Peña 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de seis directores y fijación del término de su mandato.
3.° Elección de un síndico y un síndico suplente y fijación del término de su mandato.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la asamblea.

El Directorio.

e.2 sept.-N.° 5046-v.18 sept.

C. I. FEDERICO CLARFELD & CIA. LTDA., S. A.

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 24 de septiembre a las 15.15 horas, en Paseo Colón 746, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General cerrado el 30 de junio de 1937 y destino de la utilidad.
2.° Elección de cuatro directores titulares y un suplente, síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6.062-v.20 sept.

SIEMENS - SCHUCKERT S. A.

Compañía Platense de Electricidad

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones de sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, a la 16.° Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la sede social, Avenida de Mayo 869, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de mayo de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cuatro directores titulares.
4.° Elección del director suplente.
5.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, en las oficinas de la compañía, con tres días de anticipación al fijado para la reunión y recibirán en el acto del depósito, un justificativo del número de acciones depositadas, el que les servirá de entrada a la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6198-v.28 sept.

LA RURAL

Sociedad Anónima de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 24 de septiembre de 1937, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña 615, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondientes al 43.° ejercicio.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director titular por un año, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea y recibirán la boleta de entrada para la misma. (Artículo 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — D. V. Joyce, gerente.

e.8 sept.-N.° 6206-v.24 sept.

CARTUCHERIA ORBEA ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en nuestras oficinas Avda. Roque Sáenz Peña número 832, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio al 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de siete directores titulares.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6256-v.25 sept.

MERCADO DE ABASTO PROVEEDOR

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre a las 15 horas, en Cangallo 1756 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de util dades, así como del informe del síndico.
2.° Elección de cinco directores titulares por dos años y de cuatro directores suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y subscribir el acta de la asamblea.

Nota: A los efectos del artículo 27 de los Estatutos, el 23 de septiembre a las 18 horas, se cerrará el Registro de Depositantes. Horario 9,30 a 12 y 15,30 a 18 horas. Secretaría Lavalle 3200. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6202 v.24 sept.

BENVENUTO

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en la calle Cangallo número 466, 4.° piso.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de lo previsto en el artículo 347, inciso I, del Código de Comercio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección del síndico titular y síndico suplente y fijar retribución del primero. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6214-v.24 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de Estancias del Oeste, Sociedad Anónima, Ganadera Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 1.° de octubre pxdo., a las 16 horas en el local social de la sociedad calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio social comprendido entre el 24 de octubre de 1936 y el 30 de junio de 1937, de acuerdo con el artículo 33 de los estatutos.
2.° Determinar el empleo de las utilidades, según las proposiciones del directorio.
3.° Elección de un síndico y de un suplente de síndico para 1937|1938.
4.° Designación de 2 accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene á los señores accionistas que quieran tomar parte en la asamblea que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la sociedad en la calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes de la reunión de la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

LA AGRARIA

Soc. An. Industrial Agrícola Ganadera

Convócase a los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el 28 de septiembre próximo, a las 15 30 horas, en San Martín 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescriben el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Designación de dos accionistas que harán de escrutadores y firmarán el acta.
3.° Elección de cuatro directores titulares, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente. — El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6185-v.24 sept.

SOCIEDAD ANONIMA ITALO ARGENTINA PURICELLI

(Obras Públicas)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad, calle Florida 229, el día 29, de septiembre corriente, a las 15 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen el acta respectiva.
2.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
3.° Elección de un síndico titular y un suplente para el ejercicio 1937|38, y fijación de la retribución al titular por el ejercicio vencido.
4.° Elección de dos miembros titulares del Directorio, por dos años y elección de dos suplentes por un año.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

Nota: Para concurrir a la asamblea es necesario depositar los títulos o certificados de depósito de los mismos en la caja de la sociedad, con tres días hábiles, por lo menos, de anticipación al señalado para la asamblea.

e.8 sept.-N.° 5186 v.24 sept.

MARIE ANNE COMMAUX

S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores accionistas de la "Marie Anne Commaux", Sociedad Anónima Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 19 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe 1600, Buenos Aires, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2.° Elección de dos directores; uno por un nuevo período de tres años, en reemplazo del que termina su mandato el 30 de junio de 1938 y otro nuevo director también por un período de tres años.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Aumento del capital con la emisión de una serie de $ 60.000.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada.
7.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e.8 sept.-N.° 6.183-v.28 sept.

COMPAÑIA YBAPOBO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 12° de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la undécima Asamblea General Anual Ordinaria para el día 29 de septiembre a las 16 horas, en el local de la calle Cangallo N.° 499 (5°. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al undécimo ejercicio cerrado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de un director titular, por tres años, y de un director suplente primero y de un director suplente segundo por un año.
3.° Designación de síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores Accionistas que, de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo N.° 499 5.° piso.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-N.° 6184-v.28 sept.

EDITORIAL NUESTRAS ESCUELAS

Sociedad Anónima

Convócase a los Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre a las 21 horas, en Viamonte 1893, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designar síndico "ad-hoc" para dictaminar sobre la Memoria y Balance.
2.° Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1 del Código de Comercio.
3.° Designar directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5979-v.16 sept

DELTA ENTRERRIANO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 20 de septiembre de 1937, horas 18, en el local social, 25 de Mayo N.° 11,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de abril de 1937.
2.° Elección de síndicos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5972-v.16 sept.

SOCIEDAD ELECTROTECNICA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre a la 18,30 horas, en el local Brasil N.° 2669.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Renovación del directorio.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6241-v.25 sept.

LA CERAMICA DEL PLATA

Asamblea General del 25 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se celebrará en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 25 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos (titulares y suplentes).
3.° Pedido a los accionistas para que empleen sus dividendos en nuevas acciones.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. J. Cabaut, Presidente.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea.

e.6 sept.-N.° 6118-v.25 sept.

C U S I A N A

Sociedad Anónima Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre a las 17 horas, en el local Avenida de Mayo 1249, 1.° B; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, incisos 1.° y 2.°, del Código de Comercio.
2.° Elección de un director y síndicos.
3.° Designación de dos accionistas, para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6266-v.28 sept.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima

Av. Roque Sáenz Peña 501, Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de septiembre de 1937, a las 11 y 1|2 horas, en el local social, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 9.° ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cuatros señores Directores, por el término de tres años, en reemplazo de los señores Rómulo Ayerza, José María Paz Anchorena, José Blaquier y Pedro F. Agote, que terminan su mandato.
3.° Designación de síndico y suplente de síndico.
4.° Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el Acta de la misma. — El Directorio.

e.31 ago.-N.° 5970-v.16 sept.

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Fijar la remuneración del directorio.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijar la remuneración del síndico saliente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la reunión. — El Directorio.

e.1.° sept.-N.° 6.003-v.20 sept.

CORPORACION SUDAMERICANA DE TELEFONOS Y TELEGRAFOS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El directorio de la Corporación Sudamericana de Teléfonos y Telégrafos, S. A., convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 30 de septiembre, a las 10 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen 330, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Venta de valores del activo.
2.° Proyecto de reajuste y reducción del capital social.
3.° Modificaciones necesarias del Estatuto, de acuerdo a lo que se resuelva en el punto precedente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, en las oficinas de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, segundo piso. La Administración social dará a los accionistas, todos los días de 11 a 12 horas, las informaciones relacionadas con los puntos de la convocatoria.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6284-v.27 sept.

LOS PRADOS ARGENTINOS

LIMITADA

Sociedad Anónima de Ganadería y Agricultura

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria para el 24 de septiembre de 1937 a las 11.30 horas, en el local Sarmiento N.° 760 para tratar lo siguiente:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 11.° Ejercicio vencido el 30 de junio 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
4.° Elección de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea. — El Presidente.

e.6 sept.-N.° 6115-v.22 sept.

MACKINNON & COELHO LIMITADA COMPAÑIA YERBATERA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local Reconquista N.° 314 (3er. piso), el día 22 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por tres años en reemplazo de los señores Enrique Mackinnon y Algorta y Elbio A. Coelho, y dos directores suplentes, cuyos mandatos han terminado.
4.° Ratificación de los honorarios asignados a los señores directores administradores en la reunión de directorio N.° 96 del 11 de agosto de 1936, en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, inciso E, de nuestros Estatutos.
5.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
6.° Fijación de sus honorarios por el ejercicio transcurrido.
7.° Fondo de reserva especial. Aumento de esta reserva de acuerdo a lo propuesto por el directorio en esta Memoria.
8.° Acciones preferidas. Autorizar al directorio a seguir comprando acciones preferidas de nuestra sociedad, cuando se presenten ofertas convenientes.
9.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El vicepresidente.

e.6 sept.-N.° 6133-v.22 sept.

METROPOL AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día lunes 27 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en el local calle Corrientes N.° 980, 8.° piso, departamento B, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y resolución de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio social, vencido el día 31 de julio de 1937.
2.° Designación de tres directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un síndico suplente, todos por un año y en reemplazo de los actuales que han terminado su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar con las autoridades de la misma, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que para poder concurrir a la asamblea, deben depositar en la caja de la sociedad, sus acciones o certificados, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión.

Por el Directorio: D. Geraci, presidente.

e.3 sept.-N.° 6082-v.20 sept.

TELECOMUNICACIONES INTERNACIONALES DE LA NACION ARGENTINA TRANSRADIO S. A.

Séptima Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el 24 de Septiembre de 1937

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas a la séptima asamblea general extraordinaria a realizarse el día 24 de septiembre de 1937, a las 11.30 horas, en la sede social de la Compañía, calle San Martín 329, tercer piso, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Conceder al directorio la autorización prevista por el artículo 25, inciso 12, de los Estatutos, para negociar y contratar un empréstito con emisión de obligaciones, hasta la suma de m$n. 3.500.000 moneda nacional de curso legal, destinado al rescate de les actuales debentures al 7 o|o y el saldo a nuevas inversiones, y tratar cualquier punto relacionado con este empréstito.
2.° Designación de dos accionistas presentes para que, conjuntamente con el presidente y un director, suscriban el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o los certificados de depósito de algún Banco, en las Oficinas de la Compañía, calle San Martín 329, segundo piso, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la asamblea.

En el acto del depósito recibirán un certificado en el que constará el número de acciones depositadas, y que servirá de entrada a la asamblea y de justificativo de la personería del accionista. — El Presidente del Directorio.

e.6 sept.-N.° 6112-v.22 sept.

ESCORIHUELA

Sociedad Anónima

Establecimientos Vitivinícolas

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en Avenida de Mayo 1369, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio.
2.° Elección de síndico y síndico suplente.
3.° Designación de firmantes del acta.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6117-v.22 sept.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA.

Sociedad Anónima

3613-Cangallo-3641

CONVOCATORIA:

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. —
Señores accionistas:

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente mes a las 19.30 horas, en el local social, calle Cangallo N.° 3637, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General al 31 de julio de 1937.
2.° Informe del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Destino de la cuenta especial de accionistas, 3 % de bonificación sobre las ventas y ganancia del presente ejercicio.
5.° Elecciones de: 1 presidente, 1 prosecretario, 1 protesorero, 3 vocales titulares, 2 vocales suplentes y 1 síndico suplente.
6.° Varios.
7.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Esperando puntual asistencia, saluda a los señores accionistas,

José Segal, presidente. — Mateo Bolaga, secretario.

e.14 sept.-N.° 6.370-v.30 sept.

MATTALDI - SIMON LTDA.

Establecimientos Rurales y Destilería
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con nuestros Estatutos, convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social Paseo Colón 780, el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 17.° ejercicio terminado el 30 de junio de 1937 y del informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
4.° Autorización al Directorio para adquirir acciones con el remanente de las utilidades.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, como lo establece el artículo 19 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, en la administración de la sociedad, Paseo Colón 780, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6318-v.25 sept.

ESTABLECIMIENTOS ORTOPEDICOS ARGENTINOS (S. A.)
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de septiembre a las 21.30 horas, en Maipú 757, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el Art. 347, Inc. 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de Directores y Síndicos.

El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6328-v.28 sept.

INCA
S. A. Industrial y Comercial Argentina

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6309-v.28 sept.

FORTINES AGRICOLA GANADERA
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 2.° ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.
2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.
3.° Distribución del saldo de las utilidades.
4.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.24 ago.-N.° 5816-v.18 sept.

TRES MOJONES
EXPLOTACIONES FORESTAL Y COLONIZACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de septiembre próximo a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, piso 5.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.
2.° Elección de directores suplentes y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6315-v.28 sept.

LA CANTABRICA
Sociedad Anónima, Metalúrgica, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Por disposición del directorio y de acuerdo con lo que prescriben los Estatutos en su Art. 13, se cita a los señores accionistas para el día miércoles 29 de septiembre corriente, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Moreno número N.° 765, con el objeto de celebrar la Asamblea General Ordinaria y tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Perdidas correspondiente al 35 ejercicio económico, terminado el 30 de junio de 1937, y distribución de utilidades.
2.° — Elección de cinco directores titulares por dos años y cuatro directores suplentes por un año.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Nombramiento de dos accionistas para que practiquen el escrutinio, intervengan en la redacción del acta de la sesión y la firmen en representación de la asamblea, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937.
Horacio N. Bruzone, presidente. — P. Gambino, gerente interino.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que para poder tomar participación en la asamblea se requiere, según el artículo 11 de los Estatutos, sean depositadas sus acciones en el local de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.

e.11 sept.-N.° 6317-v.28 sept.

SOCIEDAD COMERCIAL ISRAELITA LTDA.
Victoria 2221 al 51
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 40.° de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el miércoles 29 del cte. a las 19 horas, en nuestro local social, Victoria 2251, a los efectos de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria, Balance General e informe del síndico.
3.° Designación de dos socios para firmar el acta.
4.° Elecciones de: 1 vicepresidente; 1 tesorero; 1 pro-secretario; 6 vocales.

Buenos Aires, 10 de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6326-v.28 sept.

SOCIEDAD CONSTRUCTORA DE LA BOLSA DE COMERCIO
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, para el 29 de setiembre corriente, a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6324-v.28 sept.

LA INMOBILIARIA
Compañía Argentina de Seguros Generales
CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la Compañía, calle San Martín N.° 235, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del XLIII ejercicio vencido el 30 de junio de 1937, comprendida la proposición sobre el destino de la reserva para fluctuación de valores sobre inmuebles y la de títulos de renta y valores diversos.
2.° Considerar la proposición del directorio referente a la distribución de los beneficios.
3.° Elección de cinco directores por dos años, y conjuntamente elección del síndico y del suplente.
4.° Remuneración del síndico para el ejercicio XLIV.
5.° Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario.

Nota. — De acuerdo al artículo 33 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la secretaría de la compañía, a lo menos tres días antes del fijado para la reunión, o bien las acciones o un certificado del depósito de las mismas, en un banco de la plaza, a nombre de quien haya de votar.

e.9 sept.-N.° 6.235-v.29 sept.

POTENCIA
Sociedad Anónima de Publicidad
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el martes 28 de septiembre, a las 15 horas, en el local social, Lavalle 710, 4.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores titulares por tres años.
3.° Elección de dos directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.
5.° Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, juntamente con el presidente y secretario.

El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, para obtener el boleto de entrada.

e.9 sept.-N.° 6264-v.25 sept.

CIA. SUD AMERICANA DE AVIACION
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de septiembre de 1937, a las 16 hs. en el local, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 567, 8.°, piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Elegir directorio y síndicos.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad con tres días de anticipación. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6259-v.25 sept.

PRODUCTOS ROCHE
S. A. Química e Industrial
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 28 de septiembre de 1937 a las 17 horas, en Florida 835, escritorio 323, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6232-v.25 sept.

MOLINOS RIO DE LA PLATA S. A.

Se cita a Asamblea Extraordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos.
2.° Autorizar al señor presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que el Poder Ejecutivo llegare a exigir a esta reforma; firmar las escrituras y escritos necesarios y llenar todos los requisitos exigidos por la ley.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6238-v.25 sept.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION
Asamblea General Ordinaria Semestral
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto social, se convoca a los señores socios de la Asociación Italiana de Mutualidad e Instrucción, para la Asamblea General Ordinaria Semestral, que se realizará el día domingo 19 de septiembre de 1937, a las 10 horas, en el local social de la calle Cangallo 1362, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios presentes a la asamblea, para aprobar y firmar el acta de la misma (Art. 99 del Reglamento General).
2.° Consideración de la Memoria del Consejo Directivo, Balance al 30 de junio de 1937, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Colegio de Síndicos, correspondientes al primer semestre del año en curso (Art. 22 del Estatuto y 86 y 144 del Reglamento General).
3.° Autorización al consejo directivo para la renovación del crédito en cuenta corriente de $ 15.000 con el Banco de Italia y Río de la Plata, en cumplimiento del artículo 12 del Estatuto social.

Transcurrida una hora de la convenida, si no hubiera número, la asamblea se constituirá en segunda convocatoria (Art. 16 del Estatuto), funcionando válidamente con el número de socios que hubiere presentes.

A los efectos de participar a la asamblea, se recuerda a los señores socios las disposiciones de los artículos 83 y 85 del Reglamento General. — José Di Bona, secretario.

e.9 sept.-N.° 6249-v.19 sept.

SOCIEDAD DE CONSUMOS DEL F. C. SUD LTDA.
CONVOCATORIA:

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 11,30 horas en la oficina Gerencia F. C. Sud, Plaza Constitución, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1937.
2.° Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes.
3.° Nombrar síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente.

e.9 sept.-N.° 6260-v.25 sept.

EL PINO ANDINO

S. A. Ganadera e Industrial

Norquín (Loncopué) - Neuquén, F. C. S.

CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 30 de septiembre de 1937 a las 15 horas, en el local de la sociedad, en esta localidad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio N.° 8, terminado el 31 de mayo de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores Darío Guevara y Florencio Gargallo, que cesan en sus mandatos.

3.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para tener representación en la asamblea, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

Norquín (Loncopué), Septiembre 8 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6341-v.29 sept.

"SAN ISIDRO GOLF CLUB"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Anual Ordinaria el 22 de septiembre a las 17.30 horas en el City Hotel, Bolívar 160. —

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndicos.

4.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6119-v.22 sept.

VICTORIA

Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA:

Por disposición del directorio y de conformidad a lo prescripto en el título IV de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre próximo, a las 17 horas, en el local social calle Florida 229, piso segundo, en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 16 ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Fijación del número de miembros titulares de que se compondrá el directorio en el próximo ejercicio y elección en su caso, de los miembros que faltaren, teniendo presente que terminan su mandato los Sres. Ernesto Jorge, Américo E. Aliverti, Carlos Sormani y Andrés C. Scotto. Elección de cuatro directores suplentes, de síndico titular y de síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 26 de agosto de 1937. Ernesto Jorge, Presidente. — Andrés C. Scotto, Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según lo dispuesto por los artículo 15 y 16 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad, tres días, por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquéllos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en el a por personas autorizadas mediante carta-poder.

e.10 sept.-N.° 6288-v.27 sept.

PLATE & CIA.

Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Conforme a los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día Martes 28 de Septiembre de 1937, a las quince horas, en el local social, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General y de la propuesta distribución de utilidades que corresponden al décimotercero Ejercicio vencido el 30 de junio próximo pasado.

2.° Elección de cuatro directores titulares por un año.

3.° Elección de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Prevíenese a los señores accionistas que, conforme al artículo 19 de los Estatutos, las acciones tendrán que ser depositadas en la Secretaría de la sociedad, dos días antes del de la reunión la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6287-v.27 sept.

EL AVISADOR MERCANTIL

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 11 de los Estatutos, el directorio ha resuelto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 29 del corriente mes de septiembre, a las 18 horas, en el local de la Sociedad, calle Lavalle 1334, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al XV ejercicio económico social, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección por terminación de mandato de los directores actuales; cinco miembros titulares y tres suplentes, por el término de tres años.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado del depósito bancario en la secretaría de esta sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para esta asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6350-v.29 sept.

IGNACIO GOÑI & HNOS. LTDA.

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 18 horas, en el local social Avenida de Mayo N.° 580, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Consideración del aumento del porcentaje para fondos de provisión, a que se refiere al artículo 45 de los Estatutos.

3.° Distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares.

5.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6346-v.29 sept.

GALERIA GENERAL GUEMES LIMITADA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que, por resolución del directorio, se celebrará el día 28 de septiembre próximo, a las 11 horas en el edificio Tornquist, calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Asignación del directorio y síndico y distribución de utilidades.

3.° Elección de un director, síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el presidente el acta de la asamblea y las copias autenticadas de la misma.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deben depositar en secretaría sus acciones por lo menos tres días antes del fijado para celebrar la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6303-v.27 sept.

COMPAÑIA YERBA MATE Y FRUTOS DEL BRASIL Y RIO DE LA PLATA S. A

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en la sede social de la compañía, calle Humberto I 1275, 2.° piso, el día 25 de septiembre del año en curso, a las 11 horas, a efecto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolución sobre el destino a dar a las utilidades.

3.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De conformidad con el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la compañía, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6096-v.21 sept.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con los estatutos, se cita a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 25 de septiembre a las 16 horas, en el local social para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 15 de junio de 1937 (Art. 39 de los Estatutos).

2.° Renovación del directorio para el período 1937-1940. (Art. 33).

3.° Elección de síndicos titular y suplente, para el período 1937-1938 (Art. 45).

4.° Designación de dos señores accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. (Art. 32).

C. L. Castiglione, presidente. — S. Fernández Quiroga, secretario.

Art. 24. — Si a la hora indicada no se obtuviere quórum se esperará una hora y transcurrida ella, el acto quedará abierto y constituída la asamblea, cualquiera sea el capital representado.

e.10 sept.-N.° 6300-v.21 sept.

CORPORACION ARGENTINA MERCANTIL Y FINANCIERA

Sociedad Anónima

735 Juncal 735

CONVOCATORIA

De conformidad a lo que dispone el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 17 de septiembre, a las 10 horas en nuestro Local Social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de seis directores y síndico.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento del artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría social, las acciones o certificados respectivos, por lo menos con tres días de anticipación del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 1.° de 1937. — Leonardo Pereyra Iraola (h.), director gerente.

e.1.° sept.-N.° 6019-v.17 sept.

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en el Local Central, Cangallo 1154, el día miércoles 29 de septiembre del corriente año, a las 21.30 horas, para tratar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y pronunciamiento sobre la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tesorero, seis vocales titulares, nueve vocales suplentes y tres miembros para la comisión revisora de cuentas, en reemplazo de los señores: D. Pedro G. Sloan, tesorero; D. Valentín F. Aráuz, Dr. Alfredo Ríos, Dr. Américo H. Albino, D. Rodolfo Amaya, Dr. Heriberto Mascheroni y Dr. Roberto Laurnagaray, vocales; D. Bruno A. Reynal O'Connor, Ing.° Carlos Roji, Dr. Ricardo J. Sañores, Dr. Olindo Onetto, D. Ricardo Baccaro, D. Samuel F. Vincent, D. Andrés J. Manfredi, D. Eduardo Etchegaray y D. Manuel A. Brunel, vocales suplentes; D. Francisco J. Coppini, D. Dimas B. Herrero y D. José Luperne, de la comisión revisora de cuentas, que será aumentada con la elección de dos suplentes, con arreglo al artículo 92 de los nuevos Estatutos.

3.° Consideración y pronunciamiento sobre la solicitud para que se dé por cancelada la obligación que tiene con el Club el empleado de la Sección Cobranzas, D. Rodolfo Leonardi y que importa la suma de tres mil quinientos pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — R. C. Aldao, presidente. — Alfredo Ríos, secretario honorario. — Américo H. Albino, secretario honorario.

e.11 sept.-N.° 6319-v.29 sept.

S. A. E. T. A.

Sociedad Anónima de Elaboración y Transformación de Alambre

CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 30 de septiembre próximo, a las 16 horas, en Jorge Newbery número 3963, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.°, del Código de Comercio.

2.° Elección de directores y síndicos.

3.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.13 sept.-N.° 6354-v.29 sept.

EL ROBLE

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 10 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6135-v.23 sept.

LA MISION

Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio.

2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea, se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6136-v.23 sept.

INSTITUTO ZIMOLOGICO ARGENTINO, S. A.

CONVOCATORIA:

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de septiembre del año 1937, a las 16 horas, en la sede social de la calle Medrano 234, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del 7.° ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Integración de los cargos vacantes en el directorio.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, lo dispuesto por el artículo 4 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.173v.23 sept.

MERCADO Y FRIGORIFICO AMERICA

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Rivadavia N.° 6071, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución anticipada de la sociedad.

2.° Aprobación de propuesta de venta, ad-referéndum de la asamblea, del Mercado y Frigorífico.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6142-v.25 sept.

CASA JACOBO PEUSER LTDA.

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

CONVOCATORIA:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local social, calle San Martín 200, el día 29 de septiembre de 1937, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 19.° ejercicio social, vencido el 30 de junio último.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos directores por el término de tres años, en reemplazo de los señores don Roberto W. Roberts y don Jacobo Cordiviola Peuser, que terminan su mandato.

4.° Elección de síndicos, titular y suplente, que cesan en sus funciones.

5.° Asignación al ex gerente.

6.° Designación de dos señores accionistas, para que, conjuntamente con los directores y síndico, firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

e. 7 sept.-N.° 6171-v.-29 sept.

PFEIFFER & CIA. LTDA.

S. A. Importadora

CONVOCATORIA:

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las diez horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 433, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades correspondientes al décimo ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Elección de síndico y síndico suplente, ambos por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6.157-v.23 sept.

COMPAÑIA TECNICA E IMPORTADORA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 21 y 22 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 559, piso 1.°, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimoquinto ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de directores titulares y de directores suplentes.

4.° Elección de síndico y síndico suplente.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para poder asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Chile número 758, 1er. piso, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6145-v.23 sept.

GAUCHOS AGRICOLA GANADERA

Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de septiembre de 1937, a las 11 horas, en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 825, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio económico fenecido el día 31 de julio de 1937.

2.° Remuneración de los directores y del síndico que terminan sus mandatos.

3.° Distribución del saldo de las utilidades.

4.° Ampliación del capital.

5.° Elección de directores y de síndico para el próximo ejercicio.

6.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.28 ago.-N.° 5949-v.15 sept.

ESTANCIAS DEL OESTE

Sociedad Anónima, Ganadera, Agrícola y Comercial

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Estancias del Oeste, Ganadera, Agrícola y Comercial, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 1.° de octubre pvdo., a las 16 y treinta horas, en el local de la sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Propuesta del directorio para la ampliación del capital social.

2.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, que deberán depositar cuando menos diez acciones en la Caja de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 226, tres días antes del fijado para la misma. — El Gerente.

e.10 sept.-N.° 6268-v.30 sept.

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS S. A.

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en los estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea Extraordinaria, que se celebrará el 25 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Zapiola N.° 1001, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Considerar la situación actual de la Compañía y resolver el temperamento a adoptar, incluso sobre disolución anticipada de la sociedad, designando en este caso liquidadores o facultando al directorio para que actúe como tales.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 42 de los estatutos, para obtener el boleto de entrada a la asamblea, es necesario depositar las acciones en la caja de la sociedad o en un Banco designado al efecto, por lo menos tres días antes de la fecha de la asamblea.

Río Gallegos, 24 de agosto de 1937. — El Directorio.

Benigno Carro, presidente. — E. Kietzmann, secretario.

e.3 sept.-N.° 6064-v.20 sept.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General para el 28 de septiembre 1937, a las 16 horas, en el local calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección de un director titular, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6147-v.23 sept.

ASOCIACION CULTURAL PESTALOZZI

Convócase a los socios a Asamblea General Extraordinaria el 22 de septiembre en General Paz 1760, a las 20.30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Autorizar a la comisión directiva para invertir los fondos disponibles en la adquisición de un terreno y contraer préstamos para edificar. — La Comisión Directiva.

e.2 sept.-N.° 6025-v.18 sept.

TINTORERIA A. PRAT

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 21 y 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la vigésima quinta Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 30 de septiembre de 1937, a las 15.15 horas, en el local de la Sociedad, calle Montevideo 1937, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al vigésimo quinto ejercicio que terminó el 30 de junio ppdo.

2.° Resolver sobre el saldo de utilidades.

3.° Elección de dos directores suplentes.

4.° Elección del síndico y síndico suplente.

5.° Designación de dos señores accionista para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder concurrir a la asamblea, se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones con dos días de anticipación en el escritorio de la sociedad, calle Montevideo 1937.

Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Directorio.

e.10 sept.-N.° 6285-v.27 sept.

ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST AND AGENCY LIMITED

CONVOCATORIA:

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de septiembre 1937, a las 15 horas, en Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Elección del directorio y sindicatura.

3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta. — El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6.146-v.23 sept.

GRANDES DESTILERIAS PADILLA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 y 27 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que se realizará el día 16 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local calle Brasil 149, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y dictamen del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad, en vista de que por transferencia de los derechos, marcas y fórmulas de fabricación a Guillermo Padilla Ltda., la sociedad no puede cumplir con los fines para los que fué creada.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea, artículo 29 de los Estatutos.

e.28 ago.-N.° 5937-v.15 sept.

ALFA — LAVAL

Sociedad Anónima Importadora

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Chacabuco N.° 599, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección por un año del directorio y sus suplentes, conforme al artículo 11 de los Estatutos, y fijar su remuneración.

4.° Elección de síndico titular y suplente.

5.° Fijar la remuneración del síndico.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937.

El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6246-v.25 sept.

LA CONTINENTAL

Sociedad Anónima Argentina de Capitalización.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en las oficinas de la sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña número 555, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de un secretario y dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio vencido el 31 de mayo de 1937.

3.° Distribución de utilidades.

4.° De acuerdo con el Art. 11 de los Estatutos, fijar el número de miembros que constituirá el directorio.

5.° Elección de seis directores titulares, cuatro suplentes, un síndico titular y un síndico suplente.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea y tengan derecho de voto, deberán depositar en la caja social, sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937 — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6237-v.25 sept.

ESTANCIAS Y COLONIAS ARIZONA

Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Social, calle Victoria 746, el día 29 de septiembre próximo, a las 11 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.

2.° Elección de un director.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se avisa a los señores accionistas que deberán efectuar el depósito de las acciones o los certificados que acrediten el depósito de éstas en algún Banco, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión. — **El Tesorero-Secretario.**

e.9 sept.-N.° 6255-v.25 sept.

ANGEL VELAZ & CIA. LDA.

S. A. Comercial, Ganadera y Agrícola

Se convoca a los señores accionistas de esta sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 21 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 456, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio, terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Autorizar al directorio para comprar acciones de esta sociedad, a los precios y en las épocas que crea más convenientes, pudiendo invertir una suma igual al saldo disponible en la cuenta fondo de reserva especial, con impuesto a los réditos pagado.

3.° Considerar la propuesta del directorio, conforme al artículo 22 de los Estatutos, de mantener en nueve el número de sus miembros titulares. Elección de presidente y, en su caso de seis directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores Angel Vélaz, Alejandro Menéndez Behety, J. Francisco Ayerra, Alejandro Braun Menéndez, Virginio Maffei, Leandro Balerdi y Carlos Víctor Pechieu; de dos directores suplentes por dos años, en reemplazo de los señores Raúl G. Apaolaza y Francisco Aizpurúa; de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores Justo Olarán Chans y B. Raúl Goyenechea; todos por terminación de mandato.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Angel Vélaz, presidente.

Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 17 de los Estatutos, establece la obligación de depositar sus acciones en la caja de esta sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, para tener derecho a asistir a ella.

e.1.° sept.-N.° 6001-v.17 sept.

CONSORCIO INDUSTRIAL S. A.

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 22 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en 25 de Mayo 515.

Orden del Día:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y el Balance correspondientes al quinto ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.

2.° Elección del nuevo directorio, síndico y síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

El Directorio.

e.3 sept.-N.° 6068-v.20 sept.

SOCIEDAD ANONIMA DE SASTRES ISRAELITAS LDA.

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre de 1937.

Señor accionista:

De conformidad a lo establecido por el artículo 37 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Corrientes N.° 2285, el día 29 de septiembre del año en curso a las 21 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta.

2.° Memoria del presidente.

3.° Continuar o suprimir el fondo pro castigo de mercaderías.

4.° Balance e informe del síndico.

5.° Elecciones; por un año: 1 presidente, 1 tesorero, 1 prosecretario, 2 vocales, 1 síndico, 2 vocales suplentes, 1 síndico suplente, 3 miembros para la Comisión de Arbitraje.

6.° Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.9 sept.-N.° 6245-v.25 sept.

HUFNAGEL, PLOTTIER & CIA. LTDA.

Sc. An. Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 22 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en calle 25 de Mayo 347, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar Memoria y Balance.

2.° Elección de cinco directores titulares, directores suplentes, síndicos y su remuneración y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.6 sept.-N.° 6121-v.22 sept.

"S.A.I.M.A"

S. A. Industrial y Mercantil Argentina

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 24 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 1937.

2.° Elección de cinco directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.4 sept.-N.° 6100-v.21 sept.

CIFINA

Cía. Industrial y Financiera Argentina S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.

2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6388-v.30 sept.

MERCONTER

Compañía Comercial y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA:

De acuerdo con el artículo 18.° de los Estatutos de esta Sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la sexta Asamblea General Anual Ordinaria para el día 5 de octubre a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 81, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria del directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio, cerrado el 30 de junio de 1937.

2.° Informe del síndico.

3.° Elección de dos directores, por un año, de acuerdo con el artículo 13.° de los estatutos.

4.° Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 22.° de los estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días por lo menos de anticipación a la fecha indicada, en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, 3er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1937. — El Directorio.

e.14 sept.-N.° 6.374-v.30 sept.

VALLDENEU

Sociedad Anónima, Agrícola Ganadera y Mercantil

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 2 de octubre a las 16 horas en Humberto I 3129 para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.

2.° Elección de directores y síndicos, titulares y suplentes.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los accionistas el artículo 31 de los Estatutos.

e.14 sept.-N.° 6383-v.30 sept.

EL COMERCIO

Compañía de Seguros a Prima Fija

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas para las Asambleas Generales Extraordinaria y Ordinaria, que respectivamente se celebrarán a las 17 y a las 18 horas del día 24 de septiembre corriente en el local de la Compañía, calle Maipú N.° 53.

Orden del Día para la Asamblea General Extraordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

2.° Consideración del proyecto del directorio sobre modificaciones del Estatuto.

3.° Autorizar al presidente y al vicepresidente para que, juntos o separadamente, tramiten la aprobación de las reformas al Estatuto, por el Poder Ejecutivo de la Nación, y para que puedan aceptar las modificaciones que éste exija.

Orden del Día para la Asamblea General Ordinaria:

1.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.

2.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 48.° ejercicio social.

3.° Sanción de la distribución de utilidades.

4.° Elección de tres directores titulares y de dos suplentes por dos años, y de un síndico titular y un suplente, ambos por un año, en sustitución de los señores Juan Bautista Mignaquy, Clodomiro Torres, Andrés Iribarne, Raúl F. Zimmermann, Rufino Hernández, Antonio A. García Morales y Andrés Barón Supervielle, todos los cuales terminan su mandato.

Nota: El proyecto de modificaciones del Estatuto y la Memoria y Balance presentados por el directorio, están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la compañía.

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, se requiere que el accionista, haya depositado en la caja de la compañía, sus acciones o un certificado bancario, donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que se realicen. Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937. — El Gerente.

e6 sept.-N.° 6125-v23 sept.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 31 de agosto ppdo., se cita por segunda vez a los señores accionistas, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, para celebrarla el día 20 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de junio de 1937.

2.° Elección de tres directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente. — El Directorio.

Art. 24: Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria, y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.

e.6 sept.-N.° 6120-v.20 sept.

LA SENDA
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre a las 10 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndico.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6137-v.23 sept.

EMPRESA TELEFONICA DEL SUD
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de septiembre de 1937, a las once horas en el local de la Sociedad, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña N.° 547 (1er. piso), Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance por el ejercicio fenecido el 30 de junio de 1937.
2.° Renovación del directorio.
3.° Nombramientos de síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta en representación de la asamblea.

Para poder asistir a la asamblea los señores accionistas deberán depositar las acciones o un certificado bancario del depósito de las mismas, en la caja de la sociedad, hasta tres días antes del señalado para el acto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6166-v.27 sept.

LA ARGENTINA S. A.
Fábrica de Aguas y Refrescos Gaseosos
San Juan N.° 2844

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos sociales, el directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 24 del corriente mes de setiembre, a las 16 horas, en el local social, calle San Juan N.° 2844, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimoséptimo ejercicio, vencido el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos directores titulares, por dos años y de tres directores suplentes por un año.
4.° Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1.° de Setiembre de 1937. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6144-v.23 sept.

S A H I C O
S. A. Hipotecaria y Comercial

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, ejercicio 30 junio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6172-v.23 sept.

LA BUENOS AIRES
Compañía Argentina de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los Estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en sus oficinas calle Reconquista número 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 34.ª ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de nueve directores.
4.° Elección de síndico titular y suplente, por el término de un año.
5.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Caja de la compañía, hasta tres días antes del fijado para la misma. El Presidente.

e.7 sept.-N.° 6148-v.23 sept.

BENEGAS HNOS. & CIA. LTD.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico.
2.° Remuneración a los directores, de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° Ratificación del dividendo provisional decretado por el directorio.
4.° Destino de las utilidades.
5.° Elección de síndico y síndico suplente.
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, hasta dos días antes de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

e.7 sept.-N.° 6156-v.25 sept.

LA ACCION
Sociedad Anónima Ganadera Agrícola
Corrientes 222 — Retiro (31) 2244

CONVOCATORIA

Convóvase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 27 de septiembre de 1937, a las 11 y 30 horas, en el local Corrientes 222, piso 15.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos, artículo 347 del Código de Comercio.
2.° Elección de un director titular, síndico titular y suplente.
3.° Remuneración de directores y síndicos.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: A los efectos de asistir a la asamblea se recuerda lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos. — El Directorio.

e.7 sept.-N.° 6138-v.23 sept.

MATTALDI LIMITADA
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Sarmiento N.° 667, con el objeto de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al séptimo ejercicio social, vencido el 30 de junio ppdo.
2.° Elección de un director titular en reemplazo del doctor Ricardo A. Fisch; tres directores suplentes, en reemplazo de los señores Tomás Brusi, Benito Méndez y doctor José Tomás Sojo (hijo), todos los cuales terminan su mandato; elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los contadores Justo Oláran Chans y Carlos R. Etcheverry, que terminan su mandato.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta en representación de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deben depositar sus acciones con arreglo al artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Por el Directorio: Carlos P. Mattaldi, director secretario.

e.3 sept.-N.° 6086-v.20 sept.

COMPAÑIA DE MAQUINAS AUTOMATICAS EXPENDEDORAS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea Ordinaria para el 28 de septiembre 1937 a las 14,30 horas, en el local Defensa 465 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del síndico.
2.° Fijar remuneración del síndico.
3.° Elegir directorio y síndicos.
4.° Reconocimiento servicios especiales prestados a la Sociedad y su compensación en acciones liberadas de la misma.
5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e.8 sept.-N.° 6225-v.24 sept.

S A D E L
Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en 25 de Mayo 515.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, Ejercicio 1937.
2.° Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.2 sept.-N.° 6044-v.18 sept.

YERBATEROS FUSIONADOS PODESTA, RODRIGUEZ Y DELFINO
S. A. Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Por resolución del directorio y de conformidad con los artículos 19 y 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1937, a las 15 horas, en el local social, calle Heredia N.° 743.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del tercer ejercicio terminado el 30 de junio de 1937.
2.° Elección de cinco directores, directores suplente primero y segundo, síndico titular y síndico suplente, por terminación de mandatos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6335-v.28 sept.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 29 de septiembre de 1937, a las 17 horas, en Reconquista 146.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1937 e informe del síndico.
2.° Elección de dos directores por tres años; un síndico y un síndico suplente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para suscribir el acta.

Buenos Aires, 11 de Septiembre de 1937. — El Directorio.

e.11 sept.-N.° 6316-v.28 sept.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

El día 3 del mes de noviembre del año 1937, y en las horas que a continuación se indican, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de esta Policía durante el año 1938:

3 de noviembre, a las 15 horas: Adquisición de forrajes y pasto para cama, con destino a la manutención y cuidado de la caballada de la Repartición durante el primer semestre.

3 de noviembre, a las 16 horas: Adquisición de víveres secos, víveres frescos, combustibles, etc., para racionamiento por administración, del personal de tropa de los Cuerpos de Bomberos, Guardia de Seguridad y Policía Montada; menores asilados, y detenidos, durante el primer semestre.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central (Planta baja).

Juan Alfredo Fernández, Comisario Inspector, Jefe División Administrativa.

e.10 sept. v.27 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, útiles de escritorio, bazar y limpieza, heladeras y ventiladores eléctricos, blanco, lencería, colchones, ropa de cama, etc., para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 14 de octubre a las trece horas en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los miembros de la Comisión de Compras, y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto, que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela número 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.14 sept.-v.24 sept.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública para la provisión de aparatos, instrumental, muebles, medicamentos, equipos odontológicos y cinematográficos para los servicios de la Dirección de Maternidad e Infancia.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 8 de octubre próximo a las catorce (14) horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno y de los Miembros de la Comisión de Compras y de todo aquel proponente que desee concurrir al mismo acto que se efectuará el día y hora indicada en la Sección Compras, Depósito y Suministros, sita en la calle Venezuela N.° 2.

Los pliegos de condiciones estarán a disposición de todo proponente que lo solicite, gratuitamente. — Secretario General.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Mobiliarios para la Cabecera del Distrito 16, Tucumán".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 16, Tucumán.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 13 de octubre de 1937, a las 16 horas indistintamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1937. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.14 sept.-v.30 sept.

Expte. 1763-DC-1937

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 11 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Las Flores (Dto. 2.°) (La Plata).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Dto. La Plata. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos y Telégrafos.

e.11 sept.-v.30 sept.

Expte. 30.418-DC.|36

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 10 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de recolección de la correspondencia que se deposita en los buzones de la Ciudad de La Plata e intercambio de valijas entre las Sucursales, Oficinas, Agencias y Estafetas de dicha Ciudad y la Cabecera del Dto. 2.°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 2.° La Plata.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.10 sept. v.29 sept.

Expte. 6787-DC-937.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre General Acha y Chacharramendi (Dto. 25.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 25.° (Santa Rosa).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 943-D-24.°|934

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 1.° de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24.°, Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.1.° sept.-v.20 sept.

Expte. 2108-R. N.- 35

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Paraná y Diamante (Dto. 12.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 12.°, Paraná. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Expte. 943-D. 24°|34.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 9 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Puerto Santa Cruz y Comandante Luis Piedrabuena (Dto. 24°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 24°. Río Gallegos.

R. R. Tula, Jefe de la Dirección General de Correos.

e.8 sept. v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de "Mobiliario para la Cabecera del Distrito 3.°, Mercedes".

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir de 12 a 18 horas a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso, o a la Jefatura del Distrito 3.°, Mercedes.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación, el día 23 de setiembre de 1937 a las 16 horas, indistintamente en en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, Sarmiento y Bouchard, 4.° piso, Capital Federal) y en la Cabecera del referido Distrito.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general.

e.28 ago.-v.15 sept.

Expte. 21639-DC.-36.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, a contar desde el 2 de septiembre de 1937, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre "Zapala" y "Las Lajas" y desde este punto a "El Huecú" (Dto. 22.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la cabecera del Distrito 22.°, Neuquén. — R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Córreos.

e.2 sept.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos de "Artículos Varios" (Sobres, papeles y cartulinas varias, chapas y escudos esmaltados, equipos completos de máquinas impresoras "Tipo Adrema", guardarropas de acero, repuestos para automóviles, carretillas tijera, ficheros, etc.).

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos (2.° piso, Casa Central, L. N. Alem y Sarmiento) de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los días sábado.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435, 4.° piso, Bouchard y Sarmiento), el 27 de septiembre de 1937, a las 16 horas.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — Carlos H. Sal, secretario general de Correos y Telégrafos.

e.4 sept.-v.-15 sept.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS, EN SANTA MARIA (CORDOBA)

Llámase a licitación pública para el día 7 del mes de octubre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938 al Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María (Córdoba).

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 hs. — Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (carne de novillo, ternera, cordero, cerdo y cabrito); productos de granja, verduras, frutas, pescados; combustibles (alcohol desnaturalizado, etc.); artículos de electricidad y calefacción; medicamentos, drogas de farmacia y laboratorio, artículos de odontología, fotografía, rayos X, cirugía, morgue, autoclaves, etc., bazar, menaje y cocina (máquina para lavar platos); útiles de escritorio (libros, máquinas de sumar, etc.); muebles y artículos para su reparación; maderas varias; artículos para reparación y conservación de edificios; herramientas y material de talleres; útiles de labranza; semillas varias; artículos para el lavado de ropa y desinfección; máquinas lustradoras de pisos; artículos sanitarios; artículos para la conservación y reparación de vehículos, cámaras y cubiertas para automóviles y camiones, etc. — Santa María, septiembre 8 de 1937. — El Director General de Administración.

e.8 sept. v.24 sept.

POLICLINICO REGIONAL DEL LITORAL

Justo José de Urquiza

C. del Uruguay (Entre Ríos)

Llámase a licitación pública para el día 30 del mes de septiembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales durante el año 1938, al Policlínico Regional del Litoral "Justo José de Urquiza", en C. del Uruguay.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Arenales 761 (planta baja), Capital Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten en la Dirección del Establecimiento, y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración, Arenales 761, Capital Federal, todos los días hábiles, de 13 a 16 horas y los sábados de 10 a 12 horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: Alimentos (comestibles, leche, pan, carne, etc.); Combustibles (leña, fósforos, etc.); Artículos de electricidad; Ropería; Medicamentos (Utiles de laboratorio, Rayos X, farmacia, cirugía, odontología, etc.); Menaje y Cocina (Artículos de ferretería, limpieza, etc.); Utiles de escritorio (Libros, formularios, etc.); Maderas; artículos para conservación, reparación y modificación de edificio; Herramientas y materiales de talleres; útiles de labranza; forrajes; plantas y semillas; Artículos de lavado y desinfección (Jabón, soda, etc.) y mantenimiento de vehículos (cubiertas).

Concepción del Uruguay, Septiembre 6 de 1937. — El Director General de Administración.

e.6 sept.v.-16 sept.

Ministerio de Hacienda

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Agente Financiero del Superior Gobierno de la Nación

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1904, Ley 4391, pesos 75.700 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 9a. Serie pesos 381.500 v|n.

Pavimentación 1910, Ley 7091, 10a. Serie, pesos 324.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.545-11.593, 1a. Serie, pesos 6.600 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 3a. Serie, pesos 67.100 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593-4a. Serie, pesos 84.200 v|n.

Bonos de Pavimentación, Ley 11.593, 12.109, 7a. Serie, pesos 304.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado, en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de títulos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, del Empréstito Deuda Pública Interna de la Provincia de Mendoza, 4 1|2 o|o, Ley 1152, siendo el fondo amortizante de $ 52.200 v|n.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y hora señalados.

La presentación de los títulos, que deberán ser de los negociados y entregados por el Gobierno de la Provincia de Mendoza, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937.

e.8 sept.-v.22 sept.

Licitación de Fondos Públicos

Se hace saber a los interesados, que el día 22 del corriente, a las 11 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de octubre próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "B" v$n. 640.200.

Crédito Argentino Interno 1934 5 o|o Ley 11.671, serie "E" v$n. 655.200.

Crédito Argentino Interno 4 ½ o|o Leyes 12.150-12.160 v$n. 1.045.000.

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre lacrado y sellado en el Departamento de Títulos de este Banco, San Martín 216, hasta el día y horas señalados.

La presentación de los títulos de las propuestas aceptadas, deberá realizarse a partir del 1.° de octubre próximo, hasta el día 30 del mismo.

El Banco se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937.

e.6 sept.-v.22 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días contados hasta las 15 horas del 22 de septiembre próximo, para contratar la instalación y servicio de alimentación de treinta comedores escolares en la Capital, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.24 ago.-v.21 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 horas del 28 de septiembre en curso, para contratar el servicio de alimentación del personal y alumnos de las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e4 sept-v.28 sept.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 16 horas del 28 de septiembre en curso, para la adquisición de ropa y demás artículos con destino a las Colonias de Vacaciones que funcionarán en Mar del Plata, Tandil, Baradero, San Antonio de Areco y Córdoba, en el próximo período 1937-1938, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670. — El Secretario General.

e.4 sept.-v.28 sept.

Asilo Tutelar de Menores MARIANO ORTIZ BASUALDO

Las Armas, F. C. S.

En cumplimiento de lo dispuesto por Resolución Ministerial de fecha 27-7-937, llámase a licitación pública por segunda vez hasta el día 24 de septiembre del año en curso, a las 16 horas, para la provisión a este Asilo de carne vacuna y galleta, durante el primer semestre del año 1938.

Por planillas, pliego de condiciones, informes, etc., dirigirse a la Dirección del Asilo, en Las Armas, F. C. S.

El Director.

e.3 sept.-v.20 sept.

CARCEL DE ENCAUSADOS

Paseo N.° 2113

Licitación privada a realizarse el día 15 de septiembre de 1937, a las 15 horas, para la adquisición de una bomba inyectora de agua, para alimentación de calderas, de acuerdo a las características que se detallan a continuación:

1 bomba doble efecto, tipo "Worthington", horizontal, para alimentar con una presión de 10 atmósferas, y con una temperatura de 70 a 80 grados centígrados de alimentación.

Cilindro de vapor: diámetro 115 mm.
Cilindro de agua: diámetro 76 mm.
Capacidad de alimentación de 4.500 a 5.000 litros por hora.
Capacidad de entrada de vapor: 13 mm.
Capacidad de salida de vapor: 19 mm.
Capacidad de entrada de agua: 50 mm.
Capacidad de salida de agua: 38 mm.

Por más datos, planillas, etc., dirigirse a la Secretaría de la Cárcel de Encausados, calle Paseo 2113, cualquier día hábil de 12 a 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Ramón E. Nieto Moreno, secretario.

e.9 sept.-v.15 sept.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
Instituto de Clínica Quirúrgica

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de septiembre del año de la fecha, para la provisión de un equipo para radiodiagnóstico, para este Instituto. — El acto se celebrará en la Contaduría de esta Facultad, a las 16 horas, pudiendo retirar los pliegos de condiciones, todos los días hábiles, de 15 a 17 horas (sábados de 10 a 12).

Buenos Aires, Agosto de 1937. — El Contador.

e.31 ago.-v.16 sept.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública, para el día 6 de octubre de 1937, a las 15 horas, por la provisión de mantas, lana para colchones, lienzos blancos y verde oliva, camisetas verano, hojas de afeitar, medias, toallas y zapatillas suela de goma, necesarios al Ejército durante el año 1938.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407 - Capital Federal, cualquier día hábil de 7.30 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas.

Pablo Dávila, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.7 sept.-v.6 oct.

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Florida N.° 524

Licitación pública para el día 2 de octubre de 1937:

ROSARIO Y SANTA FE

Hora: 10,00 — "Ejecución de las obras de reparación de las cubiertas de los techos", de los Cuarteles que ocupan los Regimientos N.° 11 de Infantería "General Las Heras" en Rosario y número 12 de Infantería "General Arenales", en Santa Fe. (Presupuesto Oficial: $ 21.435.28 m|n.).

CORDOBA

Hora: 10,15 — "Reconstrucción de la red para el servicio de agua potable, construcción de una cisterna para almacenamiento de agua, instalación de un equipo de bombeo y canalizaciones y accesorios para el servicio contra incendio y riego", en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 4 de Artillería en Córdoba. (Presupuesto Oficial: $ 48.772.70 moneda nacional).

DIAMANTE

(Provincia de Entre Ríos)

Hora: 10,30 — "Construcción de un cerco de alambre tejido", en el perímetro del Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 3 de Artillería en Diamante. (Presupuesto Oficial: $ 14.214.38 m|n.).

PASO DE LOS LIBRES

(Provincia de Corrientes)

Hora: 10,45 — "Construcción de un cerco perimetral de alambre tejido", en el Cuartel que ocupa el Regimiento número 11 de Caballería en Paso de los Libres. (Presupuesto Oficial: $ 8.849.15 moneda nacional).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, hasta el día 27 de septiembre de 1937, dentro de las horas hábiles de los mismos, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto deberán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel-Secretario.

e.8 sept. v.17 sept.

Licitación pública para el día 8 de octubre de 1937

"MENDOZA"

Hora: 12.30. — "Ejecución de las obras de instalación de la cañería para la provisión de agua corriente", desde la red de las Obras Sanitarias de la Nación, en San Rafael, hasta el Cuartel del Regimiento número 7 de Caballería, en Cuadro Nacional (Mendoza). (Presupuesto oficial: $ 55.733. moneda nacional).

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados, con la indicación a que se refieren, en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Rafael (Mendoza), hasta el 2 de octubre de 1937, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes, o en su defecto podrán ser remitidas directamente a la expresada Dirección General, donde deberán encontrarse con anterioridad a la apertura del acto.

Buenos Aires, Septiembre de 1937. — Luis C. Perlinger, Coronel - Secretario.

e.14 sept.-v.23 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Expte. 129.461-1937 M. A.

La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de dos (2) perforadores portátiles y sus accesorios, con destino a la Dirección de Minas y Geología, cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados, en la Oficina de Adquisiciones, Ventas y Contratos, Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 11 de octubre de 1937, a las 14 horas. — Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e.8 sept.-v.24 sept.

DIRECCION DE PARQUES NACIONALES

Llámase a licitación pública para el día 30 de septiembre de 1937, a las 16 horas para la adquisición de 5.000 m.² de madera y a las 16 y 15 horas, para la adquisición de herramientas para astillero.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Contaduría de la Dirección de Parques Nacionales, Santa Fe 690, 2.° piso, el día y hora indicados, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones.

Ricardo J. J. Sampó, contador.

e.11 sept.-v.15 sept.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 27 septiembre 1937, por: material eléctricos (pliego 4618), a las 14 hs.; folletos, afiches y tarjetas de propaganda (4619) 14.30 horas; elementos de cerrajería (4620) 15 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, oficina 41, Buenos Aires.

e.10 sept-v.15 sept.

Llámase a licitación pública para el día 30 septiembre 1937, por: Material eléctrico (pliego 4628) a las 14 horas; chassis camión (4629) 14,30 horas; retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e.14 sept.-v.18 sept.

JUNTA NACIONAL DEL ALGODON

Llámase a licitación privada para contratar la construcción de edificios en la Estación Experimental Algodonera "José María Mascías" (San Bernardo, Distrito Saladero M. Cabal) Provincia de Santa Fe, de conformidad con lo que se determina en el pliego de bases y condiciones y de los planos respectivos, que se encuentran a disposición de los interesados, previo pago de $ 5 m|n., en las Oficinas de Contaduría, calle Juncal número 866, Capital Federal; en la citada Estación Experimental, en la Agronomía Regional de Santa Fe y Agronomía Regional de Reconquista. Las propuestas serán abiertas en la Contaduría, el día 24 de setiembre de 1937, a las 16 horas, con intervención del señor Escribano Mayor de Gobierno.

Carlos Yáñez, Contador Tesorero.

e.1.° sept.-v.17 sept.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 23.746 -DC- 937.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 toneladas métricas de cemento portland de marca aprobada, de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras), calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 4 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.7 sept.-v.23 sept.

(Expte. 32.511-DC-1937)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de 3.000 toneladas métricas de leña de quebracho colorado, tipo Campana, con destino a las instalaciones termo-eléctricas del Distrito Santiago del Estero, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en el Departamento Administrativo (Oficina de Compras) calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito en la ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas podrán presentarse en el Departamento Administrativo de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 7 de octubre próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — R. Zavalla Carbó, Director Administrativo.

e.11 sept.-v.22 sept.

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 465 para la provisión de una chata autopropulsora, con motores Diesel, de 120 tn. de carga, con 1.10 m. de calado, para el transporte de carga en la navegación oficial del Río Bermejo.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 17 de noviembre de 1937, a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Edificio M. O. P., Lima y Moreno, 10.° piso), previo pago de la suma de m$n. 20 en papel sellado nacional.

e.6 sept.-v.16 sept.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Urdinarrain, pesos 97.365.

Hasta el día 29 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 5 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.11 sept.-N.° 4272-v.22 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Catamarca a Tucumán por Huacra, $ 259.187.

Hasta el día 30 de septiembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 6 de octubre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.8 sept.-N.° 4275-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de Coronel Dorrego a Bajo Hondo, $ 1.868.684.

Hasta el día 6 de octubre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 13 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.13 sept.-N.° 4.293-v.29 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Cuchilla Redonda, $ 45.075.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay, o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4173-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4173-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Est. Fontezuela, pesos 34.900.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4182-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4182-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Rondeau, pesos 32.065.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de B. Blanca o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4197-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4197-v.16 sept.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Deseado, en el camino de B. Mazaredo a Emp. ruta 3, pesos 79.465.

Hasta el día 8 de octubre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 14 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4170-v.17 sept.
e.9 oct.-N.° 4170-v.14 oct.

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Colorado, frente a Juan de Garay, pesos 21.103.

Hasta el día 13 de octubre, en el Juzgado Letrado de General Roca, o para el día 19 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal. e.14 sept.N.° 4279-v.18 sept.

Licitación pública de las obras correspondientes a los caminos interiores en la Escuela de Suboficiales en Campo de Mayo, pesos 70.000.

Hasta el día 7 de octubre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 14 del referido mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.14 sept.-N.° 4281-v.24 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Villa Dolores, 2.° tramo, $ 25.456.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4185-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4185-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Berabevú, pesos 11.642.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4200-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4200-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Armstrong, pesos 37.377.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Rosario, o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4194-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4194-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Deheza, pesos 28.264.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Federal de Río Cuarto o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4188-v.21 ago.
e.14 sept.-N.° 4188-v.17 sept.

Licitación pública del camino de Challaco a Senillosa, $ 26.937.

Hasta el día 11 de septiembre en el Juzgado Letrado de Neuquén o para el día 17 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.17 ago.-N.° 4150-v.20 ago.
e.14 sept.-N.° 4150-v.17 sept.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Est. Duggan, pesos 15.529.

Hasta el día 10 de septiembre en el Juzgado Federal de Mercedes o para el día 16 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Cap. Federal.

e.18 ago.-N.° 4191-v.21 ago.
e.13 sept.-N.° 4191-v.16 sept.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Hácese saber que el llamado a licitación pública para contratar la construcción del pabellón destinado al "Instituto para Perfeccionamiento Quirúrgico", en el Hospital Durand, que se anunció para el 13 de septiembre 1937, a las 15 horas, ha sido postergado hasta el 29 del mismo mes, a las 16 horas.

En esta última fecha se realizará la apertura de las propuestas, bajo las mismas formalidades y requisitos señalados en el anuncio anterior.

Buenos Aires, 9 Septiembre 1937. —

e.11 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 1.° de octubre de 1937, a las 14 horas y 30 minutos para contratar la provisión e instalación de una cocina económica y quemadores de petróleo en el Pabellón Cocina de la Cárcel de Contraventores.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Secretaría de la misma Dirección (6.° piso), se entregarán plano y pliego de condiciones gratuitamente.

e.10 sept.-v.15 sept.

Llámase a licitación pública por el término de sesenta días, contados hasta **el 25 de octubre de 1937, a las 16 horas,** para contratar la construcción del edificio destinado al Ministerio de Marina.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, en la Dirección General de Arquitectura (Palacio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), en donde serán abiertas por el señor Escribano General de Gobierno el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran.

En la Contaduría de la misma Dirección (3er. piso), se entregarán planos y pliegos de condiciones previo pago de (pesos 350 m|n.) trescientos cincuenta pesos moneda nacional.

e.25 ago.-v.29 sept.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

5 de octubre de 1937: Azuelas, machetes, palas, picos, horquillas, rastrillos y hachitas de mano (O. C. 1056|37).

6 de octubre de 1937: Acero dulce en chapas lisas galvanizadas, lata en hojas, plomo y zinc en chapas (O. C. 1054|37).

La apertura de ofertas se realizará en la oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.8 sept. v.18 sept.

Llámase a licitación pública, para la provisión de doscientas toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1086|37.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 2 de octubre de 1937, a las 10 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirado de la misma, todos los días hábiles de 11,30 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.14 sept.-v.18 sept.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

29 de septiembre de 1937: Mosaicos, azulejos, etc. (O. C. 1068|37).

1.° de octubre de 1937: Tubos para oxígeno. (O. C. 1016|37).

4 de octubre de 1937: Banderas, bolsas de arpillera, caños de lona, carpas de lona, hilos, lonas, lonetas, sogas, arpillera, etc. (O. C. 968|37).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avda. Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial y retirados de la misma, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno.

La Administración.
e.6 sept.-v.16 sept.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anselmo Samuel García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **César Augusto Gordillo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Beunos Aires, 21 de Agosto de 1937 — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Ramón Sosa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 21 de Agosto de 1937 — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Agustín Ormaechea**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario
e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Alaniz Fuentes**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Lamarca**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937.

El Secretario.
e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Baldini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Andrés Tita**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 3 de Agosto de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Buono**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Giácomo Yannacone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Picarello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937.

El secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Ribadas López**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Octavio Maidana**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Alvarez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.11 sept.-v.16 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Daniel Pichel**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardo G. A. Pecantet**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro A. Rodríguez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ignacio Vicente Aguilera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — El Secretario.

e.14 ago v.18 sept.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9.688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Ricardo García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.21 ago.-v.25 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio García**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Mignone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.28 ago-v.2 oct.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Esteban Slepchun**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Anacleto Juan Ruiz Díaz**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Gilberto Ferrarotti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alberto Biliani**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Absalón Barrera**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo — Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Roberto Bringa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937.

El Secretario

e.14 ago.-v.18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Antonio Casaniti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, Calle Pueyrredón 939 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Atilio Marconi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept.-v.-8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jacinto Erregue**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — El Secretario.

e.4 sept-v.8 oct.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Luis Landa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.

El Secretario.

e.14 ago. v.18 sept.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 302 del Código Penal, se sigue contra **Salomón Sinay**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente será declarado rebelde (Artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal).

Secretaría, Agosto 16 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1.552 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carmelo Nápoli.**

Buenos Aires, Agosto 7 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, Alfredo Miguens, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1469 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **José Martín Aguilera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1338 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Lothair Reicherstorfer**, procesado por el delito de defraudación (Causa 10.779), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.11 ago.-N.° 1337 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Oscar Kemepueki**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1477 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Héctor Fernández**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, seis de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.11 ago.-N.° 1339 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a **Maier Feuring Maiseles**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1375 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Valiña o Baliño.**

Buenos Aires, 24 de Julio de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.25 ago.-N.° 1462 s|p.p.-29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Jorge Schwarz o Sahavroz.**

Buenos Aires, Julio 27 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1463 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Rinaldo Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1486 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, a **Manuel Leiro**, en la causa que por el delito de defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 8 de 1937. — P. M. Coghlan, p. r. s.: B. Gache Pirán, secretarios.

e.18 ago.-N.° 1.368 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de doña **Juana Bonomi de Pondal.**

Buenos Aires, Junio quince de 1937. — Juan Bernabé Molina (hijo), secretario.

e.11 ago.-N.° 1318 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Marcelino Gómez o Quinteiro Gómez.**

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.25 ago.-N.° 1466 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **José María Barreiro.**

Buenos Aires, 13 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.25 ago.-N.° 1481 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Navarro Viola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1773 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Catalina Coletta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1785 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **Susana Cardoso**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1786 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a doña **María Luisa Carteaux**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1787 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se cita, llama y emplaza a la **Cía. Richmond de Petróleos S. A.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.15 sept.-N.° 1788 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al Art. 174, inciso 5.°, del Código Penal, se sigue contra **Monte Domecq**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1790 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a que comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación al Fisco, se sigue contra **Felipa María Angélica Noriega**, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde, Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal.

Secretaría, Agosto 25 de 1937. — A. Romero Carranza, secretario.

e.15 sept.-N.° 1789 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Daniel B. Carreras**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer firma, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de darle por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1791 s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Jerónimo M. Peralta**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 14 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1792 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Heraclio O. Ruival**, para que dentro del término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y reconocer la firma del documento de fs. 15, en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocida en rebeldía y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1936. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1793 s|p.p.-v.21 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Farina** y **José Juárez**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e.15 sept.-N.° 1825 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Edmundo García**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 sept.-N.° 1826 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado del Juzgado N.° 25.° doctor Tirso Rodríguez Loredo, en el juicio de desalojo seguido por Solari de Berlingieri Leonor contra Oscar A. Juárez, que tramita por ante la Secretaría actuaria, se cita, llama y emplaza por el término de 5 días a don **Oscar A. Juárez**, para que comparezca al juicio a estar en derecho, bajo apercibimiento de que en su reemplazo intervenga el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 4 de Septiembre de 1937. — R. D. Posse, secretario.
e.15 sept.-N.° 1828 s|p.p.-v.20 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Santa Fe 3940, parroquia 15, manzana 238, parcela 36, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. (Expte. N.° 17.121).
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis Ma. Bunge Campos, secretario.
e.15 sept.-N.° 1829 s|p.p.-v.1.° oct.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tabaré entre Crespo y Erézcano, parroquia 19 C, manzana 325, parcela 1a., del Catastro Municipal, que en el juicio que contra propietario desconocido, sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, expediente número 16.985, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Agosto 9 de 1937.
Autos y Vistos:
No habiéndose opuesto excepción alguna, fallo esta causa de trance y remate, mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital, intereses y costas. — Francisco D. Quesada. — Ante mí: Luis M. Bunge Campos".
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.
e.15 sept.-N.° 1830 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Aquilo Santoianni**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Luis Doynel, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).
e.15 sept.-N.° 1827 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Nicolás Catania**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante de oficio y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 16 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1794 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Ramón Cartelle**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 22 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1795 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Fortunato del Castillo**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1796 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Juan Crocco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1797 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Samuel Dombiack**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Junio 21 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1798 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza a don **Marcelino A. Groba**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e.15 sept.-N.° 1799 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Julián Aznar**, procesado por el delito de quiebra, causa N.° 10.841, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e.15 sept.-N.° 1817 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Costoya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1818 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor E. González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Atilio R. Cesari**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.15 sept.-N.° 1824 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Israel Blank**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Septiembre 8 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1820 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Tinogasta (e) San Nicolás y Esperanza, parroquia 20 A, manzana 206, parcela 9, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 13.262, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.
Autos y Vistos:
Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones ha vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate, mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.15 sept.-N.° 1823 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago Locascio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1821 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Raúl Perazzo Naón, ha dispuesto se haga saber por tres días al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Avenida Lincoln entre Sanabria y José Cubas, parroquia 21 A, manzana 71, parcela 1, del Catastro Municipal, que en el juicio que por cobro de afirmados sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por la Secretaría del autorizante, expediente judicial N.° 12.281, se ha dictado la siguiente sentencia:
"Buenos Aires, Septiembre 2 de 1937.
Autos y Vistos:
Certificando en este acto el actuario que el término para oponer excepciones se encuentra vencido sin que el demandado haya hecho uso de ese derecho, sentencio esta causa de trance y remate mandando llevar la ejecución adelante hasta hacerse al acreedor íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. — Notifíquese. — R. Perazzo Naón. — Ante mí: F. L. Trujillo".
Buenos Aires, Septiembre 9 de 1937. — Federico Luis Trujillo, secretario.
e.15 sept.-N.° 1822 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Carnevale o Juan Andrés Carnevale o Juan Carlos Arévalo Piccina**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo calificado y abuso de armas, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 8 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e.15 sept.-N.° 1819 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 2, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos contra propietario desconocido (Expte. 14.210), cobro ejecutivo de pesos", por afirmados construídos frente a la finca calle Bragado e) Pilar y Cafayate, Parroquia 20 D, manzana 49, parcela 1, del Catastro Municipal, c|c. 16.094, Ley 7091, se ha dictado sentencia de trance y remate que dicen así: "Buenos Aires, Junio 23 de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. Notifíquese por cédula. Francisco D. Quesada. Ante mí: Luis M. Bunge Campos".

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.15 sept.-N.° 1771 s|p.p.v.17 sept.

El señor Juez doctor José C. Miguens, interinamente a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 5, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. Judicial número 15.122), cobro ejecutivo de pesos", por afirmado construído frente a la finca calle Paz Soldán 4883, c|c. 300, Ley 7091, Serie 7a., se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Julio veintidós de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse a la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486, del Código de Procedimientos. Notifíquese por cédula. José. C. Miguens. Ante mí: A. F. Leguizamón".

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.15 sept.-N.° 1772 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez en lo Civil doctor Martín Abelenda, se cita, llama y emplaza por quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Malvinas V. de Bacigalupi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 80 del Código de Procedimientos.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Antonio Alsina, secretario.

e.15 sept.-N.° 1774 s|p.p.-v.1.° oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Salvador Ionata o Yonato.**

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1775 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **María Gigliani de Perpetua.**

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.15 sept.-N.° 1776 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a doña **Raquel F. de Fimiani**, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sep.-N.° 1800 s|p.p.-v.1.° oct.

El señor Juez doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado en lo Civil N.° 1, Secretaría del autorizante, hace saber por tres días, que en el juicio caratulado "Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido (Expte. 14.469), cobro ejecutivo" de afirmado de la finca calle Tellier s|n, Parroquia 20, manzana 113, parcela 13, c|c. 137, Ley 7091, serie 1ra., se ha dictado sentencia de trance y remate que dice así: "Buenos Aires, Junio 2 de 1937. Autos y Vistos: Atento a lo pedido y no habiéndose opuesto excepción legítima alguna durante el término legal, que se encuentra vencido, mando llevar esta ejecución adelante, hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado, sus intereses y costas. Art. 486 del Código de Procedimientos. Oportunamente, archívese. Notifíquese por cédula. Entrelíneas: "Autos y" Vale. Horacio H. Dobranich. Ante mí: Juan B. Molina".

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1770 s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Concepción Daponte de Taboada.**

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.15 sept.-N.° 1777 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Francisco Palacios.**

Buenos Aires, Septiembre dos de 1937. — Alfredo Miguens, secretario.

e.15 sept.-N.° 1778 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a D. **Pedro Greco**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1801 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a **Epstein y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle representante y seguírsele el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1802 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se cita, llama y emplaza, a **Expreso París Blanco y Cía.**, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezcan ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del suscrito, a estar a derecho y constituir domicilio, en el juicio que les sigue el Fisco Nacional por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio y seguírseles el mismo con intervención del señor Defensor de Ausentes en turno, si lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e.15 sept.-N.° 1803 s|p.p.-v.17 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por el término de treinta días, a los herederos y acreedores de doña **Matilde Descalzo de Esquivel.**

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Carlos M. Dólera, secretario.

e.15 sept.-N.° 1804-s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Américo o Amílcar Zerrillo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1805 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Emilio R. Tasada, se ha dispuesto citar a la señora **Adela Demaría Vda. de Perró**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra Adela Demaría Vda. de Perró, medidas previas y apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.

Rosario, Secretaría, Septiembre 3 de 1937. — Angel M. Ruiz, secretario.

e.15 sept.-N.° 1806 s|p.p.-v.17 sept.

El doctor Manuel Orús, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Greco o Grecco.**

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.15 sept.-N.° 1807 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Di Cio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle (Centro).

e.15 sept.-N.° 1808 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jorge de los Santos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.15 sept.-N.° 1809 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **José Meis Domínguez**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre siete de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.15 sept.-N.° 1815 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **D. Antonio Vázquez o Vázquez Eiriz.**

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e15 sept.-N.° 1769-s|pp.-v20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzoni (e) Rivadavia y Ramón L. Falcón, parroquia 20 C., manzana 244, parcela 6 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2378).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1758-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Adan Anarcicio González**, clase 1918, matrícula 2.957.741, D. M. 46, para que en término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a. de infracción al Art. 2, de la Ley N.° 11.386, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1811 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza a **Juan Moran**, argentino, clase 1900, matrícula 2.921.762, D. M. 46, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de infracción al Art. 261 del C. Penal, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, si no lo hiciera.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1812 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Río Cuarto, doctor Gustavo E. Carranza, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Armando Pereyra**, argentino, clase 1908, matrícula 2.845.348 D. M. 45, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que p. s. a., de sustracción de un valor declarado, se le sigue en este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde si no lo hiciere.

Río Cuarto, Septiembre 7 de 1937. — Joaquín T. Bustamante, secretario en lo criminal.

e.15 sept.-N.° 1813 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Orlandi**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1814 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan Carlos Capogroso**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1779 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Víctor Giudice**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1780 s|p.p.-v.20 oct.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Anacleto Silva o Miguel A. Silva**.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1937. — Héctor Madariaga, secretario.

e.15 sept.-N.° 1781 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Oneto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, (centro).

e.15 sept.-N.° 1782 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Vicente Cersósimo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la cuasa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Bunos Aires, 3 de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.15 sept.-N.° 1783 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Crámer (e) Arias y Deheza, parroquia 18, manzana 67, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2372).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1761-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Nazarre (e) Gualeguaychú y Sanabria, parroquia 20 A., manzana 276, parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Borquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2371).

Buenos Aires, Junio 28 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1755-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzanares (e) Wáshington y Melián, parroquia 18, manzana 291, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2373).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1756 s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Manzanares (e) Wáshington y Melián, parroquia 18, manzana 291, parcela 2 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Marzo 17 de 1937. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)... (Expte. 808).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1757-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Florencio Ferreira**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.837, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1937. —Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.15 sept.-N.° 1816 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Horacio Arana**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. (Centro).

e.15 sept.-N.° 1810 s|p.p.-v.20 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Svensen Torgeir**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, (centro).

e.15 sept.-N.° 1784 s|p.p.-v.20 oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Congreso (e) Estomba y Avenida Forest, parroquia 21 B., manzana 303, parcela 1 b del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2376).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1759-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Tinogasta (e) Bahía Blanca y Chivilcoy, parroquia 20 A., manzana 232, parcela 3 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Exp. 2379).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1760-s|pp.-v17 sept.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26. doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Pasaje Sin Nombre (e) Venezuela y Agrelo, parroquia 10 A., manzana 35 E., parcela 7 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados se ha dictado la siguiente resolución "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos:... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2377).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1762-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Cañada de Gómez esquina Eugenio Garzón, parroquia 76, manzana 117, parcelas 15 al 17 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados. Expte. judicial N.° 4672, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.15 sept.-N.° 1768-s|pp.-v1.° oct.

El señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 26, doctor Eduardo A. Broquen, hace saber por el término de tres días, al propietario o propietarios del inmueble Bustamante (e) Melo y Las Heras, parroquia 15, manzana 22, parcela 51 del Catastro Municipal, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, sobre cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, Junio 17 de 1936. Autos y Vistos... fallo: mandando se lleve la ejecución adelante hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses y costas... E. A. Broquen. Ante mí: Carlos A. Novaro (h)." (Expte. 2375).

Buenos Aires, Junio 17 de 1937. — Carlos A. Novaro (hijo), secretario.

e15 sept.-N.° 1763-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Augusto Berutti**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e15 sept.-N.° 1764-s|pp.-v20 oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado a cargo del Juzgado N.° 12 de esta Capital, Dr. N. M. Videla, se hace saber por tres días, a don **José María Samperio**, que en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, se ha dictado la siguiente sentencia: "Buenos Aires, Abril 16 de 1937. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones y de conformidad con lo dispuesto por el Art. 42 de la Ley N.° 11.924, fallo: Mandando llevar adelante esta ejecución hasta hacerse al acreedor pago íntegro del capital reclamado, sus intereses y costas. Notifíquese. Téngase por constituído el domicilio indicado. N. M. Videla. Ante mí: Héctor A. Ré".

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Héctor A. Ré, secretario.

e15 sept.-N.° 1765-s|pp.-v17 sept.

Por disposición del Dr. Dámaso E. Palacio a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 21, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lácar entre Zamudio y Gral. J. G. de Artigas, parroquia 71, manzana 104, parcela 16 c del Catastro Municipal, a efectos de que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento de hacerlo representar con el Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e15 sept.-N.° 1766-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de esta Capital, Dr. José C. Miguens, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a don **Alfredo E. Hericourt**, para que concurra a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmados del inmueble sito en la calle Paysandú entre Maturín y Añasco, lote 13 de la manzana H, por la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e15 sept.-N.° 1767-s|pp.-v1.° oct.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor Dámaso E. Palacio, Juzgado número 21, de la 3.ª Circunscripción, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Argerich, entre San Blas y Médanos, parroquia 20, B, manzana 124, parcela 3 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad, por cobro de afirmados, bajo apercibimiento, en caso de silencio, de nombrarse al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Indalecio E. Sánchez, secretario.

e.8 sept.-N.º 1594 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Pogranisky**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.18 ago.-N.º 1449 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 25, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1717 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Oscar Beer**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.25 ago.-N.º 1536 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Carcione**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle, Centro.

e.25 ago.-N.º 1538 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Domínguez**, procesado por el delito de encubrimiento en el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, veintisiete de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.º 1592 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Vázquez**.

Buenos Aires, 17 de Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.8 sept.-N.º 1590 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan de Valois Alegre**.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.8 sept.-N.º 1591 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 4, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1698 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 4, manzana 191, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo al artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1699 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª calle Nazarre, lote 2, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1700 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia y Avenida América, lote 1, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33 bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1701 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida América, lote 42, manzana 203, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1702 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 7, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1703 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 8, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1704 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeg. esq. P. Lozano, lote 13, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1705 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Jonte, lote 2, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1634 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Lascano, lote ..., manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1635 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1636 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Orán, lote 41, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1637 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre 3972, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1638 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca y Nazarre, lote 4, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1639 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 13, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.º 1640 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Lobbl**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1330 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo Juzgado número 2, se cita, llama y emplaza a **Mario Tamagno**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.11 ago.-N.° 1325 s|pp.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Benjamín Lutzker**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1332 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco García o García Moro, Arsenio González García o González o García, Ricardo Candela y Adelino Antúnez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación y asociación ilícita (Arts. 172, 173 y 210 C. Penal), bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.° sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1525-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **León Levisey**, procesado por el delito de estafa (causa 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1454 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Segundo Cuestas**.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1328 s|p.p.-v 15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Aquileo González Oliver se cita, llama y emplaza a **Agustín Gatti**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abusos deshonestos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — César S. Vásquez, secretario.

e.25 ago.-N.° 1535 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Puerto**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1457 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Hugo Braghini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1460 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Obdulio Bárcena**, procesado por el delito de defraudaciones (causa 10.825), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1448 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Petrona Hortensia Tamayo de Bailin**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1548 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Kressel Galec**.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — Luis A. Padilla, secretario.

e.25 ago.-N.° 1470 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Constantino García Fernández**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Enrique Giraudy, secretario.

e25 ago.-N.° 1526-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de esta Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Giovanni Giardina**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por extradición solicitada por las autoridades del Reino de Italia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a cargo de Don Osvaldo P. Arriola.

Buenos Aires, Abril 22 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1549- s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Narciso Ger**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Rómulo S. Naón (h.), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1565 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arsenio González y Francisco García Moro**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e.1.° sept.-N.° 1558 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alberto Carbia**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1459 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Alfredo Cappelletti**.

Buenos Aires, 30 de Julio de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.11 ago.-N.° 1319 s|p.p.-v.15 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Hormesenda Huesca**.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1937. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.25 ago.-N.° 1464 s|p.p.-v.29 sept.

El señor Juez Francisco D. Quesada, cita a herederos y acreedores de don **José Niel**.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan A. Carlomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1559 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Dumano**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1331 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Alessandro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 29 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.11 ago.-N.° 1329 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel Sena y Antonio Otero**, procesados por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 19 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.25 ago.-N.° 1539 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Aieta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, Centro

e.25 ago.-N.° 1540 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a: **José Rodríguez, Daniel Coccio-lo, Raúl Ramaugé y Julio Piaggio Huergo**, procesados por estafa; **Clotilde Pacheco o Carrasco y Félix Weil**, por defraudación, y **Juana o Petrona T. Mugnnani**, por aborto, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1937. — Carlos P. Sagarna, secretario.

Local del Juzgado: Tercer piso, sobre Lavalle. Palacio de Justicia.

e.11 ago.-N.° 1326 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Sara Tálamo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a Luisa Barcasia, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto nueve de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.18 ago.-N.° 1374 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **José Ibáñez (a) El Gallego Ibáñez o Eiguera Ibáñez**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1543 s.|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Luisa Jenkis de Báez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1562 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Alberto Suárez Lagos**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1583 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón David Golubinsky**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1588 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Luis A. Barberis, a cargo del Juzgado del doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1553 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días, a herederos y acreedores de doña **Deméttria Quipildor**.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.25 ago.-N.° 1468 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita llama y emplaza a **John C. O'Donoghue**, procesado por el delito de defraudación, causa N.° 10.781, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1542 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Pardo**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1567 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados dede la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 24 de Agosto de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1568 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raimondi**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1507-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Redan** y **Francisca R. Robledo**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Héctor F. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1510-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **María Angélica Martínez**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.1.° sept.-N.° 1563 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Natan Bireskrant**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e25 ago.-N.° 1508-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Marcos Sastre, lote ..., manzana .... que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1715 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Eduardo Gautier**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por encubrimiento, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1509-s|pp.-v29 sep

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Eusebio Gómez, interinamente a cargo del Juzgado N.° 2, se cita, llama y emplaza a **Magdalena Conde**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.1.° sept.-N.° 1569 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo Chimenti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.25 ago.-N.° 1503 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Barbieri y Longo**, por el término improrrogable de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 18 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto los señores Barbieri y Longo, paguen al Fisco Nacional la suma de veintidós pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1742 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Stancato**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.1.° sept.-N.° 1579 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle T. Vilardebó, lote 3, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1716 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1720 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana 3226, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1706 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel Barrile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e.1.° sept.-N.° 1.554 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Guido Brocchi** a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación, se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría a mi cargo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1550 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1709 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana Q, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1710 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Jaccbo Huberman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1578 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Benito Taboada**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa y que tramita por ante la Secretaría a mi cargo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 7 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1546 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 10, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1711 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Avenida San Martín, Pareja y Llavallol, lote ..., manzana 227, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1712 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Marcos Sastre, lote 21, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1713 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional y Llavallol, lote 7, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1714 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Atilio Ruben**, procesado por el delito de estafa y hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, doce de Agosto de 1937. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (centro).

e.25 ago.-N.° 1479 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Zabadelli**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1573 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1719-s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Juan Carlos Pendola**, argentino, soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, para que dentro de dicho plazo, comparezca a notificar de la pena de dos mil pesos de multa o en su defecto a un año de prisión, que en forma condicional se le impuso por sentencia de fecha doce de marzo de mil novecientos treinta y siete, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.°1551 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Andrés Carnevale**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robos y hurtos reiterados, etc., bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1753 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela 3295 y Campana, lote ..., manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1721 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la Nación, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, a **Elvira Cardozo de Cabrera, Sarvelio Vázquez, Ramón Carlos Ferreyra** y **Juan Sanglas**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que por defraudación y falso testimonio se les sigue, dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren serán declarados rebeldes, de conformidad con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1937. — P. M. Coghlan, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1547 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramiro Hermido**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1574 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eulogio Morales**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1575 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Acciarito**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.1.° sept.-N.° 1582 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Pedro Lozano y Llavallol, lote 26, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1718 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, doctor Martín Abelenda, llámase por el término de treinta días, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes que pertenecieron a la extinguida Asociación **''Gran Logia Nacional Argentina de Antiguos Masones Libres y Aceptados''**, cuyo juicio de liquidación y vacancia tramita ante la Secretaría número nueve, a cargo del doctor Julio A. de Kemmeter.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1751 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 6, manzana 14, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1722 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 16, manzana E, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1723 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 17, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1724 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 28, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1631 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 23, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1632 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Hortensia Josefa Damiani de Lomonaco.**

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1937. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.8 sept.-N.° 1752 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 28, manzana J, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1652 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 7, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1653 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Gutenberg, lote A pte., manzana 210, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1654 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 6, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1655 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a don **Alvaro Arisméndi**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 8 de 1937. — Y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor Oficial del ejecutado y atento lo preceptuado por el artículo 319 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto don Alvaro Arismendi, pague al Fisco Nacional, la cantidad de cuatrocientos veinticinco pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifíque Lamarca o Giúdice, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, ... de 1937. — Félix G. Bordelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1743 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta esq. Chivilcoy, lote 20, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1656 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.680 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 4, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.681 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 2, manzana F, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.682 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 12, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.683 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Tinogasta y Esperanza, lote 8, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|8, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.684 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 13, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.685 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 7, manzana C, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.686 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Lozano, lote 6, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.687 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa Central, Dr. Alberto S. Millán, Secretaría del escribano Raúl González Palau (Juzg. Letrado N.° 1); se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Moro** y a **Antonio Bibiloni**, a fin de que se presenten a este Juzgado donde deberán prestar declaración indagatoria en la causa criminal caratulada "Sociedad Anónima La Ganadera de Catriló s| denuncia por defraudación", expediente número 18, año 1936. Se previene a los nombrados que, si dentro de dicho término no cumplieren con sus comparecencia serán declarados rebeldes (artículo 139 del Código de Procedimientos Criminal).

Santa Rosa, Agosto 13 de 1937. — R. González Palau, secretario.

e.25 ago.-N.° 1484 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Soula**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 26|37. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1587 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Vicente S. Mangione**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1747 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 35, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1659 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Gregorio Beunza, Francisco Elías Campo y Luis Elías Campo**, procesados por el delito de quiebra, causa N.° 10.822, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1937. — Leopoldo E. Silva, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1745 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roberto Frongia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.8 sept.-N.° 1746 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Augusto José Arias**, procesado por el delito de tentativa de extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 1.° de Septiembre de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.8 sept.-N.° 1749 s|p.p.-v.13 oct.

El Juez en lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Iser Pinski.**

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.8 sept.-N.° 1734 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1660 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1661 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 1|2, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1662 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 34, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1663 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 9, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1664 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 7, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1665 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 30, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1666 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nogoyá, lote 3, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|32, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1667 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 15, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1606 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy y Jonte, lote 1, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1607 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos 3265, lote . . ., manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|7, bajo aparecimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1613 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Baigorria, lote 5, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1612 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Vallejos, lote 10, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1611 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 10, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, del los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1609 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tequendama, lote 38, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept. N.° 1733 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado N.° 2, doctor Francisco D. Quesada, se hace saber por el término de quince días, que a contar de la primera publicación del presente, se cita, llama y emplaza por el mismo término, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Puentecito N.° 2749|99, Limay pc. 1030, hasta el 1100 fte. Mz. 51, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del impuesto de Tasa General, año 1929, ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes, para que lo represente. (Exp. 17.243).

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1544 s|p.p -v.17 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor D. Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza a **Salomón Levy**, por el término de treinta días, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, causa que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1545 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo** o **Max Gelles**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.

e.1.° sept.-N.° 1589 s.|p.p.v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lidia Pereyra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1576 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Simón Panne**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.1.° sept.-N.° 1577 s|p.p.-v.5 oct.

José C. Miguens, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por quince días, a don **Julio Wilde**, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en el juicio Notargiovanni de Wilde Flavia s|. carta de pobreza, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1560 s|p.p.-v.17 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria y Nazarre lote 1, manzana E, que el fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1608 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín y Av. Nacional, lote 10, manzana 226, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1610 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 18, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1732 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán y Llavallol, lote 10, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1615 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos, cuyos nombres a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por infracción a la Ley 816, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, **Pedro Coronel, Nélida Casella y D. Mouids.**

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Lejarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1505 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez, doctor Tomás D. Casares, llama por el término de treinta días a herederos y acreedores de don **Gregorio Wolkowieckz.**

Buenos Aires, 16 Agosto de 1937. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1561 s|p.p.-v.5 **oct.**

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 30, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1707 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita y emplaza por el término de treinta días, a las personas que se consideren con derecho a las 289 piezas de tejido de seda artificial, halladas el día 13 de julio de 1937, en las playas de Vicente López, por el personal de la Ayudantía Marítima de Olivos, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sumario instruído por la Ayudantía de Olivos, con motivo del hallazgo de seis fardos conteniendo seda, y lancha automóvil Pompa".

E. A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 1er. piso, sobre Tucumán.

e.8 sept.-N.° 1754 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Jaime Leiba Fridman** o **Mauricio Kaplan** y **Crisantos Lisiades**, procesados por el delito de estafa, (causa N.° 10.844), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — Práxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.8 sept.-N.° 1738 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Carlos Olcese**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1937. — R. S. Naón (hijo), Hugo F. Vivot, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.8 sept.-N.° 1737 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, Gutenberg y Av. Nacional, lote . . ., manzana 224, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1616 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 9, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1669 s|p.p.-v 24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 16, manzana M, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1670 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle P. Morán, lote 7, manzana 221, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1614 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 12, manzana M., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.671 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 38, manzana. . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1668 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, (Juzgado 7, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Martínez.**

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1937. — Emilio Parodi, secretario.

e.8 sept.-N.° 1744 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. S. Martín, lote 2, manzana 201, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1617 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 24, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1618 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón, lote 15, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1619 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Esperanza, lote 25, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1620 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 17, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1621 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle J. P. Varela, lote 16, manzana D, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1622 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, B. Blanca, lote 6, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1623 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 5, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1624 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín, lote 9, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1644 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Av. San Martín y Av. América, lote 10, manzana 202, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1645 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol y Navarro, lote 6, manzana 216, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1646 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, valle Av. San Martín, lote 22, manzana 208, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1647 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Habana, lote 17, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial del año 1926, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1648 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 5, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con se señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1649 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lote 6, manzana..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|30, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1650 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 8, manzana 231, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1651 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 9, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1601 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Concordia, lote 8, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1602 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 41, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro de impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1603 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Arregui, lote 34, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1604 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Santo Tomé, lote 21, manzana . . ., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra los propietario, desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1605 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Batteman, lote 28, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.688 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 30, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.689 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles M. Sastre y Sanabria, lote 27, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.690 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 7, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.691 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 22, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.692 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juez Civil, doctor Hernán Maschwitz, llámase durante treinta días, a acreedores y herederos de **María Waldina Elejalde.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1564 s|p.p.-v5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Melincué, lote 18, manzana C., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.693 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 12, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.694 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 24, manzana D., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.695 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles B. Blanca y Nogoyá, lote 16, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.696 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Nacional, lote 25, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.697 s|p.p.-v.24 sept.

El señor Juez doctor Tomás D. Casares, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Francisco Cardenal.**

Buenos Aires, Agosto 23 de 1937. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1566 s|.p.p.-v.5 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calles Simbrón y Campana, lote 1, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.674 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Campana, lote 39, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.675 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.676 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle M. Sastre, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|7, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.678 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avenida Tres Cruces, lote 40, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.673 s|p.p.-v.24 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Celestino Nicasio de la Torre.**

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e.25 ago.-N.° 1485 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Sanabria, lote 32, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.677 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbran, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eugenio Genovesi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1513-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Mercedes, lotes 19 y 20, parte, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. Ambrosio A. Padilla, secretario

e.8 sept.-N.° 1.679 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 26, manzana A., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el Art. 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1.672 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vicente Giudice** y **Celestino Delmiro**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e25 ago.-N.° 1524-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás Marcelino Tiberi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 ago.-N.° 1512-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Furman**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 28 de 1937. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e.11 ago.-N.° 1320 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisca Maltes**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Práxedes M. Sagasta, Leopoldo E. Silva, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.18 ago.-N.° 1455 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Tusnelda María de las Mercedes Boch**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1937. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1456 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Aguirre**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1937. — Sixto Ovejero, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1581 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Catalina Martha Elena Fiedler o Martha Hilda**.

Buenos Aires, Julio 22 de 1937. — Luis M. Bunge Campos, secretario.

e.11 ago.-N.° 1323 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Andrés Fontanet**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Bs. Aires, Agosto 27 de 1937. — Daniel A. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Tucumán.

e.1.° sept.-N.° 1.586 s|p.p.-v.5 oct.

El Juez doctor José C. Miguens, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ernesto Luis o Ernesto Mipilseri**.

Buenos Aires, Agosto diez de 1937. — Alfredo Persiani, secretario.

e.25 ago.-N.° 1467 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Domingo Peranzola**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1937. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.25 ago.-N.° 1489 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza, a la prófuga Sara López, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1488 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zárate**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación a Beatriz D. de Zaldívar, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1476 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rodolfo Wafelman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto doce de 1937. — Rodolfo A. González, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.25 ago.-N.° 1478 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Lirio Molina**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, a Francisco Lagatta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero

e.25 ago.-N.° 1480 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez Juez Federal de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, doctor Enrique L. Cáceres, se cita, llama y emplaza a **Pedro Razano**, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 7 de la Ley 12.104, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Rosario, Secretaría, Agosto 13 de 1937. — José M. Leiarza, secretario.

e.25 ago.-N.° 1506 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días a herederos o acreedores de don **Cayetano Carlos Peroni**.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Carlos Rodríguez Larreta, secretario.

e.25 ago.-N.° 1504 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta lote 42, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1708 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Joaquín Landorio**, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1937. — César S. Vázquez, secretario.

e.18 ago.-N.° 1370 s|p.p.-v.22 sept.

El señor Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Carlos Constatt**

Buenos Aires, Agosto 21 de 1937. — Juan A. Castomagno, secretario.

e.1.° sept.-N.° 1556 s|p.p.-v.5 oct.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Antonio Lamarque se cita, llama y emplaza a **Dip Abdo** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 ago.-N.° 1511-s|pp.-v29 sep.

Por disposición del señor Juez Letrado del Territorio Nacional de la Pampa, Dr. Julio Pietranera, a cargo del Juzgado N.° 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente a **Manuel Bernal o Manuel Caro o Juan Cabrera** para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Juzgado. Secretaría del autorizante, en la causas N.° 446, año 1936, que se le sigue por hurto de ganado mayor y Nos. 462 año 1936 y 36.197 y 205 del año 1937 seguidas en su contra por hurtos reiterados, bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde.

Santa Rosa, Agosto 18 de 1937. — Abel M. Reyna, secretario.

Local del Juzgado: calle Coronel Gil N.° 264, Santa Rosa (Pampa).

e25 ago.-N.° 1518-s|pp.-v29 sep.

El Juez doctor Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Segundo Nicomedes Maramaldo**, Secretaría 12.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1937. — **Héctor Madariaga**, secretario.

e.20 ago.-N.° 5696-v.24 sep.

El Juez doctor José C. Miguens, cita a herederos y acreedores de **Nicolás Federico Frugoni**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — Ricardo López de Gomara, secretario.

e.12 ago.-N.° 5.49... -16 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado del doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Jovine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.18 ago.-N.° 1358 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a **Domingo Bigotti**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por falsificación de documento y defraudación, que tramita por ante la Secretaría del autorizante.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e.18 ago.-N.° 1367 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada cita por treinta días a herederos y acreedores de don **David Bokser**.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1937. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.25 ago.-N.° 1541 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Francisco Franco**.

Buenos Aires, 2 de Agosto de 1937. — José A. Amuchástegui Keen, Jorge P. Funes Lastra, secretarios.

e.25 ago.-N.° 1465 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Domingo C. Cabrera**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 30 de 1937. — José Mancinelli, secretario.

e.11 ago.-N.° 1322 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Oscar Pereira**, para que comparezca a **estar a derecho** en la causa que se le sigue, por tentativa de violación, bajo **apercibimiento de ser declarado rebelde**.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1937. — **Manuel J. Frías (hijo)**, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán, al centro.

e.18 ago.-N.° 1458 s|p.p.-v.22 sept.

El Juez doctor Hernán Maschwitz, emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **Pedro Biscayart**.

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1937. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.18 ago.-N.° 1373 s|p.p.-v.22 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Rodolfo Regelin**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires 14 de Agosto de 1937. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e.25 ago.-N.° 1491 s|p.p.-v.29 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 27, manzana A, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1641 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Simbrón a R. Gutiérrez, lote 15, manzana ..., que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padillà, secretario.

e.8 sept.-N.° 1642 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Nazarre, lote 3, manzana E, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1643 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 20, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa, de la Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. —

Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1725 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 15, manzana K, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1726 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 14, manzana K, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1727 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle San Nicolás, lote 32, manzana A, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1728 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Bahía Blanca, lote 16, manzana C, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial, de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1729 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Chivilcoy, lote 8, manzana P, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1730 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez Federal doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a la firma **Baschuk Hermanos**, por el término improrrogable de seis días, a partir desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, el señor Juez ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Marzo 12 de 1936. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el señor Defensor de Ausentes y atento lo preceptuado por el artículo 268 de la Ley 50, sentencio este juicio, mandando llevar la ejecución adelante, hasta tanto la firma Baschuk Hermanos, pague al Fisco Nacional la cantidad de veinticuatro mil setecientos sesenta y seis pesos m|nacional, sus intereses y las costas del juicio. — Notifique Giúdici o Lamarca Guerrico, repóngase el sellado y archívese. — (Firmado): Eduardo Sarmiento."

Buenos Aires, Agosto 16 de 1937. — Félix G. Bourdelois, secretario.

e.8 sept.-N.° 1741 s|p.p.-v.15 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 29, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1629 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Avda. Nacional, lote 30, manzana 180, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1630 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca esq. Avda. Tres Cruces, lote 2, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1627 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, Avda. Tres Cruces, lote 1, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1628 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gutenberg, lote 5, manzana 197, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1633 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote 4, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1625 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle B. Blanca, lote B, manzana L, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1626 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Gualeguaychú, lote 5, manzana B, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1657 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Tinogasta, lote 19, manzana I, que el Fisco Nacional ha iniciado juicio contra propietario desconocido por cobro del impuesto con multa de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18, de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1658 s|p.p.-v.24 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Felipe Castro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1937. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e.8 sept.-N.° 1748 s|p.p.-v.13 oct.

Por disposición del Juzgado de Paz Letrado número 14, a cargo del doctor Roberto J. Ponssa, se hace saber por el término de quince días, al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la Circunscripción 15.ª, calle Llavallol, lote 3, manzana 231, que el Fisco Nacional, ha iniciado juicio contra propietario desconocido, por cobro del impuesto con multa, de Contribución Territorial de los años 1926|33, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley 11.285.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1937. — Ambrosio A. Padilla, secretario.

e.8 sept.-N.° 1731 s|p.p.-.24 sept.

El Juez doctor Francisco D. Quesada, cita por treinta días a herederos y acreedores de Benito José Prieto.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1937. — Rodolfo M. Senet, secretario.

e.25 ago.-N.° 1482 s|p.p.-v.29 sept.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita a herederos y acreedores de **Cayetano Mazochia**, por treinta días.

Buenos Aires, Julio 21 de 1937. — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.25 ago.-N.° 1461 s|p.p.-v.29 sept.

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

RADIO CULTURA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Sr. Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber que en las actuaciones caratuladas «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripción de escritura de renuncia de Director y designación de Gerentes», que tramitan por la Secretaría N.° 3 del suscripto, se ha ordenado la publicación por el término de 5 días, de esa escritura, que copiada dice así:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de Julio de 1937, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los Señores Don Alberto de Bary, casado, argentino, domiciliado en la calle Charcas número quinientos treinta y cuatro; Don Raúl Alberto Mejía, casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre quinientos cincuenta y nueve; Don Rodolfo Moltedo, casado, argentino, domiciliado en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres y Don Alberto P. Severgnini, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista trescientos treinta y seis, todos los comparecientes mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, de que doy fe, como de que los tres primeros concurren por su derecho propio y el último en su carácter de apoderado de Don Carlos Alfredo Tornquist, casado, argentino, en mérito del poder que éste le otorgó con fecha siete de Julio del corriente año, por ante mí, al folio quinientos ochenta y seis vuelto de este Registro, que en su matriz tengo a la vista para este acto y en lo pertinente dice así: «Primero: Para que conjunta, alternativa o separadamente representen al otorgante ante la Sociedad «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», en su carácter de socio de la misma y con respecto a la participación que actualmente le corresponde en la Sociedad, como así también con respecto a las nuevas participaciones que pudiera tener en lo sucesivo, con amplias facultades para intervenir en las deliberaciones de las Asambleas con voz y voto». — Lo transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter expresado, dicen: Que por escritura otorgada por ante mí en fecha quince de Mayo del año próximo pasado, al folio trescientos veinte y dos de este Registro quedó constituída la Sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», cuya sociedad se constituyó por el término de diez años, con el objeto de dedicarse a la explotación comercial y artística de la estación de broadcasting instalada en esta Capital bajo la denominación de «Radio Cultura», fijándose el capital social en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal, divididos en trescientas cuotas de un mil pesos cada una, y por la cláusula quinta se estableció que la dirección y uso de la firma social estaría a cargo indistinto de los socios Don Carlos Alfredo Tornquist y Doctor Rodolfo Moltedo y la administración a cargo del Gerente o Gerentes que designe la Asamblea por simple mayoría de capital y votos, a quienes se otorgarán las facultades generales y especiales que los socios estimen oportunas. — Que por escrituras otorgadas con fechas veinte de Noviembre del año próximo pasado y diez y ocho de Febrero del corriente año, a los folios novecientos cuarenta y nueve y novecientos cincuenta y dos, protocolo del año próximo pasado y noventa y siete vuelto del corriente año, se modificó la distribución de las cuotas por retiro de un socio y entrada de otros nuevos, correspondiendo las trescientas cuotas de capital a los socios que actualmente constituyen la Sociedad, en la proporción siguiente: Don Alberto de Bary, sesenta cuotas; Don Raúl Alberto Mejía, ciento cincuenta cuotas; Don Rodolfo Moltedo, treinta cuotas; Don Carlos Alfredo Tornquist, treinta y nueve cuotas; Don Juan Carlos Andersen, diez cuotas; Don Francisco Rodríguez, diez cuotas y Don Antonio de Torres, una cuota. — Lo relacionado así y más detalladamente consta de las citadas escrituras, las que en testimonio tengo a la vista para este acto, doy fe, como de que el contrato social relacionado fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha siete de Julio de mil novecientos treinta y seis, bajo el número noventa y seis, al folio cuatrocientos setenta y tres, Libro primero de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y los comparecientes continúan diciendo: Que representando los comparecientes doscientas setenta y nueve cuotas del capital social que está constituído, como se ha dicho por trescientas cuotas y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social, resuelven por unanimidad: Primero: Ratificar la resolución adoptada en la Asamblea de socios celebrada con fecha quince de Julio último, a que hace mérito el acta número veinte y uno, por la cual se acepta la renuncia presentada por el Doctor Rodolfo Moltedo del cargo de Director de la Sociedad, que se le confirió al constituirse la Sociedad. — Segundo: Ratificar igualmente las resoluciones de las Asambleas de socios celebradas con fechas veinte y dos y veinte y tres del corriente mes y año, a que hacen mérito las actas números veinte y dos y veinte y tres, por las cuales se designan Gerentes de «Radio Cultura, Sociedad de Responsabilidad Limitada», a los Señores Don Guillermo del Ponte, de nacionalidad argentina, y Don Alfredo Lorenzo Gregorio, de nacionalidad argentina, domiciliados en la calle Sarmiento mil setecientos veinte, cuya designación se efectúa por el término de dos años, a partir del día quince de Agosto próximo, quienes conjunta o separadamente actuarán con facultades para celebrar contratos de avisajes, de artistas, nombrar y remover empleados, establecer tarifas, fijar precios, comisiones y cuantos más actos se relacionen con la administración del negocio mismo. — Tendrán también a su cargo indistintamente el movimiento de todos los fondos de la Sociedad, pudiendo emitir y girar cheques contra depósito o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, firmar pagarés, letras de cambio y demás documentos comerciales. — De la presente solicitan expida testimonio a efectos de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando en prueba de ello con los testigos Don Gerardo Lista y Don José Pérez, vecinos, hábiles, doy fe. — A. P. Severgnini. —Alberto de Bary. — R. A. Mejía. — R. Moltedo. — Tgo.: Gerardo Lista. — Tgo.: J. Pérez. — Hay un sello. — Ante mí: Julio Otaegui. — Pedro R. Mom, secretario. — P. de Justicia, 6.° piso s|Tucumán.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1937. — Pedro R. Mom, secretario.

e.11 sept.-N.° 6310-v.16 sept.

MIGUEL BAU

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Doctor Juan A. García, se hace saber por el término de cinco días, que la Sociedad «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada», constituída por escritura pública pasada ante el Escribano de esta Capital, Doctor Enrique L. Huergo, con fecha 17 de Agosto de 1937, ha solicitado la inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio, siendo el contenido del respectivo testimonio de escritura, como sigue: F.° 760 v. — Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Sesenta. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Nación Argentina, a diecisiete de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí, Doctor Enrique L. Huergo, Escribano Público, presentes los testigos que al final nombro y firman, comparecen don Miguel Bau, casado, español, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Bogotá número trescientos treinta y tres y don Curt Erico Boehme, quien acostumbra a firmar «E. Boehme», casado, argentino naturalizado, de treinta y cinco años de edad, con domicilio en la calle Cevallos número mil ciento cincuenta y nueve, ambos de este vecindario, a quienes doy fe conocer y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, para el objeto y bajo las bases y condiciones que se estipulan en los artículos siguientes: Primero: Queda constituída entre los comparecientes, don Miguel Bau y don Curt Erico Boehme, una sociedad comercial que girará bajo la denominación de «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada». — Segundo: El objeto de la Sociedad es la industria y comercio de aceites comestibles, su fraccionamiento, envasamiento, subproductos y anexos. — Tercero: La Sociedad se constituye por tiempo indeterminado. — Cuarto: El domicilio de la Sociedad es en esta Capital, sin perjuicio de las Sucursales o Agencias que resuelva establecer en cualquier punto de la República o del Extranjero. — Quinto: El capital social se fija en la suma de Veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuarenta cuotas de quinientos pesos cada una y aportado por los socios en la siguiente forma: Quinientos pesos moneda nacional, o sea una cuota que aporta el Señor Miguel Bau, en dinero efectivo y diecinueve mil quinientos pesos moneda nacional o sean treinta y nueve cuotas, que aporta el Señor Curt Erico Boehme, también en dinero efectivo. — Sexto: La administración, dirección y uso de la firma o denominación social, estará a cargo del socio don Curt Erico Boehme, quien al efecto queda nombrado Gerente de la Sociedad con carácter inamovible, el que tendrá la representación de la misma sin limitación alguna, realizando todos los actos y contratos autorizados por las leyes y especialmente, comprar y vender toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, celebrar contratos de locación por más o menos de seis años, permutas, rectificaciones, dar y tomar bienes en arrendamiento, aceptar hipotecas o prendas para garantir sumas de dinero en préstamo con garantías reales o sin ellas, ya sea de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos oficiales o particulares o de cualquier otra persona o sociedad, pudiendo garantir las obligaciones con derecho real de hipoteca o con prenda en favor de los prestamistas y si las hipotecas lo fueren en favor del Banco Hipotecario Nacional o del de la Provincia de Buenos Aires, o de cualquier otro banco oficial, aceptar todas las condiciones establecidas en sus cartas orgánicas o reglamentos, haciendo cualquier renuncia de derechos y constituir domicilios especiales; solicitar adelantos en cuentas corrientes o el descuento de letras, pagarés y demás documentos comerciales del Banco de la Nación Argentina, del de la Provincia de Buenos Aires o de cualquier otro banco oficial o particular o de personas o sociedades con la sola firma de la Sociedad, o bien firmando ésta como aceptante, endosante o avalista, firmando cheques, endosos, avales y los demás documentos o papeles comerciales que se requieran para esos fines, hacer depósitos y realizar cuantas operaciones bancarias sean de práctica en el comercio; celebrar arreglos con los deudores o acreedores de la Sociedad, haciendo quitas o remisiones de deudas o aceptándolas, firmar concordatos o adjudicaciones de bienes, conferir poderes y revocarlos, otorgar, aceptar y firmar escrituras de compra, venta, hipoteca o de cualquier gravamen, cancelaciones, convenios, dación en pago, depósito, transacciones, permutas, locaciones, particiones, divisiones de condominio y de toda otra clase que fuere o considerase conveniente para la Sociedad, debiendo todas estas facultades entenderse meramente enunciativas y no prohibitivas de hacer otras no enunciadas, pues es propósito de ambos socios dar al Gerente, Señor Boehme, las más amplias facultades a fin de que llevando el uso de la firma social y la representación de la Sociedad pueda realizar a nombre de ella todos los actos y contratos autorizados por las leyes, que considere ventajosos a los intereses sociales. — El Gerente ejercerá además la administración interna de la Sociedad, pudiendo nombrar y remover empleados, fijarles sus sueldos o habilitaciones o las recompensas que estime convenientes. — No podrá sin embargo usar de la firma social como garantía o fianza a terceros, ni para asuntos o negocios ajenos a los intereses sociales. El Gerente podrá sustituir todas o parte de las facultades que le acuerda el presente contrato, o conferir poderes generales o especiales, administrativos, judiciales, o de otro orden, a la o las personas, bancos o sociedades que considere conveniente. — Séptimo: Las resoluciones fundamentales de los asociados deberán consignarse en el libro de actas que debe llevarse a ese efecto, debiendo los asociados reunirse para tomar resoluciones por lo menos una vez al año para la aprobación del balance y siempre que un asunto de interés social así lo requiera, correspondiendo en sus deliberaciones a cada socio tantos votos como cuotas de capital tenga. — Octavo: Se llevará por el Gerente en la sede de la Sociedad, los libros necesarios conforme a las leyes y uso de comercio. — Noveno: El año económico principia el día primero de Agosto y termina el treinta y uno de Julio de cada año. — Se establecerá al fin de cada ejercicio y por primera vez el treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho, un inventario, un balance y una cuenta de ganancias y pérdidas. — Las mercaderías se apreciarán por su valor de costo, salvo las que a juicio del Gerente hubieren sufrido depreciación por cualquier circunstancia, asignando al fiado el valor de acuerdo a las probabilidades de cobro y llevando a ganancias y pérdidas las que se consideren de cobro improbable. — Los inmuebles que la Sociedad adquiera tendrán el valor de costo con las disminuciones o aumentos que según las posibilidades de obtener como precio de venta le asignen los socios y, sobre las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones y accesorios se hará anualmente una depreciación del diez por ciento. — Décimo: De las utilidades líquidas que resulten una vez practicado el balance en la forma que se especifica en la cláusula anterior, se deducirá un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal. — Esta reserva cesará cuando alcanzare la décima parte del capital social y volverá a correr si por cualquier causa la reserva hubiere mermado. — El excedente se distribuirá en la siguiente proporción y forma: a don Miguel Bau, el diez por ciento, pudiendo disponer de su porcentaje en total o en parte un mes después del balance previo aviso de quince días; a don Curt Erico Balhme, el noventa por ciento, del cual el sesenta por ciento se imputará a su cuenta capital como nuevo aporte de capital y del treinta por ciento restante se le acreditará en su cuenta particular del cual podrá disponer a su voluntad. — Las pérdidas se soportarán en la misma proporción. — Undécimo: Los socios deberán emplear su tiempo preferentemente para el negocio que explota esta sociedad, no pudiendo formar parte de otras firmas comerciales dedicadas al mismo ramo que la presente Sociedad. — Duodécimo: El Gerente, Señor Boehme, gozará de una asignación mensual de cuatrocientos pesos moneda nacional, que se cargarán a gastos generales. — El socio Señor Bau, deberá cooperar a los trabajos de la Sociedad y deberá atender y buscar clientela y gozará de una asignación mensual de doscientos cincuenta pesos moneda nacional, incluso viáticos, que también se cargarán a gastos generales. — Las sumas citadas rigen para el primer año completo económico. — Si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y ocho alcanza una utilidad líquida de diez mil pesos nacionales, los socios recibirán cien pesos más mensualmente, cada uno durante el año siguiente; si el balance del treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve excediera a quince mil pesos nacionales de utilidades, los socios recibirán otros cien pesos más mensualmente cada uno durante el año siguiente. — Décimo tercero: Si uno de los socios quisiera retirarse de la Sociedad no lo podrá hacer antes de los veinte años a contar desde la fecha del presente contrato, debiendo dejar el diez por ciento de su capital aportado o existente en el día de su renuncia, salvo que la Sociedad no hubiera podido abonar a los socios la asignación establecida en el presente contra- N.° 1979 y el señor Moisés Budman, de nacionalidad argentino, de estado casado, domiciliado en la calle Pasteur N.° 775, to, durante un plazo de seis meses, en cuyo caso la sociedad podrá disolverse a pedido de cualquiera de los socios, procediéndose a su liquidación de acuerdo con lo estipulado en el artículo décimo séptimo. — Décimo cuarto: Las cuotas de capital de cada socio no podrán ser cedidas a terceros extraños a la Sociedad sin la conformidad del otro socio. — Décimo quinto: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la Sociedad continuará abonando a los herederos la asignación mensual que le correspondía al causante y por su capital al día del fallecimiento el seis por ciento de interés anual, pagadero por año vencido, no teniendo derecho a una participación en las ganancias. — Los herederos pueden unificar su representación bajo las condiciones que entonces estipulasen con el socio sobreviviente. En caso de incumplimiento de esta cláusula décima quinta se tendrá derecho a disolver y liquidar la Sociedad. — Décimo sexto: Todo el aceite que vendiera el Señor Bau deberá exclusivamente adquirirlo a la Sociedad y sólo podrá venderlo a sus amistades particulares, siéndole prohibido comerciar con él ni venderlo a Almacenes o Mayoristas. — Décimo séptimo: En caso de disolución o liquidación de la Sociedad se procederá a ello por el Gerente Señor Boehme, usando la firma social con el aditamento "en liquidación", teniendo las más amplias facultades para realizarla en la forma que crea conveniente a los intereses sociales, ya sea por venta de la llave, mercaderías y existencias en conjunto o separadamente, o por adjudicación y distribución de ellas entre los socios, así como el dinero, créditos y demás

existencias en la proporción que a cada uno resulte corresponderles, firmando las escrituras públicas y demás documentos necesarios a esos fines. — Décimo octavo: Cada uno de los socios tendrá preferencia para adquirir o adjudicarse el negocio si se liquidara la Sociedad, sin que tengan que abonar suma alguna por concepto de la llave del mismo. — Décimo noveno: Toda divergencia entre los socios, sus herederos o sus representantes, será resuelta inapelablemente por árbitros, arbitradores nombrados por cada parte y un tercero nombrado por los arbitradores o el Presidente de la Bolsa de Comercio si no se pusieren de acuerdo, los que actuarán formando tribunal. — El que se alzare contra el fallo abonará en favor de la otra parte una multa de diez mil pesos moneda nacional. — Vigésimo: En los demás casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco y las disposiciones pertinentes de los Códigos de Comercio y Civil. — Estas son las condiciones y cláusulas que los comparecientes, Señores Miguel Bau y Curt Erico Boehme, quieren que rijan su contrato social que así dejan formalizado, a cuyo cumplimiento recíprocamente se obligan. — Leída que les fué se ratifican en su contenido firmando en prueba de ello por ante mí y los testigos Don José Montes y Don Prudencio Klappenbach, vecinos y hábiles, doy fe. — M. Bau. — E. Boehme. — Tgo.: José Montes. — Tgo.: P. Klappenbach. — Hay un sello. — Ante mí: Enrique L. Huergo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio setecientos sesenta vuelto del Registro ciento once a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad «Miguel Bau - Sociedad de Responsabilidad Limitada», expido este primer testimonio en cinco sellos de ley, números novecientos sesenta y tres mil quinientos siete y correlativos, hasta el presente inclusive, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte de Agosto de mil novecientos treinta y siete. —Hay una estampilla y un sello. — Enrique L. Huergo.

Bs. As. Agosto 31 de 1937. — Mario Lassaga, secretario.

e.10 sept.-N.º 6298 v.15 sept.

Soc. de Importaciones y Representaciones BUDMAN Y COMPAÑIA, Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Juan Agustín García, se hace saber por medio del presente y por el término de cinco días, que previa estas publicaciones se ha ordenado la inscripción en el Registro Público de Comercio de la «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», cuyo contrato se transcribe:

«Entre la señorita Ana Berlatzky, de nacionalidad argentina, de estado soltera, domiciliada en la calle Corrientes N.º 1975; el señor Benedicto Budman, de nacionalidad argentino naturalizado, de estado casado, domiciliado en la calle Corrientes todos mayores de edad, han convenido constituir entre sí una sociedad comercial que estará regida por las siguientes cláusulas: Primera: Entre los mencionados Ana Berlatzky, Benedicto Budman y Moisés Budman, se constituye una sociedad comercial de responsabilidad limitada, que girará en plaza bajo la denominación de: «Sociedad de Importaciones y Representaciones Budman y Compañía, Responsabilidad Limitada», y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Corrientes N.º 1979. — Segunda: El objeto de esta sociedad consistirá en la explotación del rubro de venta, importaciones y representaciones en el ramo de: Ferretería, artículos de fantasía, cuchillería, menaje, artefactos eléctricos, relojería, mercería, tejidos y demás anexos al por mayor y menor. — Para la realización de cuyo fin podrá efectuar todos los actos y contratos civiles y comerciales que no se hallaren expresamente prohibidos por las leyes, inclusive comprar, vender, importar, representar o de cualquier otro modo adquirir, enajenar o gravar bienes muebles y aceptar gravámenes de terceros por cualquier causa o título. — Tercera: La duración de esta Sociedad será de cinco años, a contar desde el día 15 de Agosto de 1937. — Cuarta: El capital inicial de la sociedad queda fijado en la cantidad de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cuotas de mil pesos cada una y es aportado por los socios en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky aporta la suma de veinte y cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo; Benedicto Budman aporta la suma de veinte mil pesos moneda legal en dinero efectivo, y Moisés Budman aporta la suma de cinco mil pesos moneda legal en dinero efectivo, cuyo importe han integrado en un cincuenta por ciento cada uno de los socios sobre sus aportes, comprometiéndose a integrar el resto dentro de los ciento ochenta días de la fecha. — Quinta: La administración de los negocios sociales estará a cargo del socio Benedicto Budman, argentino naturalizado, domiciliado en la calle Corrientes N.º 1979, quien actuará como Gerente Administrador de la sociedad y tendrá el uso de la firma social con amplias facultades para ejercer la representación de ésta en todos los actos, contratos, asuntos y negocios en que la sociedad deba intervenir, cualquiera sea su monto o naturaleza, con la sola limitación de no poder emplear la firma social en garantías de obligaciones particulares o de terceros bajo ningún concepto. — El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para contratar un empleado competente para la sociedad a quien podrá (sigue en el sello 346.296, año 1937) (sigue al sello 346.295, año 1937) abonar en concepto de comisiones o habilitaciones hasta el veinte por ciento de las utilidades, sin perjuicio del demás personal que considere necesario tomar para la sociedad tanto en el país como en el extranjero, a los que asignará los sueldos, comisiones o habilitaciones que creyere conveniente para el mejor desempeño de sus empleos en beneficio de los intereses sociales. — Se deja expresamente establecido que el empleado competente que queda autorizado contratar el Gerente Administrador de acuerdo con lo que se dice más arriba en esta cláusula, en caso de que el mismo no se desempeñe a satisfacción del Gerente, éste podrá despedirlo y tomar otro en su reemplazo con la misma retribución, y así sucesivamente hasta encontrar uno que sea conveniente para los intereses de la sociedad a criterio del Gerente Administrador. — También podrá el Gerente Administrador, toda vez que lo estime conveniente, delegar sus funciones en cualquiera de los demás socios o en terceras personas, confiriéndoles al efecto los respectivos poderes generales o especiales, según el caso, con la amplitud de facultades que creyera necesarios. — Sexta: Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, la dirección de los negocios sociales corresponderá a la masa de asociados, quienes deberán reunirse por lo menos una vez cada año para considerar el movimiento de la sociedad, la acción de Gerente Administrador, establecer normas para el desarrollo ulterior de los negocios, y aprobar, en su caso, los balances de cada ejercicio, pudiendo tomar todas las determinaciones que juzguen necesarias o convenientes al buen funcionamiento de la sociedad, no pudiendo únicamente revocar el nombramiento del Gerente Administrador, salvo el caso de incapacidad o inhabilitación sobreviniente declarada por autoridad competente. — Los socios se reunirán en el local de la sede social a iniciativa del Gerente Administrador o de los otros dos socios, y todas las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, salvo las que importen una modificación del presente contrato, para lo cual se exigirá la unanimidad absoluta de todos los votos de acuerdo con lo establecido por la ley. — De las resoluciones de la masa de socios se dejará constancia en un libro de actas que llevará el socio que se designe a tal efecto. — Se computará un voto por cada cuota de un mil pesos moneda legal en el capital inicial de la sociedad. — Séptima: La sociedad practicará anualmente un balance general de sus negocios al final de cada ejercicio económico que vencerá el 15 de Agosto de cada año. — Las utilidades resultantes, previa deducción de un cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, se adjudicará a los socios en la siguiente proporción: Para la señorita Ana Berlatzky un cincuenta por ciento; para Benedicto Budman un cuarenta por ciento y para Moisés Budman un diez por ciento, o sus sucesores en la sociedad, en (sigue en el sello 346.297, año 1937) (sigue al sello 346.296, año 1937) proporción a sus respectivos capitales iniciales. — Se entenderá por utilidades los beneficios líquidos y realizados de cada ejercicio una vez satisfechas todas las amortizaciones legales, reservas especiales, habilitación o comisiones hasta el veinte por ciento de las utilidades al empleado competente que queda autorizado contratar expresamente el Gerente Administrador para la sociedad, de acuerdo con la cláusula quinta, habilitaciones especiales que los socios resolvieran dar a otros empleados y demás que los socios por simple mayoría de voto resolvieran crear. — Las utilidades de cada ejercicio podrán ser retiradas en la siguiente proporción: La señorita Ana Berlatzky hasta cinco mil pesos nacionales anuales; Benedicto Budman hasta cuatro mil pesos moneda legal anualmente y Moisés Budman hasta un mil pesos moneda legal anualmente, respectivamente de las utilidades de cada uno; debiendo el resto ser capitalizado, capitalización que no devengará interés, ni dará mayores derechos a votos. — Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción que las utilidades, pero en cualquier momento que ellas llegaren al cuarenta por ciento del capital inicial, los socios por simple mayoría de votos podrán resolver la disolución de la sociedad. — Octava: El Gerente Administrador queda expresamente autorizado para ejercer el comercio por cuenta propia por sí, o formando parte en otras sociedades, pudiendo dedicarse al igual ramo o actividad que esta sociedad u otro distinto. — También quedan autorizados los demás socios para ejercer el comercio fuera de esta sociedad, por sí o formando parte en otras sociedades en igual o distinto ramo. — Novena: Dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio, el Gerente deberá convocar a los socios a una reunión en la que expondrá verbalmente el funcionamiento de la sociedad durante el último ejercicio y les presentará el respectivo balance, debiendo los socios en dicho acto expresar su conformidad con la gestión del Gerente. — La simple firma del balance por dos de los socios importará su aprobación y la de la gestión del Gerente Administrador durante el ejercicio fenecido. — Décima: Los socios no podrán ceder a terceros su parte en la sociedad sin expresa autorización de los socios restantes, en la proporción prevista por la ley. — Acordado el retiro de uno de los socios, los restantes tendrán preferencia sobre toda otra persona para adquirir para sí mismos o para la sociedad la parte del socio saliente, el que sólo podrá exigir como precio de su participación el importe de su parte proporcional de capital y utilidades hasta la fecha de su retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento de uno de los socios, los sobrevivientes podrán optar entre adquirir la parte del socio fallecido, en la forma establecida en el artículo anterior o autorizar la intervención de los herederos en la sociedad por la parte correspondiente al fallecido (sigue en el sello 346.298, año 1937) (sigue al sello 346.297, año 1937) pero en este caso la representación de los herederos del causante deberá ser ejercida por una sola persona, en quienes sus mandantes o representados deberán delegar todas las facultades. — En caso de fallecimiento del Gerente Administrador, la sociedad será administrada por el socio Moisés Budman, a quien se designa desde ya Gerente Administrador para tal caso, con las mismas facultades y en iguales condiciones ya establecidas. —Duodécima: Al disolverse esta sociedad al vencimiento de su término o antes en caso de resolverlo así los socios por las causas establecidas en este contrato, para la liquidación y partición de las mercaderías se tomará como base el precio de costo de las mismas según facturas de compra o se venderán en subasta pública por el martillero que designe el Gerente Administrador. — Conformes las partes, firman el presente previa lectura y ratificación en la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce días del mes de Agosto de 1937. — Entrelíneas: «su». Vale. — Ana Berlatzky. — Benedicto Budman. — Moisés Budman».

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1937. — Ernesto Segovia, secretario.

e.10 sept.-N.º 6281-v.15 sept.

PRODUCTOS PO LY ANA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del Señor Juez de Comercio de la Capital Federal, Dr. Franklin Barroetaveña, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de Sociedad:

Testimonio. — Primer testimonio. — Número doscientos sesenta y cuatro. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a once de Agosto de mil novecientos treinta y siete, ante mí el autorizante Escribano y los testigos que se expresará, comparecen los Señores: Archibald Leslie Héctor Fraser, casado, argentino, domiciliado en la calle Reconquista número trescientos treinta y seis y Don Walter Joseph Geiger, casado, estadounidense, con domicilio en en la Avenida Roque Sáenz Peña número ochocientos noventa; ambos de este vecindario, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe y dicen: Que han resuelto celebrar una Sociedad de responsabilidad limitada la cual se regirá por las siguientes cláusulas: Primera. — La denominación de la Sociedad será "Productos Po Ly Ana", Sociedad de Responsabilidad Limitada". — Segunda: La Sociedad dedicará su actividad a la explotación, compra, venta, fabricación, distribución, representación, importación y exportación de productos de farmacia, perfumería y de tocador en general. Podrá asimismo, dedicarse a otros renglones siempre que directa o indirectamente se relacionen con los negocios sociales. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Buenos Aires y la duración de la misma, es de diez años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social es de cinco mil pesos moneda nacional, dividido en cuotas de cien pesos moneda legal cada una, integrados en la siguiente forma: Tres mil pesos por el socio Señor A. L. H. Fraser, quien aporta un mil quinientos en el acto y un mil quinientos a los treinta días de la fecha. Y dos mil pesos moneda legal que representa el valor de la Marca "Po Ly Ana" (matrícula diez y siete mil trescientos ochenta y nueve), cuyo registro ha sido solicitado a la oficina Nacional de Marcas, bajo el acta ciento noventa y ocho mil trescientos cincuenta y ocho, en el mes de Julio próximo pasado y que el Señor Geiger transfiere a la Sociedad, en este acto. — Quinta: La organización de la administración y fiscalización de la Sociedad, estará a cargo del Gerente Señor Don Walter Joseph Geiger. — Sexta: Anualmente se practicará un balance el treinta de Junio y de las ganancias se destinará cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal y cinco por ciento para fondo de reserva general. Del saldo de los beneficios se entregarán al Señor A. L. H. Fraser, ciento ochenta pesos anuales; el sobrante se distribuirá: el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger; las pérdidas si las hubiere, se distribuirán el veinte y cinco por ciento al Señor Fraser y el setenta y cinco por ciento al Señor Geiger. — Séptima: El Señor Geiger podrá girar mensualmente la suma de doscientos cincuenta pesos moneda nacional a cuenta de su participación en las utilidades. — Octava: En caso de fallecimiento, los herederos nombrarán un representante quien se hará cargo de la parte del socio fallecido. Si éste fuere el Señor Geiger deberá dejar a la Sociedad los secretos del manipuleo y fabricación de los productos, objeto de esta Sociedad, para que ésta pueda seguir su explotación. Estos secretos y fórmulas serán depositados en sobre cerrado, lacrado y firmado por ambos socios en la Caja de seguridad de la Sociedad. — Novena: Al terminar el contrato cada socio retirará lo que hubiere aportado al constituirse esta Sociedad y el resto se liquidará en la proporción que más arriba se ha indicado, para la distribución de las ganancias o pérdidas. — Décima: Para la administración de esta Sociedad se acuerda al Gerente y a los socios, todas las facultades que la ley enumera sin restricción alguna. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Marcos Marincevic y Don Nicolás Smokvina, vecinos, hábiles y de mí conocidos, doy fe. — A. L. H. Fraser. — Walter J. Geiger. — Marincevic. — N. Smokvina. Hay un sello. — Ante mí: Miguel Angel O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro ciento sesenta y cuatro de mi adscripción. Para la Sociedad expido el presente testimonio en los sellos: novecientos sesenta y un mil seiscientos sesenta y tres y éste que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1937. — Carlos Jorge Varangot, secretario.

e.10 sept.-N.º 6302-v.15 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días, que ha sido presentado para su inscripción en el Registro Público de Comercio, el contrato de la sociedad "**Diego Gracia y Compañía**" constituída por escritura de fecha 25 de agosto último ante el Escribano Juan B. Silvetti; entre don Francisco Diego y don Dionisio Gracia, como socios solidarios y los herederos de don Domingo González López, socio comanditario anterior, en el mismo carácter, cuya sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la anterior, que con el mismo rubro, comercia en el ramo de fábrica de guitarras, venta de instrumentos musicales y demás anexos, con domicilio en la calle Sarmiento número 1573.

Buenos Aires, Septiembre 11 de 1937. — César Larreche Carrera, secretario.

e.14 sept.-N.º 6380-v.18 sept.

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ministerio de Agricultura

Leyes Nos. 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20 y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

MARCAS SOLICITADAS

Acta N.° 199.158



Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la número 103.426. — Aviso número 4092.

v.18 sept.

Acta N.° 199.159



Agosto 21 de 1937. — Sucesores de F. Henzi. — Para distinguir anís carabanchel, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.427. — Aviso N.° 4093.

v.18 sept.

Acta N.° 199.162

SEX APPEAL

Agosto 21 de 1937. — S. A. Jean Patou, de París, Francia. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso número 4636.

v.18 sept.

Acta N.° 199.164



Agosto 21 de 1937. — Eduardo Bado. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases y comprimidos, trampas, ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimentos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elesticidad, relleno e invecciones de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos, de la clase 25. — Aviso N.° 4642.

v.18 sept.

Acta N.° 199.163

HOGAR

Agosto 21 de 1937. — Carlos Federico Rufener. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 4637.

v.18 sept.

Acta N.° 199.124

LABORATORIOS L. E. X.

Para distinguir subtancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.977. — Aviso N.° 4589.

v.18 sept.

Acta N.° 197.657

Prime
JAVA BINDERTWINE
abt. 500 feet p.lb.

UNRO
Best in here.

Junio 21 de 1937. — N. V. Vereenigde Touwfabrieken, de Rotterdam, Holanda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.944. — Aviso número 3076.

v.18 sept.

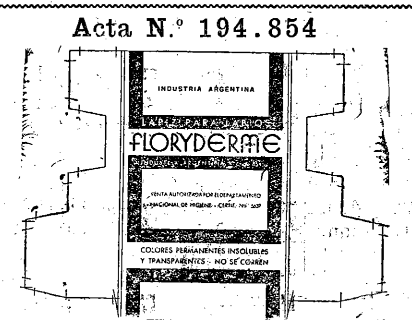
Acta N.° 197.698



Junio 22 de 1937. — American Optical Company, de Massachusetts, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 3137.

v.18 sept.

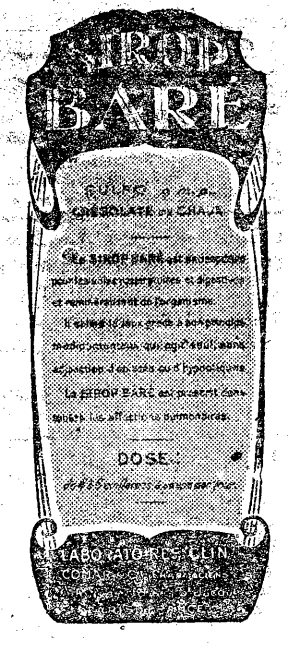
Acta N.° 194.854



Febrero 18 de 1937. — Santiago Dezza. — Para distinguir lápiz para labios, de la clase 16. — Aviso N.° 294.

v.18 sept.

Acta N.° 197.728



Junio 23 de 1937. — Comar & Cié., de París, Francia. — Para distinguir un jarabe antiséptico y remineralizante, de la clase 2. — Renovación de la número 102.319. — Aviso N.° 2952.

v.18 sept.

Acta N.° 197.967



Julio 1.° de 1937. — Angel Martini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 3400.

v.18 sept.

Acta N.° 193.536



Diciembre 11 de 1937. — Yaryura Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 6160.

v.18 sept.

Acta N.° 195.890

RHENANIA

Abril 9 de 1937. — Kali-Chemie Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 1353.

v.18 sept.

Acta N.° 19?.812



Mayo 14 de 1937. — Kerotest Manufacturing Company, de Pittsburgh Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 2196.

v.18 sept.

Acta N.° 196.326



Abril 26 de 1937. — Carlos Jacobs. — Para distinguir aparatos e instalaciones electro-automáticas de seguridad y de vigilancia contra ladrones, incendios, de la clase 25. — Aviso N.° 1776.

v.18 sept.

Acta N.° 196.852

ROYAL

Mayo 17 de 1937. — Boker & Cía. — Para distinguir ferretería en general, de la clase 10; menos horquillas, ganchos, rastrillos, azadas, bordeadores para césped, cortadores para cardo, abrojos y otras plantas, palas a mano para jardín, dispositivos para cortar o arrancar plantas, palas para palear y cortar. — Aviso N.° 2397.

v.18 sept.

Acta N.° 196.912



Mayo 19 de 1937. — Julio Rabaja. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 2181.

v.18 sept.

Acta N.° 197.459

"GECO S.A."

Junio 11 de 1937. — "Geco" Cía. Industria y Comercial S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 102.384. — Aviso N.° 2897.

v.18 sept.

Acta N.° 199.166

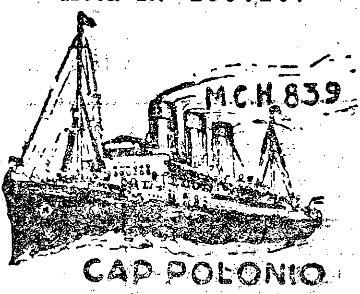
M.C.H. 839

CAP ARCONA

Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chaera & Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.691. — Aviso N.° 4488.

v.18 sept.

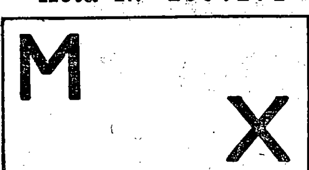
Acta N.° 199.167



Agosto 23 de 1937. — Mirhey Chaera & Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc. de la clase 10. — Renovación de la N.° 104.514. — Aviso N.° 4487.

v.18 sept.

Acta N.° 199.174



Agosto 23 de 1937. — Cartuchería Orbea Argentina S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 4507.

v.18 sept.

Acta N.° 199.175

CIELITO

Agosto 23 de 1937. — Noel & Cía. Ltda. Sociedad Argentina de Dulces y Conservas. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22. — Aviso N.° 4508.

v.18 sept.

Acta N.° 199.176

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply, Company de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos, tractores en general, sus partes y accesorios. — Renovación de la N.° 102.701. — Aviso N.° 4509.

v.18 sept.

Acta N.° 199.177

ATLAS

Agosto 23 de 1937. — Atlas Supply Company, de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir tractores en general, sus partes y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4510.

v.18 sept.

Acta N.° 198.144

AVISO

El licor de la GRANDE CHARTREUSE *habiendo salido triunfante de sus pleitos en este país, es en adelante presentado al público, con la doble etiqueta del frente, destinada á garantizar la identidad de los productos, por la identidad de los fabricantes. Tan solo el lugar de la fabricación había cambiado, siendo la presente botella la que en adelante conviene exigir para tener la* verdadera CHARTREUSE fabricada en TARRAGONA por los P. P. CHARTREUX, *según su famoso secreto é identicamente con las mismas plantas de siempre.*

Julio 12 de 1937. — Georges René Mathieu, de Tarragona, Cataluña, España. — Para distinguir licores, únicamente, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.155. — Aviso N.° 3672.

v.18 sept.

Acta N.° 198.231

Instituto Biológico Argentino
BUENOS AIRES Y FLORENCIO VARELA
DIRECTOR CIENTIFICO DR. S. DESSY
Extracto Renal "BIOL" Inyectable
DOSIS: 1 ampolla cada día o en días alternos.
INDICACIONES: Ver prospecto

Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir extracto renal inyectable, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.333. — Aviso N.° 3716.

v.18 sept.

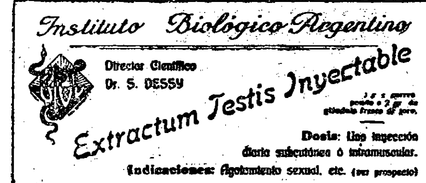
Acta N.° 198.239



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir tiroidina, de la clase 2. — Renovación de la N.° 106.325. — Aviso N.° 3724.

v.18 sept.

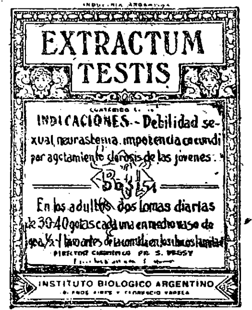
Acta N.° 198.244



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un preparado medicinal (extracto testicular inyectable), de la clase 2. — Renovación de la número 106.320. — Aviso N.° 3729.

v.18 sept.

Acta N.° 198.245



Julio 15 de 1937. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir un producto medicinal (extracto testicular), de la clase 2. — Renovación de la número 106.319. — Aviso N.° 3730.

v.18 sept.

Acta N.° 198.974

NOVARG

Agosto 13 de 1937. — Enrique Julio Cánepa. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10; menos: pinturas, colores, barnices, esmaltes, gomas lacas y materiales para pinturas secantes, revividores, lustres y otros artículos de pinturería. — Aviso N.° 4442.

v.18 sept.

Acta N.° 199.107

„HEINS"

MARCA REGISTRADA

Agosto 19 de 1937. — Droguería de la Estrella Ltda. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.500 — Aviso N.° 4608.

v.18 sept.

Acta N.° 199.178



COCKSHUTT

Agosto 23 de 1937. — Cockshutt Plow Company Ltda. de Brantford, Canadá. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clase, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 102.949. — Aviso N.° 4511.

v.18 sept.

Acta N.° 199.172

MICRONADO

Agosto 23 de 1937. — Cía. Odol Sociedad de Responsabilidad Ltda. Capital $ 350.000. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4099.

v.18 sept.

Acta N.° 199.179

GUITARE

Agosto 23 de 1937. — Rogelio Godoy. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4512.

v.18 sept.

Acta N.° 199.180

GASTREXO

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos, y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4513.

v.18 sept.

Acta N.° 199.181

NOVASORB

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4514.

v.18 sept.

Acta N.° 199.182

COLLIRON

Agosto 23 de 1937. — Evans Sons Lescher & Webb Ltda. de Liverpool, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4515.

v.18 sept.

Acta N.° 199.183

VISCOTE

Agosto 23 de 1937. — Valvoline Oil Company de Cincinnati, Ohío, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4516.

v.18 sept.

Acta N.° 199.184

VATICANO

Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos mariposas. — Renovación de la N.° 102.220. — Aviso N.° 4644.

v.18 sept.

Acta N.° 199.185

SPORT

Agosto 23 de 1937. — O. Gori & Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 102.228. — Aviso N.° 4646.

v.18 sept.

Acta N.° 199.186

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.522. — Aviso número 4648.

v.18 sept.

Acta N.° 199.187

NUMANCIA

Agosto 23 de 1937. — J. Llorente & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.523. — Aviso N.° 4647.

v.18 sept.

Acta N.° 199.188



Agosto 23 de 1937. — Miguel Sasso. — Para distinguir mariposas, de la clase 10. — Renovación de la N.° 103.538. — Aviso N.° 4645.

v.18 sept.

Acta N.° 199.190

PROGALIN

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.650.

v.18 sept.

Acta N.° 199.191

CORTEX

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli, Julio Morató Manaro & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.651.

v.18 sept.

Acta N.° 199.192

ALCOBRON

Agosto 23 de 1937. — Juan Carlos Villafañe. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.657.

v.18 sept.

Acta N.° 199.194



Agosto 23 de 1937. — Joseph Lucas Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso número 4.655.

v.18 sept.

Acta N.º 199.189

BOROCAINA

Agosto 23 de 1937. — Juan E. Morelli & José Luis Brum, de Montevideo, R. O. del Uruguay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.649.

v.18 sept.

Acta N.º 199.195



Agosto 23 de 1937. — The Standard Engineering Co. Ltd., de Leicester, Inglaterra. — Para distinguir maquinaria para botines y calzados y accesorios para maquinaria de botines y calzados, no incluyendo agujas ni máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la número 105.023. — Aviso N.º 4.630.

v.18 sept.

Acta N.º 199.196

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Renovación de la N.º 103.859. — Aviso número 4.654.

v.18 sept.

Acta N.º 199.197

VASENOL

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tonicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 103.860. — Aviso número 4.653.

v.18 sept.

Acta N.º 199.198

DEN - TRI - FEC

Agosto 23 de 1937. — Alberto Romero & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso número 4.652.

v.18 sept.

Acta N.º 199.199

NEUTROPO

Agosto 23 de 1937. — H. J. Millán, Augusto A. Canstatt, Alberto J. Bordigoni, Francisco Pato, Johann Stefan y Virgilio Rojo Peña. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.658.

v.18 sept.

Acta N.º 199.201

LA DEMOCRACIA

Agosto 24 de 1937. — Cía. Textil Sudamericana Camilo Chacur e Hijo. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4.517.

v.18 sept.

Acta N.º 199.200

JANOME

Agosto 23 de 1937. — Tam, Hubmann y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.643.

v.18 sept.

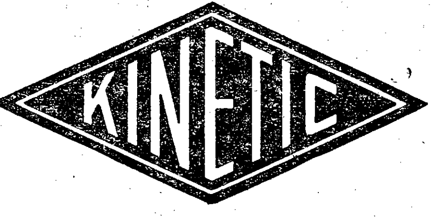
Acta N.º 199.202

FREON

Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.518.

v.18 sept.

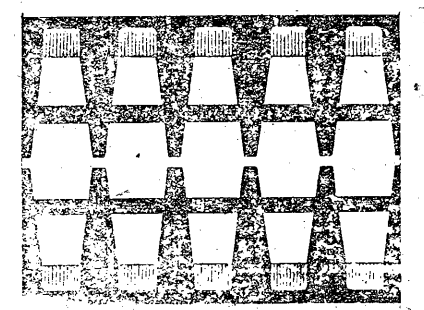
Acta N.º 199.203



Agosto 24 de 1937. — Kinetic Chemicals Inc., de Wilmington, Delaware, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.º 4.519.

v.18 sept.

Acta N.º 199.205



Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la número 105.432. — Aviso N.º 4.701.

v.18 sept.

Acta N.º 199.206



Agosto 24 de 1937. — S. A. Lorthiois Fréres, de Lille (Nord), Francia. — Para distinguir hilos, de la clase 16. — Renovación de la número 102.726. — Aviso N.º 4.702.

v.18 sept.

Acta N.º 199.207

OLEOHEPAT

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.669.

v.18 sept.

Acta N.º 199.208

REUMATIRSAL

Agosto 24 de 1937. — Sebastián Bago. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.668.

v.18 sept.

Acta N.º 199.210

Hydra

MARCA REGISTRADA

Agosto 24 de 1937. — Armando Risso. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4.690.

v.18 sept.

Acta N.º 199.211

Gomeco

Agosto 24 de 1937. — Oscar Ciprián y Eduardo Carlos Boutfroy. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.º 4.635.

v.18 sept.

Acta N.º 199.212

" 327 1/2 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.349. — Aviso N.º 4.677.

v.18 sept.

Acta N.º 199.213

" 218 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.350. — Aviso N.º 4.678.

v.18 sept.

Acta N.º 199.214

" 337 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.351. — Aviso N.º 4.679.

v.18 sept.

Acta N.º 199.220

LA CARMELA

Agosto 24 de 1937. — J. L. Conde & Cía. — Para distinguir perfumería, jabonerías, extractos, afeites, esencias y demás artículos de tocador, de la clase 16. — Renovación de la número 106.146. — Aviso número 4685.

v.18 sept.

Acta N.º 199.215

" 341 "

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18, menos plumas metálicas. — Renovación de la número 104.352. — Aviso N.º 4.680.

v.18 sept.

Acta N.º 199.216



Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 104.353. — Aviso N.º 4.681.

v.18 sept.

Acta N.º 199.217



Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1. — Renovación de la número 106.204. — Aviso N.º 4.682.

v.18 sept.

Acta N.º 199.218

AMONIA

Agosto 24 de 1937. — A. & M. Casasco & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 106.205. — Aviso N.º 4.683.

v.18 sept.

Acta N.º 199.219

Insulo - Hepat - Hipertónico

Agosto 24 de 1937. — Laboratorios Beta, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Capital $ 25.000. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 4.684.

v.18 sept.

Acta N.° 199.221

CITRIL

Agosto 24 de 1937. — Lanfranchi & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso número 4686.

v.18 sept.

Acta N.° 199.222



Agosto 24 de 1937. — Villafañe & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 107.429. — Aviso N.° 4687.

v.18 sept.

Acta N.° 199.223



Agosto 24 de 1937. — Andrés Roza. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4688.

v.18 sept.

Acta N.° 199.224

REVE DE JEUNESSE

Agosto 24 de 1937. — Rodolfo Cayetano Bienvenido Fortunato Scannapieco & Ruberti (que firma R. Scannapieco). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.028. —Aviso N.° 4689.

v.18 sept.

Acta N.° 199.226

KITOL

Agosto 24 de 1937. — Servando Cuña. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 4692.

v.18 sept.

Acta N.° 199.227

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 103.351. — Aviso N.° 4693.

v.18 sept.

Acta N.° 199.225

REYES MAGOS

Agosto 24 de 1937. — Benzion Waisztein. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4691.

v.18 sept.

Acta N.° 199.228

Dearborn

Agosto 24 de 1937. — Dearborn (South América) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 103.352. — Aviso N.° 4694.

v.18 sept.

Acta N.° 199.230

EL CHANGO

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 24 de 1937. — Vicente Passero. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 4662.

v.18 sept.

Acta N.° 199.231



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate. — Aviso N.° 4660.

v.18 sept.

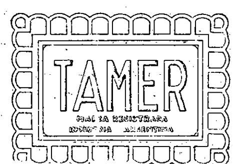
Acta N.° 199.232



Agosto 24 de 1937. — Gabriel Chiossone & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 4661.

v.18 sept.

Acta N.° 199.233



Agosto 24 de 1937. — Francisco Tamer. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso N.° 4663.

v.18 sept.

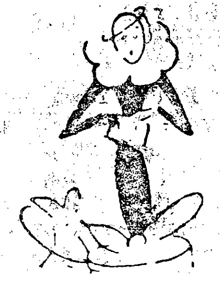
Acta N.° 199.242



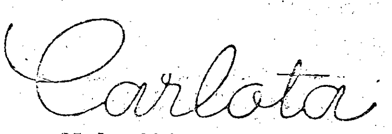
Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 102.231. — Aviso N.° 4670.

v.18 sept.

Acta N.° 199.235



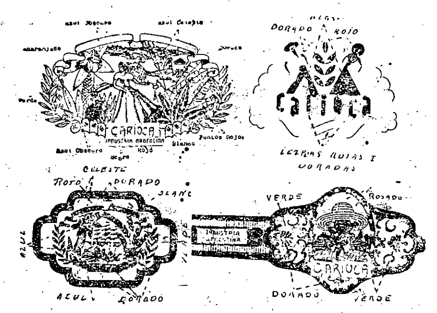
donde se viste ...



Agosto 25 de 1937. — Jacinto Lamota. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4659.

v.18 sept.

Acta N.° 199.236

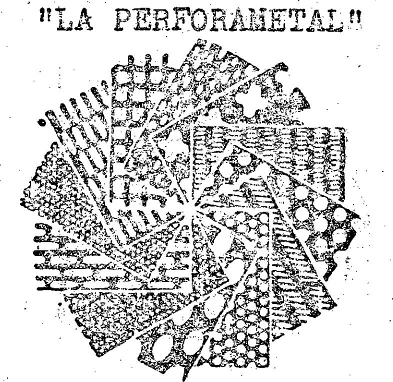


Agosto 25 de 1937. — La Cigarrería Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4666.

v.18 sept.

Acta N.° 199.239

"LA PERFORAMETAL"



FABRICA ARGENTINA
DE ZARANDAS

Agosto 25 de 1937. — Shulman Hnos. & Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados ó a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 4638.

v.18 sept.

Acta N.° 199.238

KOLESTRAL

Agosto 25 de 1937. — Francisco Mayer. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4803.

v.18 sept.

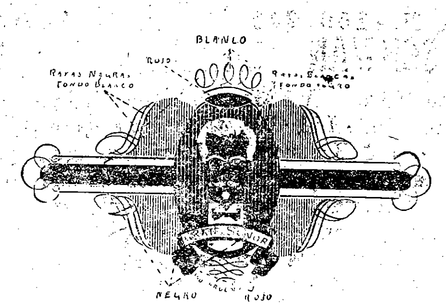
Acta N.° 199.234

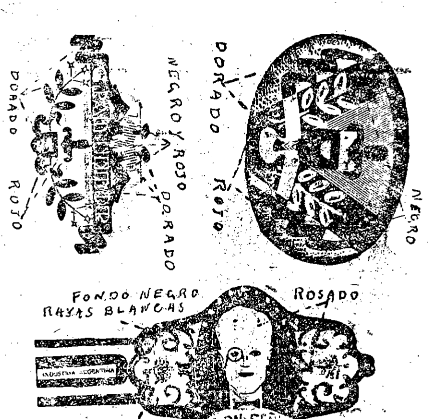
CYCLITON

Agosto 24 de 1937. — Productos Roche, S. A. Química e Industrial. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4695.

v.18 sept.

Acta N.° 199.237





Agosto 25 de 1937. — La Cigarrera Italo Argentina de Responsabilidad Limitada, Capital $ 40.000 — Para distinguir cigarros en general, de la clase 21. — Aviso N.° 4394.

v.18 sept.

Acta N.° 199.241



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distiguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 102.203. — Aviso N.° 4672.

v.18 sept.

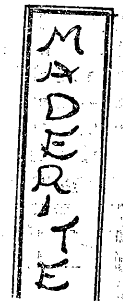
Acta N.° 199.243



Agosto 25 de 1937. — Gutiérrez, Valdez y Martínez. — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 102.233. — Aviso N.° 4671.

v.18 sept.

Acta N.° 199.244



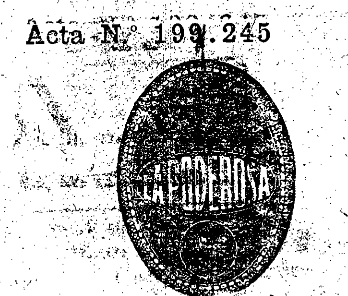
Agosto 25 de 1937. — José Mata Alvarez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la 102.325. — Aviso N.° 4674.

v.18 sept.

Acta N.° 199.240
SCHWAN

Agosto 25 de 1937. — Wollgarnfabrik Tittel & Kruger und Sternwoll-Spinnerei Aktiengesellschaft, de Leipzig W. 31, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 106.217. — Aviso N.° 4804.
v.18 sept.

Acta N.° 199.245



Agosto 25 de 1937. — Orden & Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Renovación de la número 102.391. — Aviso número 4673.
v.18 sept.

Acta N.° 199.246
NAFTAVIAR

Agosto 25 de 1937. — Julio González Bastida. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4676.
v.18 sept.

Acta N.° 199.247



Agosto 25 de 1937. — Hugo Nadín. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4675.
v.18 sept.

Acta N.° 199.248
ONDINAS

Agosto 25 de 1937. — M. S. Bagley & Cía. Ltda. S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22; menos yerba mate y sal en general. — Aviso número 4703.
v.18 sept.

Acta N.° 199.249



Agosto 25 de 1937. — Javier E. Viau & Cía. — Para distinguir corsés, de la clase 16. — Renovación de la número 102.319. — Aviso número 4704.
v.18 sept.

Acta N.° 199.251
NARANJINAS

Agosto 25 de 1937. — Cía. Industrial Sud Americana S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.588. — Aviso número 4706.
v.18 sept.

Acta N.° 199.252
FLAVINOL

Agosto 25 de 1937. — S. A. Química Argentina Elca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 102.258. — Aviso número 4707.
v.18 sept.

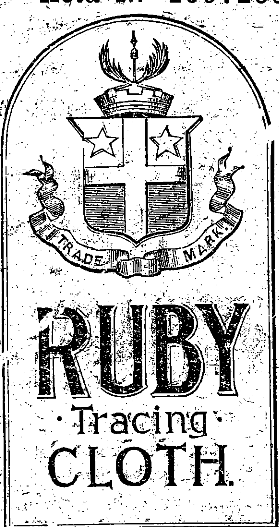
Acta N.° 199.253
CANTUTA

Agosto 25 de 1937. — Juan R. Zimmermann. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4708.
v.18 sept.

Acta N.° 199.254
WHITECROSS

Agosto 25 de 1937. — The Whitecross Company Ltd., de Warrington, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados, o a medio trabajar no comprendidos en otras clases; productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 103.609. — Aviso número 4709.
v.18 sept.

Acta N.° 199.255

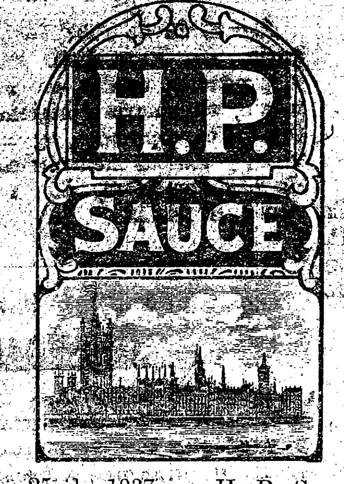


Agosto 25 de 1937. — The Winterbottom Book Cloth Co. Ltd., de Manchester, Inglaterra. — Para distinguir telas para calcar y dibujar, de la clase 18. — Renovación de la número 103.430. — Aviso número 4710.
v.18 sept.

Acta N.° 199.257

Agosto 25 de 1937. — Juan J. Aguas y Juan Arroyo. — Para distinguir ferretería, cuchillería, armería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4696.
v.18 sept.

Acta N.° 199.256



Agosto 25 de 1937. — H. P. Sauce Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir salsas, de la clase 22. — Renovación de la número 105.853. — Aviso número 4711.
v.18 sept.

Acta N.° 199.258
PHONO - ELECTRIC

Agosto 25 de 1937. — Bridgeport Brass Company, de Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir cables y alambres para tranvías, telégrafos y teléfonos, de la clase 20. — Renovación de la número 103.597. — Aviso número 4806.
v.18 sept.

Acta N.° 199.259
CINAMYN COLINA

Agosto 25 de 1937. — Félix Lorenzini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 4805.
v.18 sept.

Acta N.° 199.260



Agosto 25 de 1937. — Hoffmann's Starkefabriken Aktiengesellschaft, de Lippe, Alemania. — Para distinguir preparados de almidón para lavados de ropas en general, de la clase 14. — Renovación de la número 106.308. — Aviso número 4807.
v.18 sept.

Acta N.° 199.261
PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.288. — Aviso número 4808.
v.18 sept.

Acta N.° 199.262
PEDISANA

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos de medicina de física, matemática, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la número 103.189. — Aviso número 4809.
v.18 sept.

Acta N.° 199.263
„Chasalla".

Agosto 25 de 1937. — G. Engelhardt & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Aktiengesellschaft, de Kassel, Alemania. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 102.289. — Aviso número 4810.
v.18 sept.

Acta N.° 199.265



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 4812.
v.18 sept.

Acta N.° 199.266



Agosto 25 de 1937. — López Goya & Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4813.
v.18 sept.

Acta N.° 199.267



Agosto 25 de 1937. — Enrique Bonet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 106.048. — Aviso número 4814.
v.18 sept.

Acta N.° 199.269



Agosto 25 de 1937. — J. A. Carp's Garenfabrieken N. V., de Helmond, Holanda. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4816.
v.18 sept.

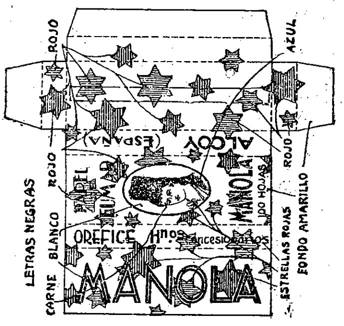
Acta N.° 199.290



Agosto 26 de 1937. — Rogelio Muñiz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de clase 22. — Aviso N.° 4.831.

v.18 sept.

Acta N.° 199.291



Agosto 26 de 1937. — Orefice Hnos. — Para distinguir papel de fumar, de la clase 21. — Aviso N.° 4832.

v.18 sept.

Acta N.° 199.302

BUENOS AIRES

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.917. — Aviso N.° 4842.

v.18 sept.

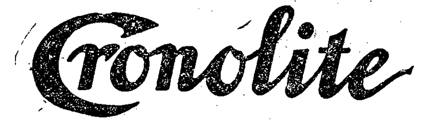
Acta N.° 199.357

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.903.

v.18 sept.

Acta N.° 199.287



Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de S. Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.510. — Aviso N.° 4.698.

v.18 sept.

Acta N.° 199.288

SI TUVIERA DINERO

Agosto 26 de 1937. — Carmelo Santiago. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 4.829.

v.18 sept.

Acta N.° 199.289

CENICIENTA

Agosto 26 de 1937. — Jorge A. Dodds. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículo sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 4.830.

v.18 sept.

Acta N.° 199.279

Benguria

Agosto 26 de 1937. — Enrique Benguria. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.713.

v.18 sept.

Acta N.° 199.280

CRISMOSEDANT

Agosto 26 de 1937. — Mario B. Romero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.714.

v.18 sept.

Acta N.° 199.281

ORGANOTIOL

Agosto 26 de 1937. — Deshayes & Bruel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 4.715.

v.18 sept.

Acta N.° 199.282

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 104.489. — Aviso N.° 4.700.

v.18 sept.

Acta N.° 199.283

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 105.869. — Aviso N.° 4.801.

v.18 sept.

Acta N.° 199.284

IZETT

Agosto 26 de 1937. — Fried. Krupp Akt. Ges., de Essen|Ruhr, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 104.311. — Aviso N. 4.802.

v.18 sept.

Acta N.° 199.285

MIGRANIN

Agosto 26 de 1937. — I. G. Farbeindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt, a|Main, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 106.055. — Aviso N.° 4.697.

v.18 sept.

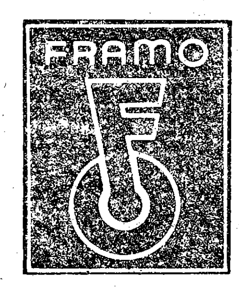
Acta N.° 199.286

SANTO

Agosto 26 de 1937. — The Paraffine Companies Inc., de San Francisco, California, E. U. de N. América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la número 104.509. — Aviso N.° 4.699.

v.18 sept.

Acta N.° 199.276



Agosto 25 de 1937. — José Ma. Fortuny. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 4.822.

v.18 sept.

Acta N.° 199.277

MARCA REGISTRADA

"BUSTAMANTE"

INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sucesión de Perfecto P. Bustamante. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 105.703. — Aviso N.° 4.823.

v.18 sept.

Acta N.° 199.278

ALPHA

Agosto 26 de 1937. — Emilio Gabay. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4.712.

v.18 sept.

Acta N.° 199.275



Agosto 25 de 1937. — A. Romary & Company Ltd., de Kent, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N. 4.552.

v.18 sept.

Acta N.° 199.274



Agostos 25 de 1937. — Sociedad Comercial e Industrial Justo Hnos. & Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 104.070. — Aviso N.° 4.821.

v.18 sept.

Acta N.° 199.273

p.H.6
INDUSTRIA ARGENTI...

Agosto 25 de 1937. — Sáenz, ... & Ca. — Para distinguir aparato... tículos de calefacción, ventilaci... minación, refrigeración, hidro... artículos sanitarios; máquinas, a... y artículos para limpieza en gene... vado, lejivado y limpieza de r... la clase 14. — Aviso N.° 4.819.

v.1...

Acta N.° 199.272

p.H.6
INDUSTRIA ARGENTINA

Agosto 25 de 1937. — Sáenz, B... & Cía. — Para distinguir confec... calzados, sastrería, sombrerería, ... manería, bonetería, modas, punt... abaniquería, paragüería mercería, ... tería, perfumería, tafiletería, ... clase 16. — Aviso N.° 4.818.

v.1...

Acta N.° 199.271



Agosto 25 de 1937. — Ricar... Pérez. — Para distinguir substa... alimenticias o empleadas como i... dientes en la alimentación, de la ... 22. — Aviso N.° 4.820.

v.18

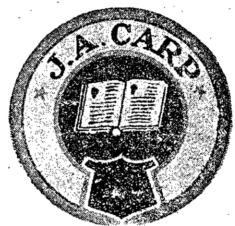
Acta N.° 199.270



Agosto 25 de 1937. — Guterman... Co., de Gutach-Breisgau, Alemania ... Para distinguir sedas crudas y teñ... en madejas, carreteles, ovillos y ... otra condición y para todo uso, d... clase 16. — Renovación de la núr... 103.722. — Aviso N.° 4.817.

v.18 ...

Acta N.° 199.268



Agosto 25 de 1937. — J. A. Ca... Garenfabrieken N. V., de Helm... Holanda. — Para distinguir confec... nes, calzados, sastrería, sombrerería, ... samanería, bonetería, modas, puntille... abaniquería, paragüería, mercería, gu... tería, perfumería, tafiletería, de la ... se 16. — Aviso N.° 4.815.

v.18 s...

Acta N.° 199.264

„Chasalla".

Agosto 25 de 1937. — G. Engelha... & Co. "Chasalla", Schuhfabrik Akti... gesellschaft, de Kassel, Alemania. — ... ra distinguir instrumentos quirúrgi... de medicina, de física, matemáticas, ci... tíficos y veterinarios, menos los eléc... cos, de la clase 6. — Renovación de ... número 103.190. — Aviso número 48...

v.18 se...

Acta N.° 199.294



...sto 26 de 1937. — Julio Görler. ...ra distinguir ferretería, cuchille... ...inturería, cabullería, cerrajería, ...llería, herrajes, artículos de me... ...le bazar, y hojalatería, cables no ...os, lonería, marcos y varillas ces... ...etc., de la clase 10. — Aviso nú... ...1845.

v.18 sept.

Acta N.° 199.295

LIBELLA

...sto 26 de 1937. — Ltd. Company ...ly The Skoda Works, Plzen, de ...Checoeslovaquia. — Para distin... ...áquinas y aparatos para toda cla... ...industrias, no comprendidas en ...lases partes de las mismas, ac... ...s y complementos para bucear, ... máquinas, aparatos e implemen... ...agricultura, avicultura, apicultu... ...sicultura, lechería, vitivinicultu... ...ilvicultura, tonelería, de la clase ...Renovación de la N.° 103.505. — ...N.° 4844.

v.18 sept.

Acta N.° 199.296



...sto 26 de 1937. — S. A. R. M. ...Rotrovati Medicinali, de Roma, ... — Para distinguir un producto ...nal antiúrico, de la clase 2. — ...ción de la N. 106.167. — Aviso ...27.

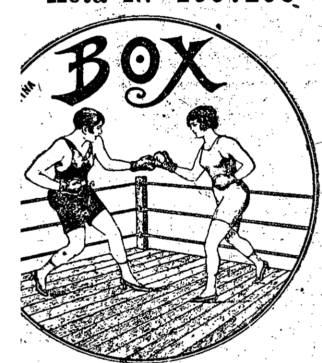
v.18 sept.

Acta N.° 199.297

...sto 26 de 1937. — Víctor Helín, ...teauroux, Indres, Francia. — Pa... ...inguir bebidas en general, no me... ...es, alcohólicas o no, alcohol, de ...e 23. — Aviso N.° 4826.

v.18 sept.

Acta N.° 199.298



...to 27 de 1937. — Carri Hnos. — ...istinguir bebidas sin alcohol, de ...e 23. — Renovación de la núme... ...892. — Aviso N.° 4828.

v.18 sept.

Acta N.° 199.299

PARA - LLAMA

...to 27 de 1937. — Marcos Marco... ... Para distinguir ferretería, cu... ...a, pinturería, cabullería, cerraje... ...incallería, herrajes, artículos de ... de bazar y hojalatería, cables ...tricos, lonería, marcos y varillas, ... etc., de la clase 10. — Aviso ...34.

v.18 sept.

Acta N.° 199.300



Agosto 27 de 1937. — Pacífico Magnani. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 105.771. — Aviso N.° 4840.

v.18 sept.

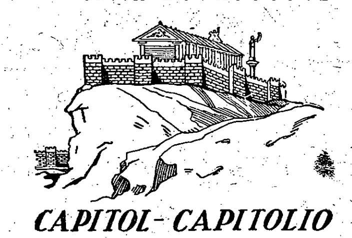
Acta N.° 199.301

AIRCELL

Agosto 27 de 1937. — Bruno & Cía. Para distinguir sustancias vegetales, animales y minerales, en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Renovación de la N.° 105.730. — Aviso N.° 4839.

v.18 sept.

Acta N.° 199.303



CAPITOL - CAPITOLIO

Agosto 27 de 1937. — J. A. Blanco & Cía. — Para distinguir yerba mate, de la clase 22. — Renovación de la número 105.354. — Aviso N.° 4841.

v.18 sept.

Acta N.° 199.304



Agosto 27 de 1937. — C. Della Penna & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, menos papel. — Aviso número 4843.

v.18 sept.

Acta N.° 199.305

"A.F.A"

Agosto 27 de 1937. — Adolfo M. Pueyrredón. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24. — Renovación de la N.° 102.354. — Aviso N.° 4836.

v.18 sept.

Acta N.° 199.306



Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.270. — Aviso número 4838.

v.18 sept.

Acta N.° 199.307



Agosto 27 de 1937. — Evan Roberts. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 102.271. — Aviso N.° 4837.

v.18 sept.

Acta N.° 199.308



Agosto 27 de 1937. — Fábrica Argentina de Medias y Tejidos S. A. "F. A. M. Y. T". — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 4835.

v.18 sept.

Acta N.° 199.309

MERCEDES

Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4593.

v.18 sept.

Acta N.° 199.312



Agosto 27 de 1937. — J. & E. Atkinson Ltd, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 105.743. — Aviso N.° 4716.

v.18 sept.

Acta N.° 199.313

GENUINE RAHTJEN'S COMPOSITION

HARTMANN'S MANUFACTURE

Agosto 27 de 1937. — Pinchin, Johnson & Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir pinturas en general, barnices, colores, lacres, lacas, colas, pinceles, brochas, aceites y trementinas, para pinturas y demás accesorios en general de la clase 10. — Renovación de la N.° 106.038. — Aviso N.° 4717.

v.18 sept.

Acta N.° 199.340



Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Renovación de la número 105.078. — Aviso número 4.566.

v.18 sept.

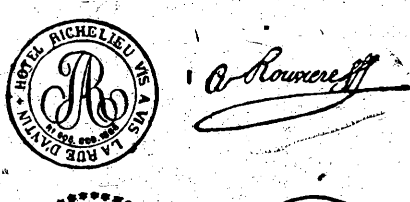
Acta N.° 199.310

MERCEDES

Agosto 27 de 1937. — Cía. Azucarera Mercedes S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 4594.

v.18 sept.

Acta N.° 199.316







Agosto 27 de 1937. — Edouard André Troncin, de París, Francia. — Para distinguir preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.636. — Aviso número 4720.

v.18 sept.

Acta N.° 199.317

NOCATO

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.854. — Aviso N.° 4721.

v.18 sept.

Acta N.° 199.318

"SUCHARD"

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.855. — Aviso número 4.722.

v.18 sept.

Acta N.° 199.319

VELMA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, cacaos, azúcares, mieles, dulces, productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 104.856. — Aviso número 4.723.

v.18 sept.

Acta N.° 199.321

MILKA

Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir pastelería y confitería, de la clase 22. — Renovación de la número 106.263. — Aviso número 4.725.

v.18 sept.

Acta N.° 199.322

PERLES

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.114. — Aviso número 4.726.

v.18 sept.

Acta N.° 199.323



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.116. — Aviso número 4.727.

v.18 sept.

Acta N.° 199.326



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París. Francia. — Para distinguir un producto farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.120. — Aviso número 4.731.

v.18 sept.

Acta N.° 199.331

DENTOL

Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie, de París, Francia. — Para distinguir productos medicinales y farmacéuticos, de la clase 2. — Renovación de la número 104.735. — Aviso número 4.736.

v.18 sept.

Acta N.° 199.332



Agosto 27 de 1937. — Elena Costa. — Para distinguir impresiones, reproducciones, librería y litografía, diarios, periódicos y revistas, de la clase 18. — Aviso número 4.824.

v.18 sept.

Acta N.° 199.333

VELOUTY DE DIXOR

Agosto 27 de 1937. — Dixor Ste. A. Responsabilité Ltd., de París, Francia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 105.621. — Aviso número 4.849.

v.18 sept.

Acta N.° 199.334

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios, complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 106.213. — Aviso número 4.847.

v.18 sept.

Acta N.° 199.335

Demag

Agosto 27 de 1937. — Demag Aktiengesellschaft, de Duisburg, Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la número 106.214. — Aviso número 4.848.

v.18 sept.

Acta N.° 199.337

TRIUMPH

Agosto 27 de 1937. — A. Gutiérrez & Co., de Mölkau-Leipzig, Alemania. — Para distinguir máquinas de imprenta, máquinas y aparatos pegadores y encuadernadores en general, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Renovación de la número 105.783. — Aviso número 4.865.

v.18 sept.

Acta N.° 199.338

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la número 105.076. — Aviso número 4.564.

v.18 sept.

Acta N.° 199.339



Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la número 105.077. — Aviso número 4.565.

v.18 sept.

Acta N.° 199.311

GRAN FIESTA

Agosto 27 de 1937. — Rafael Guardiola. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.825. [illegible]

v.18 sept.

Acta N.° 199.341

MAPLE

Agosto 27 de 1937. — Maple & Company (South América) Ltd. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 105.079. — Aviso número 4.567.

v.18 sept.

Acta N.° 199.344



Agosto 27 de 1937. — Columbia Phonograph Company Inc., de Bridgeport, Connecticut, E. U. de N. América. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Renovación de la número 102.489. — Aviso número 4.521.

v.18 sept.

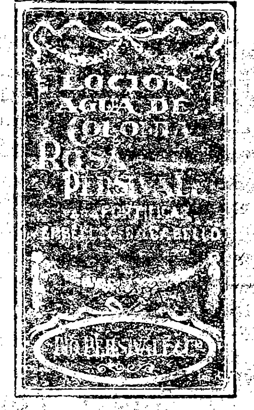
Acta N.° 199.343

VITROSOL

Agosto 27 de 1937. — Federico Carrani. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14; menos: jabones. — Aviso número 4.855.

v.18 sept.

Acta N.° 199.345





Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir una loción de agua de colonia rusa, de la clase 16. — Renovación de la número 102.528. — Aviso número 4.522.

v.18 sept.

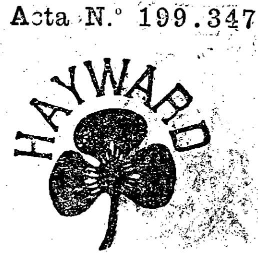
Acta N.° 199.346

VERIS

Agosto 27 de 1937. — Sucesión Pío Persivale. — Para distinguir productos de perfumería, jabonería y artículos de tocador y afeite, de la clase 16. — Aviso número 4.523.

v.18 sept.

Acta N.° 199.347



Agosto 27 de 1937. — Tomlinson & Hayward Ltd., de Lincoln, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2; menos: producto farmacéutico y jalea o gelatina de petróleo. — Renovación de la número 102.747. — Aviso número 4.858.

v.18 sept.

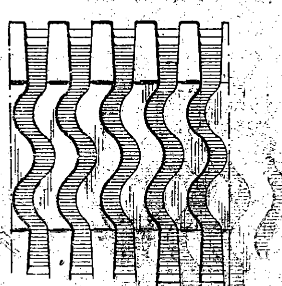
Acta N.° 199.348

FRITTELS

Agosto 27 de 1937. — Sheppherd's industries Ltd., de London, W. 1., Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.859.

v.18 sept.

Acta N.° 199.350



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4861.

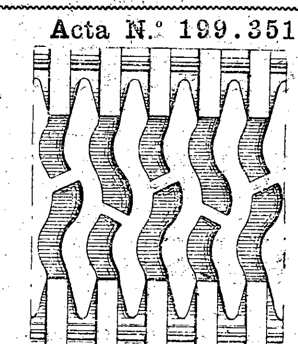
v.18 sept.

Acta N.° 199.349

Agosto 27 de 1937. — Pulger, Benfig & Co, de Köln a/Rh., Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 4.860.

v.18 sept.

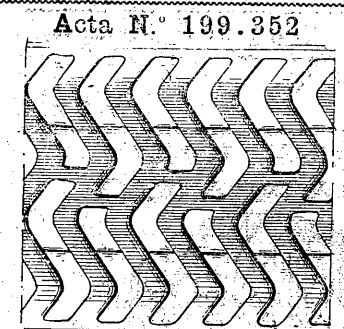
Acta N.° 199.351



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres y cables eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso número 4.862.

v.18 sept.

Acta N.° 199.352



Agosto 27 de 1937. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los Neumáticos y de los Alambres eléctricos. — Para distinguir banda de rodamiento de llantas y cubiertas de goma para rodados en general, de la clase 17. — Aviso N.° 4.863.

v.18 sept.

Acta N.° 199.354



Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.900.

v.18 sept.

Acta N.° 199.355



Agosto 27 de 1937. — Arrighi Hnos. & Cía. — Para distinguir bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 103.126. — Aviso N.° 4 899.

v.18 sept.

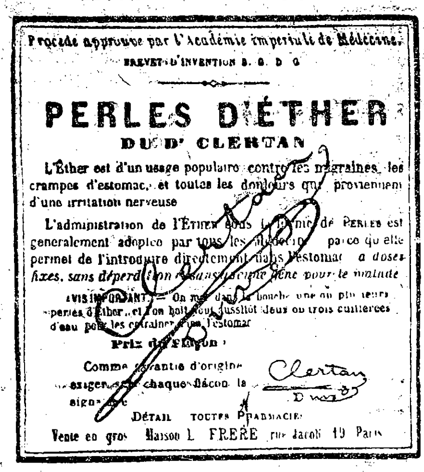
Acta N.° 199.356

PIRAÑA

Agosto 27 de 1937. — Lorenzo Parodi e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.902.

v.18 sept.

Acta N.° 199.358



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cie. de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la número 104.118. — Aviso N.° 4.729.

v.18 sept.

Acta N.° 199.359

CACE

Agosto 28 de 1937.—M. Sea & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 4.846.

v.18 sept.

Acta N.° 199.360

FENIX

Agosto 28 de 1937. — Keklikian Setrak. — Para distinguir tintes y tinturas para cueros y gamuzas, de la clase 1. — Aviso número 4.907.

v.18 sept.

Acta N.° 199.361



Agosto 28 de 1937. — Santiago José Barabini. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.854. v.18 sept.

Acta N.° 199.371

URANIA

Agosto 28 de 1937. — Clemens Müller Aktiengesellschaft, de Dresden, Alemania. — Para distinguir máquinas de escribir, sus partes y accesorios, de la clase 18. — Aviso número 4.742.

v.18 sept.

Acta N.° 199.372

CANDOMBE
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.912.

v.18 sept.

Acta N.° 199.364



Agosto 28 de 1937. — Evans, Thornton & Cía. S. A. Industrial, Mercantil y Financiera. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso número 4.905.

v.18 sept.

Acta N.° 199.362

CARTAGO
MARCA REGISTRADA

Agosto 28 de 1937. — Joaquín Tornamira Sáez. — Para distinguir electricidad, máquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, radiotelevisión, de la clase 20. — Aviso N.° 4.856.

v.18 sept.

Acta N.° 199.363



Agosto 28 de 1937. — Arturo Goggia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 4.857.

v.18 sept.

Acta N.° 199.365

MONTE CRISTO

Agosto 28 de 1937. — Adolfo J. Schwelm. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.565. — Aviso número 4.913.

v.18 sept.

Acta N.° 199.366

DELATONE

Agosto 28 de 1937. — Mendel & Cía. — Para distinguir preparaciones y artículos de perfumería y tocador en general, de la clase 16. — Renovación de la número 106.348. — Aviso N.° 4.737.

v.18 sept.

Acta N.° 199.367

FRAY CAYETANO

Agosto 28 de 1937. — Erven Lucas Bols Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 100.000.— Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 4.738.

v.18 sept.

Acta N.° 199.368

HARP

Agosto 28 de 1937. — Arthur Guinness Son and Co. Ltd., de Irlanda e Inglaterra. — Para distinguir cervezas en general, de la clase 23. — Renovación de la número 105.105. — Aviso N.° 4.739.

v.18 sept.

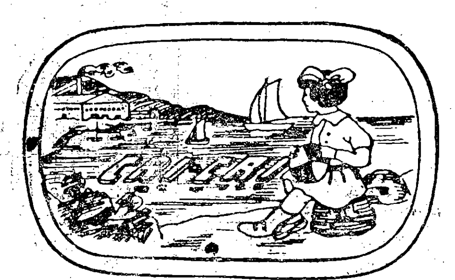
Acta N.° 199.369

TUKOL

Agosto 28 de 1937. — La Chemo-Técnica Sociedad de Responsabilidad Ltda. — Capital $ 140.000.— Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso número 4.740.

v.18 sept.

Acta N.° 199.370



Agosto 28 de 1937. — A. Alonso Hijos, de Vigo, España. — Para distinguir pescados en conserva, de la clase 22. — Renovación de la número 105.641. — Aviso número 4.741.

v.18 sept.

Acta N.° 199.373

COLOLO
Industria Argentina

Agosto 28 de 1937. — Monfasani Ratto & Corona. — Para distinguir sustancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 4.911.

v.18 sept.

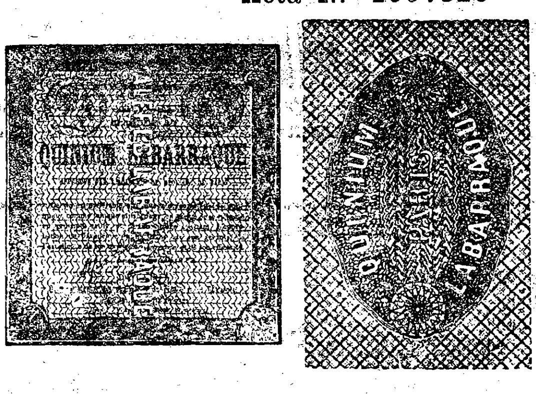
Acta N.° 199.374

"CALLEJAS"

Agosto 28 de 1937. — E. Callejas de López. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 102.205. — Aviso número 4.914.

v.18 sept.

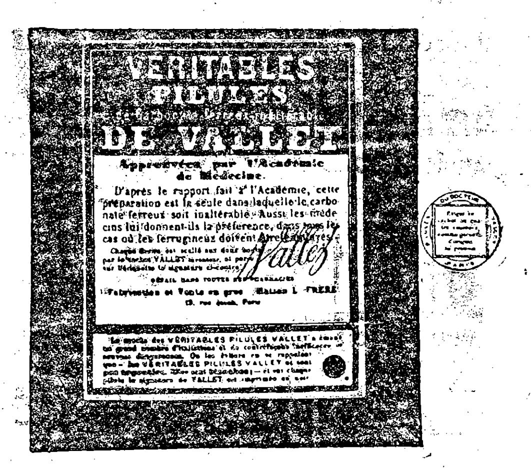
Acta N.° 199.325



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.119. — Aviso N.° 4730.

v.18 sept.

Acta N.° 199.327



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.121. — Aviso N.° 4732.

v.18 sept.

Acta N.° 199.204

Agosto 24 de 1937. — The Dunlop Rubber Company Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir llantas y cubiertas para ruedas de vehículos, de la clase 17. — Renovación de la N.° 106.085. — Aviso N.° 4100.

v.18 sept.

Acta N.° 199.209



Agosto 24 de 1937. — John B. Stetson Company, de Philadelphia, Pennsylvania, E. U. de N. América. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 4667.

v.18 sept.

Acta N.° 199.229



Agosto 24 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojes eléctricos, de la clase 8. — Aviso N.° 4584.

v.18 sept.

Acta N.° 199.292



Agosto 26 de 1937. — Elna, S. A. — Para distinguir máquinas de coser en general, de todas formas, y tipos, sus componentes y accesorios, de la clase 5. — Aviso N.° 4520.

v.18 sept.

Acta N.° 199.293



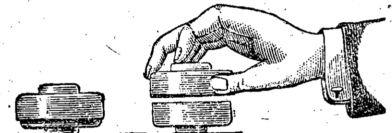
Agosto 26 de 1937. — Juan Vidal. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 4833.

v.18 sept.

Acta N.° 199.314



Ancienne Maison J. DIGNE & Cie et A. RICARD
Ets A. RICARD-DIGNE, Successeurs
6 à 14, Impasse Ricard-Digne, MARSEILLE
R. C Marseille 108-629
Cachets "Secca"
sans bords, se fermant à sec



comme on ferme une boîte

Agosto 27 de 1937. — Etablissements A. Ricarddigne Sté. a Responsabilité Ltd., de Marsella, Francia. — Para distinguir cápsulas vacías o cachets, de la clase 2. — Renovación de la N.° 102.856. — Aviso N.° 4718.

v.18 sept.

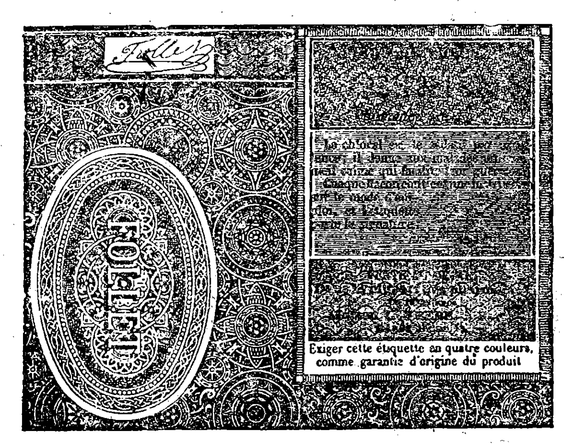
Acta N.° 199.324



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.117. — Aviso N.° 4728.

v.18 sept.

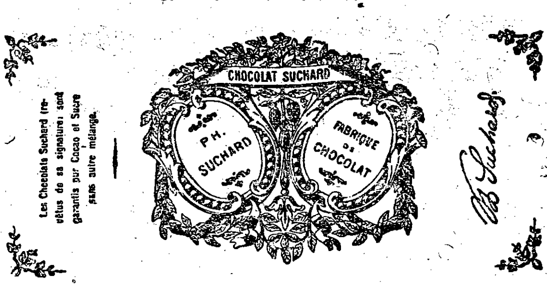
Acta N.° 199.328



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir una preparación medicinal y farmacéutica, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.122. — Aviso N.° 4733.

v.18 sept.

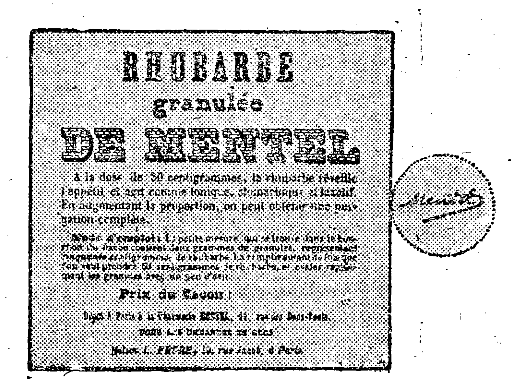
Acta N.° 199.320



Agosto 27 de 1937. — Chocolat Suchard, S. A., de Neuchatel, Suiza. — Para distinguir chocolates, de la clase 22. — Renovación de la N.° 104.858. — Aviso N.° 4724.

v.18 sept.

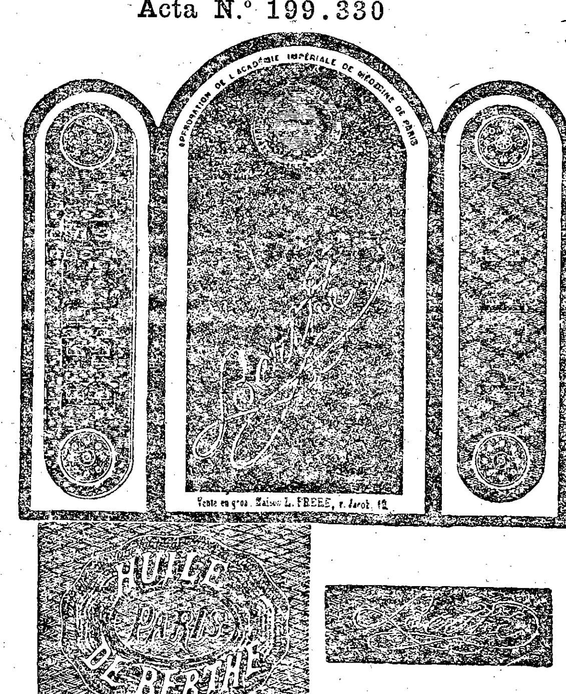
Acta N.° 199.329



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.123. — Aviso N.° 4734.

v.18 sept.

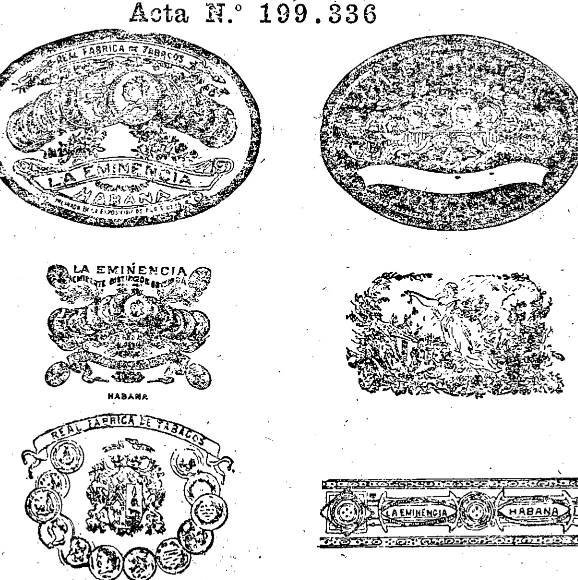
Acta N.° 199.330



Agosto 27 de 1937. — E. Vaillant & Cíe., de París, Francia. — Para distinguir un producto medicinal y farmacéutico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 104.124. — Aviso N.° 4735.

v.18 sept.

Acta N.° 199.336



Agosto 27 de 1937. — Cienfuentes, Pego & Cía. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, menos: cigarrillos y paquetes de picadura de 1.ª. — Renovación de la N.° 105.519. — Aviso N.° 4864.

v.18 sept.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — V. C. Curto, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional